

# comisión del codex alimentarius <sup>S</sup>



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**ALINORM 06/29/22**

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

*29º período de sesiones  
Ginebra (Suiza), 3-7 de julio de 2006*

**INFORME DE LA 34ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX  
SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS**

**Nota:** El presente informe contiene la Carta Circular del Codex CL 2006/12-FL

**J7853/S**



# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 5/15

CL 2006/12-FL  
Mayo de 2006

**A:** - Puntos de contacto del Codex  
- Organizaciones internacionales interesadas

**DE:** - Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, 00100 Roma, Italia

**ASUNTO:** Distribución del informe de la 34ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (ALINORM 06/29/22)

## A. CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 29º PERÍODO DE SESIONES

### Proyecto de Directrices en el Trámite 8 del Procedimiento

1. Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anexo 2 – Sustancias permitidas: Tabla 3 (párr. 60, Apéndice II)

Los gobiernos que deseen proponer enmiendas o hacer observaciones sobre los antedichos documentos deberán hacerlo por escrito, de conformidad con la Guía para el examen de normas en el Trámite 8 (véase el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius), y enviarlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, en la dirección ya indicada, **antes del 10 de junio de 2006**.

### Anteproyecto de Directrices en el Trámite 5 del Procedimiento acelerado

2. Anteproyecto de Enmienda a las Directrices Generales sobre Etiquetado Nutricional: definición de ácidos trans (párr. 135, Apéndice V)

Los gobiernos que deseen formular observaciones sobre las repercusiones que el Anteproyecto de enmienda podría tener en sus intereses económicos deberán hacerlo por escrito, de conformidad con el Procedimiento acelerado para la elaboración de normas del Codex, dirigiéndose al Secretario del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, a la dirección ya indicada, **antes del 10 de junio de 2006**.

## B. PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN

### Proyectos de Directrices en el Trámite 6 del Procedimiento

3. Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Proyecto de Anexo 2 Revisado – Sustancias permitidas: Tabla 3 (otras sustancias) (párr. 60, Apéndice III)

### Anteproyecto de norma y directrices en el Trámite 3 del Procedimiento

4. Anteproyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anteproyecto de Anexo 2 Revisado – Sustancias permitidas: Tabla 1 (párr. 66, Apéndice IV)

5. Anteproyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Declaración cuantitativa de ingredientes (párr. 122, Apéndice VI)

Los gobiernos y organizaciones internacionales que deseen formular observaciones sobre los puntos 3, 4 y 5 deberán hacerlo por escrito y enviarlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, a la dirección ya indicada, remitiendo una copia al Sr. Ron B. Burke, Director, Bureau of Food Regulatory International and Interagency Affairs, Health Products and Food Branch, Health Canada, Bldg No.7, Room 2395, Tunney's Pasture, Ottawa K1A 0L2, Canadá, n° de fax: 613.941.3537, correo electrónico: [codex\\_canada@hc-sc.gc.ca](mailto:codex_canada@hc-sc.gc.ca), **antes del 15 de noviembre de 2006.**

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

A continuación figuran el resumen y las conclusiones de la 34ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos:

### **Cuestiones que se someten a la aprobación de la Comisión del codex alimentarius en su 29º período de sesiones**

El Comité:

- acordó adelantar al Trámite 8 el Proyecto de Enmienda a las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anexo 2 – Sustancias permitidas: Tabla 3* (párr. 60, Apéndice II);
- acordó adelantar al Trámite 5 del procedimiento acelerado el Anteproyecto de Definición de Ácidos Grasos Trans (Anteproyecto de Enmienda a las *Directrices sobre Etiquetado Nutricional*) (párr. 134, Apéndice V);
- acordó emprender nuevos trabajos sobre: 1) la inclusión del etileno en las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* (párr. 77), y 2) la *definición de publicidad en relación con las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables* (párr. 146).

### **Otras cuestiones de interés para la Comisión**

El Comité:

- acordó devolver al Trámite 6 el Proyecto de Enmienda a las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anexo 2 – Sustancias Permitidas: Tabla 3 (otras sustancias)* (párr. 60, Apéndice III), y devolver al Trámite 3 el Anteproyecto de Enmienda a la Tabla 1 sobre el nitrato de sodio natural (párr. 66, Apéndice IV);
- acordó devolver al Trámite 3 el Anteproyecto de Enmienda a la *Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Declaración cuantitativa de ingredientes* (párr. 122, Apéndice VI);
- ratificó las disposiciones sobre etiquetado en varios proyectos de normas y no ratificó las disposiciones sobre etiquetado en los proyectos de normas sobre determinados quesos (párrs. 34-48);
- acordó mantener en el Trámite 7 el Proyecto de Enmienda a la *Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados (Proyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética): Definiciones* y en el Trámite 4 el Anteproyecto de *Directrices para el Etiquetado de Alimentos e Ingredientes Alimentarios Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética: Disposiciones de Etiquetado*, para su examen sucesivo en la reunión siguiente, teniendo en cuenta los resultados de un grupo de trabajo físico (párrs. 100-101);
- discutió la forma de seguir avanzando en la aplicación de la *Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud* de la OMS, en lo relativo al etiquetado de los alimentos y asuntos relacionados, dentro del mandato del Comité (párrs. 14-33).

## ÍNDICE

APERTURA DE LA REUNIÓN .....	1
APROBACIÓN DEL PROGRAMA.....	2-3
CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX.....	4-13
CUESTIONES REMITIDAS POR LA FAO Y LA OMS: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD .....	14-33
EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX.....	34-48
DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE	
PROYECTO DE ANEXO 2 REVISADO (SUSTANCIAS PERMITIDAS) TABLAS 3 Y 4 .....	49-60
ANTEPROYECTO DE ANEXO 2 REVISADO: TABLA 1 .....	61-66
CONSIDERACIÓN DEL PROCESO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS SUSTANCIAS EN LA LISTA .....	67-74
OTROS ASUNTOS .....	75-81
PROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA: (PROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL DEL CODEX PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS): DEFINICIONES y ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA: DISPOSICIONES DE ETIQUETADO .....	82-101
ANTEPROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS: DECLARACIÓN CUANTITATIVA DE INGREDIENTES .....	102-122
ANTEPROYECTO DE DEFINICIÓN DE LOS ÁCIDOS GRASOS TRANS .....	123-135
DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE LA PUBLICIDAD .....	136-147
OTROS ASUNTOS, TRABAJOS FUTUROS Y FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN.....	148-152

**LISTA DE APÉNDICES**

		<b>Páginas</b>
<b>Apéndice I</b>	Lista de participantes	22
<b>Apéndice II</b>	Proyecto de Enmienda a las <i>Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i> : Anexo 2 – Sustancias permitidas: Tabla 3 (en el Trámite 8)	48
<b>Apéndice III</b>	Proyecto de Enmienda a las <i>Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i> : Anexo 2 – Sustancias permitidas: Tabla 3 (otras sustancias) (en el Trámite 6)	54
<b>Apéndice IV</b>	Anteproyecto de Enmienda a las <i>Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i> : Anexo 2 – Sustancias permitidas: Tabla 1	62
<b>Apéndice V</b>	Anteproyecto de definición de los ácidos grasos trans	63
<b>Apéndice VI</b>	Anteproyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Declaración Cuantitativa de Ingredientes	64



## INTRODUCCIÓN

1) El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) celebró su 34ª reunión en Ottawa, Canadá, del 1º al 5 de mayo del 2006, por amable invitación del gobierno del Canadá. Presidió la reunión la Dra. Anne MacKenzie, Asesora Científica Superior de la Subdirección de Ciencia de la Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria. Asistieron 258 delegados en representación de 55 Estados Miembros, una Organización Miembro, la Comunidad Europea (CE), y 26 organizaciones internacionales. Se adjunta la lista completa de los participantes como Apéndice I del presente informe.

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del Programa)<sup>1</sup>

2) El Comité aprobó el Programa provisional con las siguientes modificaciones: debatir los asuntos en el Tema 9 del Programa, respecto a la producción orgánica (CX/FL 06/34/11, CRD 9 y CRD 10) directamente después del Tema 4, aunque reconociendo que estaban relacionados con nuevos trabajos; debatir el CX/FL 06/34/3 Ad.1 el segundo día de la reunión, pues el documento sólo ha estado hecho disponible recientemente, y estudiar el documento de discusión sobre los nombres comunes estandarizados que han sido modificados (CRD 20, Canadá) en el Tema 9 del Programa.

3) La Delegación de la CE explicó al Comité la división de competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros de conformidad con el Artículo II.5 del Reglamento.

### CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ (Tema 2 del Programa)

### CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX (Tema 2a del Programa)<sup>2</sup>

#### Norma General para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas

4) El Comité recordó que la Comisión había adoptado la Norma General para Zumos (jugos) y Néctares de Frutas, que incluyó tres coadyuvantes de elaboración potencialmente alergénicos, es decir, la ictiocola y los caseinatos de sodio y de potasio, que habían sido ratificados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC) con la adición de la siguiente nota a pie de página: “Al utilizar estos coadyuvantes de elaboración deberá tenerse en cuenta su potencial alergénico. Si hubiera cualquier transferencia de estos coadyuvantes de elaboración al producto final, estarán sujetos a la declaración de ingredientes de conformidad con las secciones 4.2.1.4 y 4.2.4 de la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados”. Dado que los coadyuvantes de elaboración estaban exentos de la declaración en la etiqueta en la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados, este etiquetado adicional requería la aprobación del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos.

5) El Comité acordó ratificar la adición de la citada nota a pie de página sobre requisitos de etiquetado, e indicó que esto permitiría la inclusión de los tres coadyuvantes de elaboración en la Norma General para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas, según la propuesta del Grupo de Acción sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas y del CCFAC.

#### Comité Ejecutivo

6) El Comité tomó nota de las recomendaciones del Comité Ejecutivo en el contexto de la Revisión Crítica y acordó proponer, de forma individualizada, un plazo de tiempo para cada tema objeto de consideración en el procedimiento de trámites.

#### Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

7) El Comité fue informado de que el documento titulado Nombres Genéricos y Sistema Internacional de Numeración de Aditivos (CAC GL 36-1989) incluía una lista de clases funcionales idénticas a la lista en la sección 4.2.3.3 de la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados, y su descripción y de que el CCFAC había adelantado al Trámite 5 un anteproyecto de revisión de dicha lista. En

<sup>1</sup> CX/FL 06/34/1, CRD 16 (Comunidad Europea)

<sup>2</sup> CX/FL 06/34/2, CRD 3 (comentarios de la India)

este contexto, el CCFAC había solicitado al CCFL una clarificación de las disposiciones de etiquetado para los portadores y los gases de envasado.

8) La Delegación de los Estados Unidos indicó que los gases de envasado, usados principalmente como coadyuvantes de elaboración, podían considerarse como aditivos de acuerdo con su función tecnológica y su cantidad en el producto final. La Delegación también recordó que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) había solicitado al CCFAC que considerara el tema de los portadores y el establecimiento de una nueva clase funcional en caso necesario.

9) La Delegación de la CE señaló que, aunque los portadores y los gases de envasado podían considerarse aditivos alimentarios en determinadas circunstancias, no apoyaba en esta fase ninguna enmienda a la presente lista de clases de aditivos en la sección 4.2.3.3, indicando que no era responsabilidad del CCFL determinar si las sustancias eran aditivos o coadyuvantes de elaboración y que correspondía al CCFAC clarificar las clases funcionales. La Delegación también señaló que parecía existir alguna contradicción en el informe del CCFAC, pues en el párrafo 4 de la sección se formulaba una pregunta específica para el CCFL, mientras que en el último párrafo se afirmaba que la Tabla revisada en el Anexo XV se remitiría al CCFL y al CCNFSDU para información.

10) Varias delegaciones expresaron la opinión que el CCFAC debía finalizar la descripción de las clases funcionales y clarificar la situación de los portadores y los gases de envasado para permitir que el CCFL estudiara los requisitos de etiquetado para los aditivos.

11) El Comité tomó nota de que la lista revisada de clases funcionales incluía algunas enmiendas adicionales respecto de la lista que actualmente figura en la *Norma General*, y de que el Comité necesitaría estudiar la inclusión de estas revisiones en la *Norma General* tras su finalización. En particular, se observó que la clase de “ácidos” había sido eliminada e integrada a la de “reguladores de la acidez”.

12) Varias delegaciones indicaron que habían sido informadas de la petición del CCFAC durante la reunión en curso, dado que el CCFAC había celebrado su reunión justo antes de la del CCFL, y que por lo tanto no podían en aquel momento expresar una opinión sobre la materia, sino que precisaban de más tiempo para considerar de manera más cuidadosa las implicaciones de la revisión de las clases funcionales, particularmente en lo que se refiere a portadores y gases de envasado.

13) El Comité acordó que, antes de poder considerar las disposiciones de etiquetado aplicables a clases funcionales de aditivos nuevas y enmendadas, dichas clases debían estar claramente definidas y solicitó al CCFAC que clarificara las condiciones bajo las cuales los portadores y los gases de envasado se consideraban aditivos o coadyuvantes de elaboración, posiblemente con algunos ejemplos específicos. El Comité indicó que se preveía que la siguiente sesión del CCFAC finalizara la revisión de los Nombres Genéricos y acordó dar mayor consideración a esta cuestión durante su siguiente reunión a la luz de las conclusiones del CCFAC.

### **CUESTIONES REMITIDAS POR LA FAO Y LA OMS: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD (Tema 2b del Programa)<sup>3</sup>**

14) El representante de la FAO, hablando en nombre de la FAO y la OMS, recordó que, durante la 33<sup>a</sup> reunión del CCFL, la OMS había invitado a los delegados a familiarizarse con la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud de la OMS, elaborada en el 2004 con el propósito de prevenir y controlar la pesada y creciente carga de las enfermedades no contagiosas, estrategia que había sido ratificada por la FAO. La Asamblea General de la Salud había señalado a la Comisión del Codex Alimentarius como un socio internacional que podría intensificar los esfuerzos relativos a la salud pública e indicó que entre las áreas destinadas a un mayor desarrollo podían estar las siguientes:

- Un etiquetado que permita a los consumidores estar mejor informados sobre los beneficios y la composición de los alimentos;
- medidas para reducir al mínimo las repercusiones de la comercialización en los hábitos dietéticos perjudiciales para la salud;
- información más completa sobre pautas de consumo saludables;

<sup>3</sup> CX/FL 06/34/2-Ad.1, CRD 4 (comentarios del Canadá, la India, Indonesia, IACFO), CRD 25 (comentarios de la CE)

- normas de producción y elaboración relativas a la calidad nutricional y la inocuidad de los productos.

15) En julio del 2005, la Comisión del Codex acordó, en su 28º período de sesiones, que la FAO y la OMS debían preparar un documento respecto a las acciones que podría emprender el Codex, en el contexto de su mandato operacional, a fin de facilitar la aplicación de la Estrategia Mundial, para su consideración por parte del CCNFSU y el CCFL. En Noviembre de 2005, la OMS y la FAO asistieron a la 27ª reunión del CCNFSU y presentaron un documento de discusión que era similar al documento en estudio durante la presente reunión.

16) El representante indicó que la FAO y la OMS estaban muy interesadas en conocer los puntos de vista de los delegados respecto a los aspectos de la Estrategia Mundial que eran pertinentes para el CCFL, así como las posibles áreas de trabajos futuros del CCFL, y proporcionaron información actualizada sobre las acciones emprendidas desde las últimas reuniones del CCFL y del CCNFSU.

17) La OMS y la FAO celebraron un foro electrónico para permitir que las delegaciones aportaran sus opiniones respecto a los posibles papeles que podrían jugar los Comités del Codex Alimentarius en la aplicación de la Estrategia Mundial. Todos los miembros del Codex fueron invitados a participar en el foro electrónico que se mantuvo abierto del 15 de febrero al 7 de abril del 2006. El representante de la FAO indicó que las cuestiones planteadas en el foro electrónico y los comentarios de los miembros del Codex y de los observadores estaban disponibles en la siguiente dirección del sitio de la OMS en Internet: [http://www.who.int/nutrition/FAOWHO\\_eforum/en/index.html](http://www.who.int/nutrition/FAOWHO_eforum/en/index.html); señaló también que los comentarios del foro servirían como aportaciones para preparar el documento de medidas propuestas para el Codex. Finalmente, la OMS y la FAO estaban preparando un documento que proporcionaría una actualización sobre el progreso realizado hasta ese momento en la elaboración del documento que se había solicitado sobre las medidas pertinentes e incluiría un resumen de los resultados del foro, para su examen por parte de la Comisión en su 29º período de sesiones, en julio de 2006.

18) El Comité expresó su apreciación a la OMS y a la FAO por la preparación del documento de discusión y sostuvo una discusión extensa sobre cómo proceder en adelante con la aplicación de la Estrategia Mundial en lo que se refiere al etiquetado de los alimentos y a aspectos afines comprendidos en el mandato del CCFL.

19) Muchas delegaciones expresaron su decidido apoyo a la Estrategia Mundial, e informaron al Comité sobre las acciones que estaban emprendiendo a nivel nacional para asegurar su aplicación. Muchas delegaciones y observadores reconocieron que el Codex tenía una función importante que desempeñar en la aplicación de la Estrategia Mundial y apoyaron una mayor reflexión sobre los aspectos que eran pertinentes para el mandato del CCFL.

20) La delegación de Austria, en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Europea, expresó su apoyo por la iniciativa de la OMS, e indicó que el CCFL y el CCNFSU debían jugar un papel central en la aplicación de la Estrategia Mundial. La Delegación indicó que era necesaria una reflexión más general sobre la manera en que los asuntos referentes a la nutrición debían integrarse al trabajo del Codex manteniendo a la vez su mandato.

21) La Delegación de la India, apoyada por otras delegaciones y observadores, expresó la opinión de que debían considerarse tres áreas principales de trabajo: etiquetado nutricional obligatorio para todos los alimentos elaborados, sin importar si se realizan o no declaraciones de propiedades; una declaración cuantitativa de ingredientes de carácter obligatorio; y declaraciones de propiedades saludables en la publicidad y el etiquetado.

22) La Delegación del Senegal, apoyada por varias delegaciones, indicó que las actividades del Codex debían extenderse más allá de la inocuidad de los alimentos y contribuir a la protección de los consumidores contra enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta, y enfatizó el papel esencial del etiquetado alimentario para permitir a los consumidores realizar elecciones informadas. La Delegación también enfatizó los problemas específicos enfrentados por los consumidores en los países en vías de desarrollo ante la proliferación en el mercado de productos con etiquetas y declaraciones de propiedades engañosas.

23) Varias delegaciones indicaron que la Estrategia Mundial era un conjunto muy completo de recomendaciones y que solo ciertos aspectos se podían abordar dentro del mandato del Codex. Algunas delegaciones enfatizaron la necesidad de coordinación entre el CCFL y el CCNFSU, pues estos son los principales comités involucrados en la aplicación de la Estrategia Mundial en el marco del Codex. También se indicó que las propuestas de nuevos trabajos relacionados con la Estrategia Mundial necesitarían que se determinara un orden de prioridades, particularmente si requerían asesoramiento científico, pues varias

peticiones similares estaban aún pendientes a fin de abordar cuestiones de inocuidad alimentaria que constituían una prioridad para el Codex.

24) La delegación de Sudáfrica, apoyada por el observador de la NHF, avanzó varias propuestas para mayor consideración: reconocer que los nutrientes no eran toxinas y que su evaluación debía reflejar las ventajas reconocidas y los efectos deseados de su uso a fin de obtener resultados positivos, al tiempo que deberían en general ser considerados como inocuos; prohibir la adición de ácidos grasos trans parcial y plenamente hidrogenados a los alimentos; permitir el enriquecimiento de los alimentos con suplementos dietéticos para optimizar la densidad de nutrientes a fin de compensar por la disminución de micronutrientes en diversos alimentos; asegurar que la legislación mundial impida el uso de toxinas y aditivos industriales sin base en la bioquímica ni en la experimentación clínica; apoyar las declaraciones de propiedades nutricionales y sanitarias, y su publicidad, para aquellos alimentos que contribuyen a un estilo de vida saludable, a la vez que se prohíben tales declaraciones de propiedades para aquellos alimentos que no contribuyen a un estilo de vida saludable, particularmente en lo que se refiere a la publicidad dirigida hacia los niños, todo ello en el contexto de las mejores condiciones de salud.

25) La delegación de los Estados Unidos expresó la opinión de que los siguientes asuntos eran particularmente importantes en relación a la Estrategia Mundial: el requisito general de etiquetado nutricional obligatorio y una lista de los nutrientes que debían ser declarados cuando se realizaban declaraciones de propiedades; las bases científicas de las declaraciones de propiedades saludables; el uso de principios de nutrición sana en la modificación de alimentos normalizados.

26) Varias delegaciones propusieron establecer un grupo de trabajo electrónico para considerar trabajos adicionales relacionados a la Estrategia Mundial, y los comentarios del foro electrónico de la FAO y la OMS. Otras delegaciones indicaron que la OMS y la FAO estaban en el proceso de compilar y analizar los comentarios recibidos en el foro electrónico y de preparar un nuevo documento para su consideración por la Comisión. El Comité acordó por lo tanto que era prematuro en este momento establecer un Grupo de Trabajo.

27) La Presidenta indicó que los comentarios y propuestas que se realizaron durante la discusión podían agruparse de acuerdo a los siguientes temas:

- Ampliar y mejorar la información de la etiqueta sobre los aspectos nutricionales de los alimentos ofrecidos a los consumidores, para ayudarlos a realizar decisiones informadas sobre alimentos destinados a mejorar su salud. En este aspecto, varias delegaciones propusieron la obligatoriedad del etiquetado nutricional, aún en la ausencia de declaraciones de propiedades.
- Se mencionó la importancia de prácticas de comercialización y publicidad que sean verídicas y no engañosas en la promoción de los aspectos nutricionales de los alimentos, como parte de la aplicación de la Estrategia Mundial.
- Normas alimentarias: se indicó que las normas del Codex no deberían impedir el desarrollo de versiones modificadas de aquellos alimentos que tengan como propósito ayudar a los consumidores a mejorar sus opciones en materia de alimentación.
- Conocimientos científicos sólidos: se enfatizó la importancia de una base científica sólida para cualquier acción que se lleve a cabo con el fin de aplicar la Estrategia Mundial. En este sentido se indicó el trabajo sobre el marco para la base científica de las declaraciones de propiedades saludables.
- Mejorar el acceso a información que sea adecuada, exacta y verídica es importante, y supone un reto especial cuando los niveles de instrucción son bajos.

28) Algunas delegaciones expresaron la opinión de que estas propuestas debían considerarse solo como cuestiones para una discusión posterior y que no reflejaban el consenso del Comité, pues había diferentes puntos de vista respecto a algunas de las áreas de trabajo, particularmente el etiquetado nutricional obligatorio y la publicidad. También se indicó que las normas específicas para los alimentos eran responsabilidad de los respectivos Comités de Productos y que el CCFL no las estudiaría.

29) La delegación de Sudáfrica propuso que la salud y la nutrición quedaran reconocidas como parte del mandato del Codex en consideración a su importancia en la aplicación de la Estrategia Global.

30) Algunas delegaciones no apoyaron ninguna referencia en este momento a áreas específicas de trabajo, pues dicho aspecto debía considerarse posteriormente a la luz de los resultados del foro electrónico y del

documento que debían preparar la FAO y la OMS, entendiéndose que se elaborarían en el futuro los documentos sobre proyectos pertinentes en la medida de las necesidades.

31) El Comité tomó nota de algunas propuestas específicas de redacción presentadas durante la discusión: la referencia a “informaciones verídicas y no engañosas” dado que la cuestión de la publicidad todavía era objeto de debate; enfatizar la importancia de la información nutricional para permitir que los consumidores tomen las opciones alimentarias apropiadas que reduzcan el riesgo de enfermedades crónicas, y la inclusión de una referencia a “optimizar la salud y la nutrición”. La Presidenta indicó sin embargo que la lista anterior solo tenía como intención reflejar las propuestas formuladas durante la discusión y no era una lista de propuestas específicas para nuevos trabajos.

32) El representante de la FAO agradeció al Comité su apoyo a la Estrategia Mundial y la constructiva discusión, e indicó que la FAO y la OMS tomarían en cuenta las propuestas formuladas durante la reunión en la preparación de un nuevo documento para su consideración por parte de la Comisión.

33) El Comité señaló que la OMS y la FAO informarían a la Comisión acerca de los resultados del foro electrónico sobre la Estrategia Mundial y pedirían la autorización de la Comisión para elaborar un documento que contuviese propuestas de futuras áreas de trabajo en la aplicación de la Estrategia Mundial. Este documento se remitiría en una Carta Circular de la Comisión para la formulación de comentarios y podría permitir que el CCFL propusiera nuevos trabajos destinados a la aplicación de la Estrategia Mundial.

## **EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX (Tema 3 del Programa)<sup>4</sup>**

### **Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales**

Proyecto de Norma Revisada para Alimentos Elaborados a Base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños (en el Trámite 8) (ALINORM 06/29/26, Apéndice II)

34) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado propuestas.

### **Comité sobre la Leche y Productos Lácteos**

Proyecto de Norma para Mezclas de Leche Evaporada Desnatada (Descremada) y Grasa Vegetal

Proyecto de Norma para Mezclas de Leche Desnatada (Descremada) y Grasa Vegetal en Polvo

Proyecto de Norma para Mezclas de Leche Condensada Edulcorada Desnatada (Descremada) y Grasa Vegetal

35) La Delegación de Malasia refiriéndose a sus comentarios en el documento CRD 26 declaró que en su país estos productos se conocen bajo los nombres de “*Evaporated Filled Milk*” (leche rellena evaporada), “*Filled Milk Powder*” (leche rellena en polvo) y “*Sweetened Condensed Filled Milk*” (leche rellena condensada edulcorada) respectivamente, y propuso añadir notas a pie de página a estos efectos en la sección 7.1 de cada norma.

36) Otras delegaciones recordaron que esta propuesta también se había presentado en el CCMMP y que luego de considerables discusiones tales ejemplos fueron eliminados de las normas para no causar confusión. La frase “Se podrán utilizar otras denominaciones de permitirlo la legislación nacional del país de venta al por menor.” se había añadido en el punto 7.1 como compromiso que significaba que los nombres propuestos por Malasia podían emplearse en dicho país. Se mencionó también que la referencia a la leche para estos productos no era congruente con la Norma General para el Uso de Términos Lecheros. El Comité acordó mantener el texto según la propuesta del CCMMP.

37) La Secretaría llamó la atención del Comité sobre la referencia al “contenido reducido de grasas” en las normas mencionadas y a las disposiciones sobre declaraciones de propiedades comparativas en las Directrices para el Uso de Declaraciones Nutricionales y Saludables.

<sup>4</sup> CX/FL 06/34/3 y Add.1; CRD 5 (India, Indonesia); CRD 25 (Comunidad Europea); CRD 26 (Malasia)

38) La Delegación de los Estados Unidos indicó que la expresión “contenido reducido de grasas” era una declaración de propiedades de comparación de nutrientes y propuso incluir el siguiente texto al final de la sección 7.1 de cada norma (adaptando el <nombre del producto> tal como fuera apropiado en cada norma): «“contenido reducido de grasas” es una declaración de propiedades de comparación de nutrientes. Un(a) <nombre del producto> con contenido reducido de grasas deberá cumplir los requisitos de la Sección 6, Declaraciones de Propiedades Comparativas, de las Directrices para el Uso de Declaraciones Nutricionales y Saludables (CAC/GL 23-1997, Rev.1-2004).». El Comité se declaró conforme con esta propuesta.

39) El observador de la IDF expresó la opinión de que, en razón de la composición y los procesos tecnológicos aplicados a estos productos, la expresión “contenido reducido de grasas” no se refería a una declaración de propiedades comparativas.

40) La Delegación de México afirmó que la advertencia contenida en el punto 7.5 de las disposiciones de etiquetado que se proponen no era necesaria pues en su país no existía confusión entre estos productos y la fórmula para lactantes. Propusieron que se añadiese una frase al principio del punto 7.5 a tal efecto.

41) El Comité acordó añadir la frase “Sin perjuicio de la legislación del país donde se realice la venta al pormenor” al principio del punto 7.5.

42) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado enmendadas. El Comité tomó nota de las preocupaciones manifestadas por la delegación del Canadá en el sentido de que se debía seguir estudiando si la adición de la frase en el punto 7.5 podía conducir a problemas de coherencia con otras normas para la leche y los productos lácteos.

Proyecto de Norma Revisada para el Cheddar (C-1)

Proyecto de Norma Revisada para el Danbo (C-3)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Edam (C-4)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Gouda (C-5)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Samsø (C-7)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Emmental (C-9)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Tilsiter (C-11)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Saint-Paulin (C-13)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Provolone (C-15)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Coulommiers (C-18)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Camembert (C-33)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Brie (C-34)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Havarti (C-6)

Anteproyecto de Norma Revisada para el Queso Cottage (C-16)

Anteproyecto de Norma para la Mozzarella

Anteproyecto de Norma Revisada para el Queso de Nata (crema) (C-31)

43) El CCMMP en su 6ª reunión transmitió las disposiciones sobre etiquetado de los Proyectos de Normas Revisadas para el Cheddar y el Danbo al CCFL en su 33ª reunión. El CCFL no logró alcanzar una conclusión sobre la declaración obligatoria del país de origen en las normas, y las remitió de regreso al CCMMP para mayor clarificación sobre el tema (ver ALINORM 05/28/22, párrafo 20). El CCMMP propuso, en su séptima reunión, que se incluyese una sección 7.2 sobre la declaración obligatoria del país de origen en todas las 16 normas sobre quesos mencionadas en líneas anteriores, y proporcionó las explicaciones contenidas en el CX/FL 06/34/3 Ad.1, párrafos 56 al 61.

44) La Delegación de Nueva Zelanda no apoyó la inclusión de la sección 7.2. Esta delegación tampoco estuvo de acuerdo con la justificación facilitada por el CCMMP, en particular que la “omisión de la información sobre el país de origen en estas normas específicas C llevaría a error o engañaría al consumidor”. La delegación opinaba que las disposiciones contenidas en la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados, específicamente en la sección 4.5.1, permitían de manera suficiente a los países el

uso de la declaración obligatoria del país de origen si se planteara la cuestión del engaño al consumidor. La delegación propuso eliminar la sección 7.2 de las normas individuales y ratificar todas las otras disposiciones de etiquetado en las normas, para permitir su adopción por la Comisión.

45) La Delegación de la CE, apoyada por varias delegaciones y algunos observadores, estuvo a favor de ratificar las normas según la propuesta del CCMMP, e indicó que las otras disposiciones de etiquetado debían ratificarse con la sección 7.2. La delegación opinó que la sección 7.2 propuesta estaba en línea con la sección 4.5.1 de la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados. La delegación consideraba que existía un riesgo real de engañar al consumidor si se omitía el país de origen, debido a que algunos de los nombres de los quesos estaban vinculados a las regiones de origen histórico del producto.

46) La Delegación del Canadá, apoyada por varias delegaciones y un observador, consideraban que se necesitaba más tiempo para estudiar el asunto remitido pues sólo se había puesto a disposición recientemente. En este contexto también se mencionó que durante la última reunión del Comité, se había solicitado clarificación respecto a dos normas, mientras que en esta ocasión se había propuesto la ratificación de 16 normas y la justificación proporcionada por el CCMMP respecto a la declaración obligatoria del país de origen era más clara para algunas de estas normas que para otras. La delegación propuso ratificar las otras disposiciones de etiquetado y retener la sección 7.2 para que el CCFL continuara debatiéndola.

47) El Comité concluyó que faltaba el consenso para ratificar las disposiciones de etiquetado para cada una de las normas para quesos, en particular la sección 7.2, y no ratificó estas disposiciones. El Comité reconoció que no había objeciones a ninguna de las otras secciones de estas disposiciones. El Comité indicó que las normas se remitirían a la Comisión sin ratificar las disposiciones de etiquetado. El Comité señaló además que varias delegaciones habían indicado que necesitaban más tiempo para estudiar estas propuestas, y que si estas delegaciones pudieran estar de acuerdo con las disposiciones de etiquetado para el momento en que se reuniese la Comisión, ésta podría adoptar las normas con las disposiciones de etiquetado.

#### Proyecto de Norma Revisada para el Queso de Suero (A-7).

#### Anteproyecto de Norma Revisada para Materias Grasas Lácteas para Untar

48) El Comité ratificó las disposiciones de etiquetado propuestas.

### **DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE (Tema 4 del Programa)<sup>5</sup>**

49) La Presidenta del Grupo de Trabajo que se reunió antes de la sesión, Sra. Carla Barry (Canadá), presentó las discusiones y recomendaciones relacionadas con los Temas 4a) y 4c) del programa, de acuerdo con lo especificado en el mandato otorgado al Grupo de Trabajo durante la última reunión del Comité. Las conclusiones del Grupo de Trabajo y las discusiones de la sesión plenaria se presentan a continuación de acuerdo con el Tema apropiado del Programa.

#### **PROYECTO DE REVISIÓN DEL ANEXO 2 – TABLA 3 (Tema 4a del Programa)**

50) El Comité recordó que en la última reunión se había devuelto el Proyecto de Tabla 3 al trámite 6 para que un Grupo de Trabajo electrónico coordinado por el Canadá lo redactara nuevamente y para la formulación de nuevas observaciones. Sin embargo, no fue posible solicitar comentarios debido a la recepción tardía del Proyecto de tabla Revisada y a que no se había preparado el CX/FL 06/34/4-Ad.1.

51) La Presidenta del Grupo de Trabajo hizo notar los principales cambios realizados en la Tabla que se presentaba en el documento de trabajo (CX/FL 06/34/4) e indicó que, como criterio general, el Grupo de Trabajo había enfocado sus esfuerzos sobre aquellos aditivos alimentarios sobre los cuales había un grado considerable de acuerdo y que no estaban entre corchetes. El Comité ratificó varias de las recomendaciones del Grupo de Trabajo y discutió en más detalle algunas de sus propuestas de la manera siguiente:

52) El Comité acordó que la Tabla revisada debía ser clara, corta y congruente con el formato y la terminología usados para las categorías de alimentos en la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA). Siempre que fuera posible, debían usarse en las listas las categorías generales de alimentos y las subcategorías o los productos alimentarios específicos se incluirían en las listas cuando correspondiera

<sup>5</sup> CX/FL 06/34/4, CRD.15 (Canadá), CRD.18 (AIDGUM, IFOAM,), CRD.24 (Informe del Grupo de Trabajo)

aplicar restricciones. La lista sería tanto indicativa como restrictiva, es decir que enumeraría las categorías de alimentos y los usos funcionales para los cuales se permitía cada aditivo en los alimentos orgánicos. Cuando todos los usos funcionales enumerados en la NGAA fueran aplicables para un aditivo alimentario, el término “todos” debería incluirse en la tabla.

53) El Comité indicó que el 220 Dióxido de Azufre estaba aún bajo consideración en el marco de la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA) en el Comité del Codex para Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (CCFAC) y acordó mantenerlo entre corchetes hasta que los niveles para uso en vinos, sidra y sidra de peras hubiesen sido finalizados y adoptados por la Comisión, y estuvo de acuerdo en que podría aplicarse un enfoque similar para todos las disposiciones sobre los aditivos que no habían sido finalizadas por el CCFAC y adoptadas por la Comisión.

54) El Comité tomó nota de que 410 Goma de algarrobo estaba permitida en la NGAA, y de que se había colocado inicialmente por error entre corchetes debido a una corrección de su nombre en inglés. El Comité tomó nota de una propuesta para insertarla en la lista de aditivos autorizados pero acordó retenerla para un estudio ulterior, pues sus usos funcionales no habían sido definidos.

55) El Comité acordó corregir algunas de las clases funcionales y realizar algunas correcciones editoriales para propósitos de clarificación.

56) Algunas delegaciones propusieron dividir la Tabla en dos secciones, una que incluiría los aditivos aprobados por el CCFAC o que figurasen en una norma del Codex adoptada por la Comisión y para los cuales hubiese consenso respecto a su uso en la producción orgánica, que deberían remitirse a la Comisión para su adopción en el Trámite 8. La segunda Tabla incluiría aquellos aditivos alimentarios que quedan entre corchetes para comentarios en el Trámite 6 a efectos de su consideración ulterior durante la siguiente reunión.

57) La Secretaría informó al Comité de que el Proyecto de Tabla 3 no se había hecho difundido en el Trámite 6 para la formulación de comentarios desde julio de 2003, luego de su adopción en el Trámite 5 por la Comisión; después de su estudio en la 32ª reunión (2004), se redactó de nuevo por extenso en 2005 y 2006, pero no se había hecho circular para la formulación de comentarios en el Trámite 6 antes de la 33ª reunión o de la (actual) 34ª reunión.

58) El Comité acordó que aunque el documento no se había sido remitido al Trámite 6 para comentarios, debía adelantarse al Trámite 8 para su adopción por la Comisión, pues existía consenso sobre la lista de aditivos.

59) El Comité también acordó lo siguiente:

- Los aditivos alimentarios y/o usos funcionales bajo evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y las disposiciones sobre aditivos alimentarios no adoptados por la CAC quedarían entre corchetes;
- Las propuestas futuras para la inclusión de un aditivo alimentario en la Tabla 3 del Anexo 2 de las Directrices solo se considerarían si el aditivo era aprobado por el JECFA y por la Comisión.

### **Estado de Tramitación del Proyecto de Revisión del Anexo 2 – Tabla 3**

60) El Comité acordó adelantar al Trámite 8 la sección del proyecto de Tabla 3 Revisada, que figura en el Apéndice II, para su adopción por la Comisión del Codex Alimentarius en su 29º período de sesiones, y devolver al Trámite 6 la sección presentada en el Apéndice III para comentarios y estudio durante la siguiente reunión.

### **ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DEL ANEXO 2: TABLA 1 (NITRATO DE SODIO NATURAL) (Tema 4b del Programa)<sup>6</sup>**

61) El Comité recordó que en su última reunión había devuelto el Anteproyecto de Revisión de la Tabla 1 al Trámite 3 para la formulación de nuevos comentarios debido a la falta de apoyo para la inclusión del Nitrato de Sodio Natural (NSN) en la lista.

62) La Delegación de Chile recordó que el nitrato de sodio natural se había evaluado usando los criterios de las Directrices y que se había facilitado al Comité en reuniones anteriores toda la información científica pertinente. La Delegación indicó que los productores orgánicos se enfrentaban a dificultades económicas

<sup>6</sup> ALINORM 05/28/22, Apéndice IV, CX/FL 06/34/5 (comentarios del Brasil, EC), CX/FL 06/34/5-Ad.1 (Indonesia), CRD 6 (Canadá, India), CRD 14 (Filipinas)

cuando tenían que importar fertilizantes y que este fertilizante suponía una alternativa importante, y mencionaron que, de ser necesario, las condiciones específicas para su uso podrían definirse más en la Tabla 1. La Delegación indicó que varias delegaciones habían expresado anteriormente sus objeciones ante la inclusión de esta sustancia en la lista, pero que no se había presentado ningún argumento científico claro para demostrar que no cumplía los criterios establecidos en la Sección 5 de las Directrices.

63) La delegación de Túnez expresó la opinión de que el nitrato de sodio natural no cumplía con los principios de la producción orgánica por los siguientes motivos: provenía de un recurso no renovable y era comparable a los fertilizantes convencionales en el sentido de que se absorbía directamente por la planta, mientras que las prácticas orgánicas tenían como propósito mejorar la vida biológica en el suelo para permitir la liberación del nitrógeno en el suelo. En lo que respecta a la existencia de fuentes alternativas de nitrógeno, la Delegación indicó que las prácticas orgánicas actuales podrían utilizarse para mejorar la actividad biológica del suelo. Muchas delegaciones y el observador de la IFOAM apoyaron esta posición.

64) Muchas delegaciones y el observador de la IFOAM propusieron interrumpir el examen de esta sustancia pues no estaba permitida en la producción orgánica en la mayoría de los países y no existía apoyo para su inclusión en el Anexo 2.

65) Algunas delegaciones propusieron considerar en más detalle la evaluación de esta sustancia durante la siguiente reunión en el marco del Grupo de Trabajo, tomando en cuenta las recomendaciones realizadas durante la presente reunión sobre la evaluación de sustancias (ver Tema 4c del Programa). Esto daría una oportunidad a la Delegación de Chile y a otras delegaciones para aportar más pruebas científicas respecto al NSN en relación con los criterios de las Directrices, para facilitar la evaluación de esta sustancia sobre una base científica durante la siguiente reunión. El Comité acordó continuar el estudio ulterior de esta sustancia en su siguiente reunión y en el Grupo de Trabajo.

#### **Estado de Tramitación del Anteproyecto de Revisión del Anexo 2: Tabla 1 (Nitrato de Sodio Natural)**

66) El Comité acordó devolver el Anteproyecto de Revisión de la Tabla 1 al Trámite 3 para mayores comentarios y consideración durante la siguiente reunión (ver Apéndice IV). Se acordó que los comentarios debían tener específicamente en cuenta los criterios de la Sección 5 de las Directrices y abordar cada requisito mencionado en el proceso acordado en el Tema 4 c) del Programa (párrafo 72, segundo inciso).

#### **CONSIDERACIÓN DEL PROCESO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS SUSTANCIAS EN EL ANEXO 2 (Tema 4 c del Programa)<sup>7</sup>**

67) El Comité recordó que en su última reunión había acordado que un Grupo de Trabajo electrónico, presidido por la delegación de los Estados Unidos debía elaborar un documento de discusión con el propósito de desarrollar un proceso para evaluar sustancias para su inclusión en el Anexo 2. El Comité consideró las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre cómo seguir adelante con la evaluación de sustancias en el Anexo 2.

68) El Comité acordó interrumpir los trabajos destinados a elaborar un nuevo proceso para evaluar sustancias y estudiar las recomendaciones presentadas en el documento CRD 24 para aplicar los criterios existentes de la Sección 5 en la evaluación de sustancias del Anexo 2.

69) El Comité mantuvo una extensa discusión sobre la naturaleza de los comentarios y la información que debía presentarse antes de las reuniones del CCFL para abordar las sustancias entre corchetes que requerían mayor estudio.

70) Algunas delegaciones apoyaron una referencia a una evaluación científica, mientras que otras varias delegaciones indicaron que no todos los criterios tenían base científica. También se observó que algunas prácticas tradicionales usadas en varios países no habían sido objeto de investigaciones científicas, pero eran aceptadas como parte de un sistema orgánico en dichos países.

71) Luego de una extensa discusión, se acordó hacer referencia a los resultados de las evaluaciones, incluyendo un resumen de las investigaciones científicas, el análisis de los puntos de vista de las partes interesadas, que cubriría tanto a los consumidores como a los productores, y el análisis de los principios de la agricultura orgánica, cuando fuera apropiado.

<sup>7</sup> CX/FL 06/34/6, CRD.19 (Comentarios del Canadá)

72) La Delegación de Austria, tomando la palabra en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Europea presentes en la reunión, propuso añadir un nuevo requisito indicando que “una sustancia debe ser aprobada por una autoridad nacional o reconocida por una organización internacional para la agricultura orgánica” antes de que se presentara una propuesta para su inclusión en el Anexo 2. La delegación de Suiza y el observador de la IFOAM se declararon a favor de este planteamiento. Algunas delegaciones no apoyaron la referencia a una “organización internacional”, pues estimaban que, a nivel internacional, las sustancias debían estudiarse en el marco del Codex. Algunas delegaciones indicaron que las sustancias podrían no aprobarse a nivel nacional pues no todos los países habían establecido reglamentos nacionales. El Comité no incluyó esta propuesta en los criterios, pero acordó que se podía seguir estudiando en el Grupo de Trabajo.

73) El Comité discutió cómo establecer prioridades a partir de los comentarios recibidos teniendo en cuenta su número, su contenido y si habían apoyado o se habían opuesto a la inclusión de una sustancia. Varias delegaciones indicaron que el asunto principal no era el número de comentarios recibidos sino su contenido y la forma en que proporcionaban proveen informaciones importantes relacionadas con los criterios. También se propuso tomar en cuenta la proporción de comentarios a favor en comparación a los comentarios en contra.

74) Luego de más discusiones el Comité acordó proceder de la manera siguiente:

1. Se suspenderían los trabajos respecto a un nuevo proceso para evaluar sustancias;
2. Antes de la siguiente reunión del CCFL, los miembros y observadores debían presentar un resumen de los resultados de sus evaluaciones (incluyendo, en la medida en que resultase adecuado, investigaciones científicas y/o análisis de los puntos de vista de las partes interesadas, y/o análisis de los principios) en relación con los criterios de la Sección 5 de las Directrices, examinando cada una de las sustancias entre corchetes (esto incluía comentarios que apoyaban o se oponían a la inclusión de estas sustancias en el Anexo 2);
3. Un Grupo de Trabajo se reuniría antes de la siguiente reunión del CCFL para abordar las sustancias entre corchetes;
4. Las sustancias debían estudiarse en función de las prioridades, lo que comprendía la consideración del número de comentarios y la naturaleza de los mismos, así como su significado, bien a favor o en contra, y la adopción o no de dichas sustancias en normas nacionales o internacionales.
5. Las sustancias debían priorizarse teniendo en cuenta su adopción por la Comisión del Codex Alimentarius.

## **PROPUESTA PARA NUEVOS TRABAJOS**

### **Etileno<sup>8</sup>**

75) La Delegación de Nueva Zelandia presentó la propuesta de un nuevo trabajo presentada en el documento CX/FL 06/34/11 e indicó que la justificación para el uso del etileno cumplía con los requisitos de la Sección 5 de las *Directrices*, y que estaba basada en datos obtenidos para la maduración del kiwi. Dado que el etileno no parecía encajar en las categorías cubiertas en las Tablas 1 al 4 del Anexo 2, la delegación propuso incluirlo como un punto separado bajo el Anexo 1, Principios de la Producción Orgánica, Sección C – Manipulación, Almacenamiento, Transporte, Elaboración y Envasado. La delegación también propuso considerar el etileno en la reunión del Grupo de Trabajo que tendría lugar antes de la siguiente reunión a fin de abordar las sustancias propuestas para inclusión en el Anexo 2.

76) Las delegaciones del Canadá y de los Estados Unidos, aunque no se opusieron a la consideración del etileno, expresaron su preocupación por el gran número de sustancias sometidas a examen en el Grupo de Trabajo y, de manera más general, con el proceso que el Comité debía seguir para la inclusión de nuevas sustancias en el Anexo 2. El Comité acordó que esta cuestión se podía seguir debatiendo durante la siguiente reunión.

77) El comité acordó buscar la aprobación de la Comisión para emprender nuevos trabajos con el fin de incluir el etileno en las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente y acordó remitir a la Comisión el documento de proyecto preparado por Nueva Zelandia en apoyo de esta propuesta.

---

<sup>8</sup> CX/FL 06/34/11, CRD 10 (comentarios del Canadá e Indonesia)

## **Rotenona<sup>9</sup>**

78) La Delegación del Japón presentó la propuesta y el documento de proyecto presentado en el CRD 9 respecto a la eliminación de la rotenona de la Tabla 2 en el Anexo 2 de las Directrices, basándose en que la rotenona era tóxica para los peces y podía tener efectos dañinos sobre el medio ambiente si se liberaba en las corrientes de agua.

79) La delegación de los Estados Unidos indicó que la rotenona era una sustancia natural usada comúnmente en la producción orgánica y cuestionó la justificación científica de la propuesta para su eliminación, al no haberse presentado ninguna prueba esencial para demostrar sus efectos tóxicos sobre el medio ambiente y los efectos potenciales sobre la salud humana. La delegación de Nueva Zelandia apuntó que la propuesta del Japón resultaría suficiente a fin de comenzar nuevos trabajos.

80) El Comité no apoyó el nuevo trabajo para eliminar la rotenona, pero acordó que la Delegación del Japón debía preparar una propuesta más detallada con justificación científica de acuerdo a los criterios comprendidos en la Sección 5 para su consideración en la siguiente reunión.

## **Conclusión general**

81) En conclusión, el Comité expresó su apreciación a la Sra. Carla Barry y al Grupo de Trabajo por su constructiva labor y considerables progresos, y acordó que se volvería a convocar antes de la 35ª reunión. La presidencia correspondería al Canadá y funcionaría en español, francés e inglés. El mandato del Grupo de Trabajo era estudiar las sustancias entre corchetes en el Anexo 2, especialmente con el propósito de finalizar el Proyecto de Tabla 3 Revisada y la propuesta para el etileno formulada durante la presente reunión, así como proceder conforme a las recomendaciones de los incisos 2 al 5 del párrafo 74.

## **ETIQUETADO DE ALIMENTOS E INGREDIENTES ALIMENTARIOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA (Tema 5 del Programa)<sup>10</sup>**

### **PROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS (PROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA): DEFINICIONES (EN EL TRÁMITE 7) (Tema 5a del Programa)**

### **ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS E INGREDIENTES OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA: DISPOSICIONES DE ETIQUETADO (Tema 5b del Programa)**

82) El Comité recordó que en su última reunión se había acordado remitir el Anteproyecto de Directrices a un Grupo de Trabajo electrónico dirigido por el Canadá. El mandato del Grupo de Trabajo consistía en recomponer las Directrices incluyendo disposiciones obligatorias de etiquetado relacionadas con la salud y la inocuidad, y disposiciones de etiquetado opcional sobre el método de producción, a la luz de los comentarios formulados en la 33ª reunión y recibidos con anterioridad a la reunión.

83) La Delegación del Canadá informó al Comité que había redactado nuevamente las Directrices según lo acordado durante la última reunión, y las había distribuido dos veces para comentarios dentro del Grupo de Trabajo; sin embargo, no había sido posible alcanzar un consenso sobre una versión revisada de las Directrices. El documento revisado se había facilitado en el informe para información y estudio por parte del Comité.

84) Muchas delegaciones manifestaron su agradecimiento al Canadá por sus considerables esfuerzos en preparar el documento y por sus continuos esfuerzos para facilitar un consenso sobre este tema durante las reuniones previas.

<sup>9</sup> CX/FL 06/34/11, CRD 9 (Propuesta del Japón)

<sup>10</sup> ALINORM 05/28/22 Apéndice III, CX/FL 06/34/7 (reporte del Grupo de Trabajo electrónico), CRD 7 (comentarios del Canadá y la India), CRD 11 (Kenya, Filipinas), CRD 25 (CE), CRD 2 (Canadá, India, Indonesia, IFT), CRD 23 (Bolivia), CRD 26 (Malasia)

85) Varias delegaciones, aun reconociendo los esfuerzos del Canadá para volver a redactar las Directrices, no apoyaban el enfoque adoptado en su revisión, especialmente la división del documento en disposiciones obligatorias y disposiciones voluntarias, o según la inocuidad y otros aspectos, y subrayaron que el mandato del Codex no consistía en proporcionar directrices para la industria, sino recomendaciones para los gobiernos.

86) La Presidenta recordó que, aunque se habían realizado considerables esfuerzos desde que el Comité emprendió sus trabajos sobre este tema, que se encontraba bajo estudio en el procedimiento de trámites desde 1997, incluyendo la amplia consideración de todos los asuntos de que se trataba en el Comité o en Grupos de Trabajo, no existía consenso sobre cómo seguir elaborando las directrices o sobre su contenido. La Presidenta invitó al Comité a que considerase si el trabajo debía interrumpirse o suspenderse en este momento, entendiéndose que el trabajo podría reanudarse de la manera que fuera necesaria a la luz de nuevos acontecimientos.

87) Varias delegaciones indicaron que aplicaban etiquetado obligatorio general para los alimentos derivados de la modificación genética a nivel nacional y apoyaron el mismo enfoque en el Anteproyecto de Directrices con el fin de asegurar una información adecuada para los consumidores. La Presidenta recordó, sin embargo, que el Comité no estaba discutiendo en ese momento el contenido de las Directrices pero invitaba a las delegaciones a que consideraran cómo podría el Comité seguir procediendo respecto a este trabajo.

88) Muchas delegaciones, y algunos observadores, apoyaron la continuación de las discusiones sobre este tema en vista de su importancia para los consumidores y dado que muchos gobiernos habían establecido reglamentos en esta área, y recordó que la función del Codex era proporcionar orientaciones a los gobiernos, indicando que el Comité y la Comisión del Codex Alimentarius no estarían cumpliendo con su mandato si dejaran de elaborar las directrices pertinentes. Estas delegaciones apoyaron por lo tanto que se estableciera un Grupo de Trabajo físico para discutir más todos los asuntos pertinentes, y observaron que el trabajo considerable realizado durante las reuniones anteriores debía tenerse en cuenta en el proceso. Varias delegaciones propusieron en particular que se tuviera en cuenta el Anteproyecto de Directrices discutido en el Comité en 2004 (ALINORM 04/27/22 Apéndice VI) y la labor realizada por el Canadá para la reunión.

89) Varias otras delegaciones y algunos observadores apoyaron la interrupción o la suspensión de los trabajos dado que este asunto se había debatido por muchos años y estaba claro que no había consenso ni perspectivas de nuevos avances en el futuro próximo y que los recursos del Comité debían usarse mejor para abordar otros temas. Algunas de estas delegaciones enfatizaron las recomendaciones de la del Comité Ejecutivo en su 55ª reunión respecto a las opciones que debían considerarse cuando no hubiese consenso, y propusieron, o bien suspender el trabajo, o bien reducir el ámbito de aplicación de las Directrices y centrarse en las áreas que no fuesen controvertidas. Estas delegaciones apoyaron nuevos trabajos sobre las disposiciones de etiquetado que abordaban los aspectos de salud, inocuidad de los alimentos y nutrición de los alimentos genéticamente modificados u obtenidos por ingeniería genética, e indicaron que se podía alcanzar un consenso sobre el enfoque para tal etiquetado. Algunas delegaciones expresaron su preocupación ante los efectos sobre el comercio de las disposiciones sobre etiquetado en este ámbito.

90) Algunas delegaciones indicaron que la inocuidad de los alimentos derivados de la biotecnología se evaluaba en sus países antes de la comercialización y que los requisitos de etiquetado no estaban relacionados con su inocuidad sino con la información del consumidor respecto a la naturaleza del producto, y que el Comité necesitaba abordar el tema desde esta perspectiva. Algunas delegaciones y observadores recordaron que el Comité tenía un mandato específico de la Comisión a este respecto.

91) Algunas delegaciones destacaron la importancia de las recomendaciones del Codex para facilitar orientaciones a los países en desarrollo, pues facilitaría la adopción de políticas o requisitos nacionales respecto al etiquetado de los alimentos genéticamente modificados u obtenidos por ingeniería genética y se declararon favorables a la realización de nuevos trabajos en este terreno.

92) La Presidenta observó que existía un considerable apoyo para continuar el trabajo y para crear un grupo de trabajo físico para este propósito, y propuso que el grupo debía considerar todos los asuntos pertinentes para identificar los problemas principales y tomar en consideración la experiencia de los países que habían establecido reglamentos pertinentes, incluyendo los aspectos de comunicación. El Comité acordó reunir un grupo de trabajo físico en Noruega. El Comité acordó que el Grupo de Trabajo se reuniría en enero de 2007 en Noruega, que será presidido conjuntamente por Noruega, Argentina y Ghana, y que trabajaría en español, francés e inglés.

93) Algunas delegaciones expresaron preocupaciones sobre la función y el mandato de tal Grupo de Trabajo en relación con la actividad examinada en el Comité y destacaron que no debía superar el mandato del Codex. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de tomar en cuenta los trabajos que ya se habían realizado en años anteriores, especialmente el Anteproyecto de Directrices.

94) Algunas delegaciones propusieron tomar en cuenta las recomendaciones generales establecidas bajo las *Declaraciones de principios del Codex respecto al papel de la ciencia en el proceso de toma de decisiones del Codex y el grado en que se toman en cuenta otros factores* y los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius*. Otras delegaciones indicaron que esta propuesta era muy restrictiva y que todos los textos pertinentes del Codex debían tomarse en cuenta, especialmente respecto al etiquetado, y que debía mantenerse el centro de la discusión en los temas de etiquetado, de conformidad con el mandato del Comité.

95) Luego de más debates, el Comité consideró los términos de referencia propuestos preparados por un grupo de países<sup>11</sup> y acordó los siguientes objetivos y términos de referencia para el Grupo de Trabajo.

96) El objetivo del Grupo de Trabajo era ayudar al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos por medio de orientaciones para seguir elaborando el Anteproyecto de Directrices para el etiquetado de los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética: Disposiciones de etiquetado.

Dentro del mandato del Codex, el Grupo de Trabajo debía abordar las siguientes áreas:

1. Consideración del fundamento para el planteamiento de los Miembros ante el etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética.
2. Determinación de las normas, reglamentos, leyes, decretos, etc., existentes en los Estados Miembros respecto al etiquetado obligatorio y voluntario de los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética.
3. Determinación de las experiencias prácticas de los miembros al aplicar/poner en práctica el etiquetado obligatorio y voluntario de los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética.
4. Determinación de las estrategias de comunicación usadas en la información al público sobre los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética con referencia especial a la forma de etiquetado de estos alimentos por parte de los Miembros.
5. El resultado que el CCFL podría requerir para responder a los anteriores puntos 1-4.

97) El Comité acordó que, al emprender esta tarea, el Grupo de Trabajo debía tomar en cuenta la información presentada en:

- Anteproyectos ya existentes sobre el etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética preparados por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, y los comentarios e informes del Comité relacionados con los mismos.
- Textos pertinentes del Codex tales como las *Declaraciones de principios del Codex respecto al papel de la ciencia en el proceso de toma de decisiones del Codex y el grado en que se toman en cuenta otros factores* y los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius*, particularmente aquellas secciones relacionadas con la gestión y la comunicación de riesgos, sin excluir otros textos.
- El documento de la OMS *20 Preguntas sobre los Alimentos Genéticamente Modificados (GM)*.

98) El Comité acordó que el Grupo de Trabajo se reuniría en enero de 2007, y que su informe se presentaría a la 35ª reunión del CCFL. La Carta Circular solicitando información sobre los temas 1 al 4 debía enviarse

---

<sup>11</sup> Estados Unidos, Canadá, Tailandia, India, la CE y los copresidentes del Grupo de Trabajo propuesto: Noruega, Argentina y Ghana

con suficiente antelación como para recibir las respuestas antes de la reunión del Grupo de Trabajo en enero de 2007.

99) El Comité tomó nota de que muchas delegaciones y observadores habían expresado su interés en participar en el Grupo de Trabajo<sup>12</sup> y recordó que los grupos de trabajo físicos estaban abiertos a todos los miembros y observadores. Por razones prácticas, se recomendó que las delegaciones no debían exceder de dos participantes.

**Estado de tramitación del Proyecto de enmienda a la Norma General para el etiquetado de los alimentos preenvasados (Proyecto de Recomendaciones para el etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética):**  
**Definiciones**

100) El Comité acordó mantener el Proyecto de Enmienda en el Trámite 7.

**Estado de tramitación del Anteproyecto de Directrices para el etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética:**  
**Disposiciones de etiquetado**

101) El Comité acordó mantener el Anteproyecto de Directrices en el Trámite 4, pendiente del estudio del informe del Grupo de Trabajo creado durante la reunión.

**ANTEPROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS: DECLARACIÓN CUANTITATIVA DE INGREDIENTES (Tema 6 del Programa)<sup>13</sup>**

102) El Comité recordó que este tema se había debatido en detalle durante la 33ª reunión y que se había decidido adelantar el anteproyecto de enmienda a la Comisión para su adopción en el Trámite 5. La Comisión, tras una extensa discusión en la que no se alcanzó consenso sobre algunos aspectos de la enmienda, había acordado devolverla al Trámite 3 para un nuevo estudio por parte del Comité. Después del período de sesiones de la Comisión, se había hecho circular para la presentación de comentarios. La Presidenta propuso discutir la enmienda centrándose en el texto que quedaba entre corchetes a fin de ver si podía modificarse para lograr un consenso e indicó que se necesitaba un fuerte consenso si la enmienda debía remitirse a la Comisión para su adopción en el Trámite 5.

103) Se produjo un amplio debate sobre el tema en el que las diferentes delegaciones y observadores expresaron dos enfoques generales sobre la declaración cuantitativa de ingredientes (DCI): i) aquellos que apoyaban totalmente el enfoque del proyecto de enmienda pues requería una declaración cuantitativa de ingredientes en casos en que el consumidor pudiera estar influenciado por la cantidad de uno o varios ingredientes presentes en el alimento, y ii) aquellos que manifestaron que el texto actual con posibles mejoras ya proporcionaba orientación adecuada para proteger a los consumidores y que no apoyaban que la DCI fuera obligatoria en términos generales, como se propone en la enmienda, pues ello podría llevar a confusión del consumidor y a obstáculos al comercio.

104) La Delegación del Paraguay declaró que no estaba de acuerdo en enmendar la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados respecto a la DCI, remitiéndose para ello a sus comentarios escritos.

**Sección 5.1.1 y Subsecciones a) a c)**

105) La delegación de la Comunidad Europea, apoyada por algunas delegaciones y observadores, consideró que la cantidad de cualquier ingrediente destacado en el nombre del alimento debía declararse y que, por tanto, debían eliminarse los corchetes alrededor de la subsección c) del párrafo 5.1.1.

<sup>12</sup> Argentina, Australia, Austria, Barbados, Brasil, Bután, Camerún, Canadá, Cuba, CE, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, República de Corea, Malasia, México, Marruecos, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Filipinas, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Reino Unido, Estados Unidos, BIO, CI, CIAA, CLI, EFLA, IFT, ICBA, ICGMA, IGTC, NHF.

<sup>13</sup> ALINORM 05/28/22, Ap. II; CL 2005/48 FL; CX/FL 06/34/8 (Argentina, Australia, Brasil, Costa Rica, Fiji, Guatemala, Indonesia, Irán, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Santa Lucía, Estados Unidos, Venezuela, CEFS, CIAA, ICBA, IDF, ISA, WSRO) y Ad.1 (CE, Jordania, Perú, Sudáfrica), Ad.2 (Indonesia, Estados Unidos, IACFO), CRD 8 (Canadá, India), CRD 12 (Kenya, Filipinas), CRD 22 (ICGMA)

106) La delegación de México consideraba que la enmienda propuesta podía tramitarse con varias clarificaciones al texto y, en particular, que la subsección a) debía referirse a un ingrediente “cuya presencia se destaca” sin especificar de qué forma se ha destacado. La delegación señaló que realizaba un seguimiento estrecho del debate sobre la subsección c), dado que la opción de “aparece” no deja posibilidad de malentendidos en lo referente a su aplicación, pero implica el etiquetado universal, para el cual no parece haber consenso.

107) La delegación de Indonesia propuso algunas enmiendas editoriales con fines de clarificación y expresó la opinión de que la DCI debía aplicarse a ingredientes que se destacaban y no sólo que “aparecían” en la etiqueta.

108) La delegación de los Estados Unidos, apoyada por varias delegaciones y observadores, consideraba que la redacción en algunos aspectos de la enmienda propuesta era confusa y estaba abierta a diferentes interpretaciones. La delegación propuso examinar la terminología existente en la sección 5 de la Norma General, que había servido bien hasta la fecha, y mejorarla utilizando la fraseología pertinente de la enmienda propuesta con el fin de clarificar el “énfasis especial” en el etiquetado. La delegación propuso eliminar la letra c) porque parecía requerir la DCI para una gama demasiado amplia de casos, y su finalidad estaba ya cubierta en 5.1.1 a) y b), así como añadir una subsección h) tomada del punto ya existente 5.1.3 para obtener la redacción siguiente: “Una referencia en el nombre de un alimento a un ingrediente en particular no constituirá un énfasis por sí misma.”

109) La delegación del Canadá opinó que era importante mantener los principios del texto existente y propuso desplazar la letra a) al punto 5.1.1. La delegación consideraba que b) ya estaba cubierto por 5.1.1, y que c) estaba en contradicción con el presente texto en 5.1.3 y debía suprimirse. La delegación del Japón propuso incluir la fraseología de c) en el párrafo principal 5.1.1).

110) La delegación de la Argentina señaló que debían eliminarse todos los elementos subjetivos del documento debido a la diversidad de interpretaciones a que darían lugar. En este contexto, mencionó dificultades con la referencia a “categoría de ingredientes”, que en algunas reglamentaciones nacionales comprendía declaraciones que no estaban especificadas en las categorías habituales de ingredientes, tales como los rellenos.

#### **Subsecciones d) y e)**

111) Muchas delegaciones y algunos observadores fueron de la opinión que las disposiciones en la subsecciones 5.1.1. d) y e) estaban adecuadamente cubiertas por las Directrices sobre Etiquetado Nutricional y por las Directrices para el Uso de Declaraciones Nutricionales y Saludables, y que por lo tanto debían suprimirse.

112) Otras delegaciones propusieron retener o bien d) o bien e), y formularon varias propuestas de enmiendas. La delegación del Japón propuso retener d) y eliminar e). La delegación del Brasil propuso eliminar d) e incluir sólo las declaraciones sobre azúcares en la subsección e), pues los otros productos estaban ya cubiertos por la subsección a). En la subsección e), la delegación del Canadá propuso añadir otros ingredientes fundamentales, tales como los productos lácteos, la miel, el arce o las legumbres, y suprimir las palabras “y azúcares añadidos” pues se consideraban una declaración de contenido de nutrientes. La Delegación de México propuso retener d) sin referencia a la salud de los consumidores, y suprimir e). La delegación de la India propuso eliminar la referencia a declaraciones de propiedades “implícitas” en e).

113) La Delegación de Malasia apoyó la inclusión tanto de d) como de e), pues proporcionaban orientaciones importantes sobre las condiciones en las cuales debía aplicarse la DCI y propuso eliminar los términos “o azúcares añadidos” en e), pues la información sobre los azúcares totales era más útil para el consumidor y dicho aspecto se abordaba de forma más adecuada en las Directrices sobre el Etiquetado Nutricional. Los observadores de CI y la IACFO apoyaban que se incluyeran en la sección tanto la letra d) como la e).

114) La delegación de Noruega propuso retener d) y e), haciendo referencia a la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, y también propuso añadir una subsección nueva con el siguiente texto: “se define como un azúcar añadido, para el cual la OMS considera necesario un consumo reducido con el fin de mejorar la salud de los consumidores”.

115) El observador de la IACFO manifestó la opinión de que los ingredientes del género de las hortalizas o los azúcares añadidos no se abordaban en las Directrices sobre Etiquetado Nutricional y, por consiguiente, propuso una nueva redacción para remplazar d), o d) y e), adaptada del punto 3.2.1.4 de las Directrices sobre Etiquetado Nutricional de la manera siguiente: “cualquier otro nutriente que se considere importante para mantener un buen estado nutricional, o la buena salud según lo exijan la legislación nacional o las directrices dietéticas nacionales o bien para impedir el engaño al consumidor.”

#### **Subsección f)**

116) Algunas delegaciones propusieron retener una referencia numérica al 5 por ciento, pues era consistente con la sección 4.2.1.3 de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados. Otras delegaciones apoyaron una referencia al 2 por ciento, dada la naturaleza de las sustancias involucradas.

117) La delegación de la CE, apoyada por muchas delegaciones, propuso una redacción alternativa a la subsección 5.1.1. f) para evitar la mención de un porcentaje: “f) el ingrediente se utiliza en pequeñas cantidades con efectos aromatizantes.” El Comité estuvo de acuerdo con esta propuesta.

#### **Subsección g)**

118) La delegación de Sudáfrica propuso hacer una excepción no sólo para las normas del Codex, sino también para la legislación nacional en conflicto con los requisitos de esta sección y propuso enmendar el texto de manera apropiada. La delegación del Canadá propuso hacer referencia solo a la situación en la que existan normas del Codex, sin mencionar un conflicto con los requisitos de la sección.

#### **Sección 5.1.2**

119) La delegación de Sudáfrica opinó que deseaba tener la opción sobre la forma de expresión de la cantidad, sea como porcentaje o como peso de los ingredientes usados para preparar 100 g del producto final, pues los consumidores comprenden bien el concepto de concentración de un ingrediente expresado en porcentaje, incluso cuando el porcentaje supera el 100 por cien. La delegación de la Argentina expresó la opinión de que el párrafo 5.1.2 era demasiado complejo y que, aunque técnicamente era correcto, podía resultar confuso para los consumidores. La delegación del Japón propuso en sus comentarios una redacción alternativa para la expresión “un porcentaje promedio”.

120) La delegación de los Estados Unidos propuso enmendar al final del primer párrafo “porcentaje promedio” para que diga “porcentaje mínimo” y enmendar el último párrafo del 5.1.2 de la manera siguiente: “Para alimentos que han perdido humedad luego de un tratamiento térmico u otro tratamiento, el porcentaje corresponderá a la cantidad del ingrediente o ingredientes usados, en relación al producto terminado.”

121) La Presidenta resumió la discusión y concluyó que sólo había consenso respecto a la enmienda a la subsección f), y que no había suficiente consenso en el resto de la enmienda propuesta como para remitirla a la Comisión. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de la Presidenta de convocar una reunión del Grupo de Trabajo antes de la siguiente reunión del CCFL para perfeccionar la enmienda propuesta, tomando en cuenta la discusión durante la presente reunión y los comentarios presentados. La delegación del Reino Unido acordó presidir dicho Grupo de Trabajo.

#### **Estado de tramitación del Anteproyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Declaración Cuantitativa de Ingredientes**

122) El Comité acordó devolver el *Anteproyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Declaración Cuantitativa de Ingredientes* al Trámite 3 para su ulterior debate en el Comité y en un Grupo de Trabajo especial presidido por el Reino Unido que se reuniría inmediatamente antes que el CCFL (véase el Apéndice VI).

## ANTEPROYECTO DE DEFINICIÓN DE LOS ÁCIDOS GRASOS TRANS (Tema 7 del Programa)<sup>14</sup>

123) El Comité recordó que, al considerar la adopción del *Proyecto de Directrices Revisadas sobre Etiquetado Nutricional*, la Comisión había solicitado que el CCFL continuara trabajando sobre los ácidos grasos trans en cooperación con el CCNFSDU para proporcionar una definición de ácidos grasos trans. Después del estudio de una propuesta de definición por parte del CCNFSDU, el CCFL propuso, en su 33ª reunión, emprender nuevos trabajos a través del procedimiento acelerado sobre el anteproyecto de definición y la Comisión aprobó la propuesta en su 29º período de sesiones.

124) El Comité tomó nota de varias propuestas respecto a la inclusión de la definición en diferentes textos del Codex. Varias delegaciones apoyaron su inclusión en las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional y algunas delegaciones propusieron incluirla en la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados, en vista de su naturaleza general, o en las Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables. El Comité acordó incluir la definición en las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional, pues todas las definiciones de nutrientes estaban incluidas en estas Directrices.

125) La delegación de Sudáfrica expresó la opinión de que la definición estaba basada sólo en características químicas y no tomaba en cuenta datos biológicos sobre los ácidos grasos trans, pues algunos ácidos grasos trans de origen natural podían tener efectos benéficos para la salud. Por tanto, la delegación propuso aplazar la finalización de la definición hasta que estuviesen disponibles más pruebas científicas sobre los efectos de los ácidos grasos trans y sobre la metodología para su determinación, y propuso que la FAO y la OMS proporcionaran asesoramiento científico sobre este tema. Esta posición contó con el respaldo de algunos observadores.

126) Algunas delegaciones apoyaron la definición tal como se propone actualmente y recordaron que se había estudiado cuidadosamente en dos reuniones del CCNFSDU y durante la última reunión del CCFL, así como que todos los miembros habían estado anteriormente de acuerdo sobre el texto de la definición.

127) La delegación del Canadá, apoyada por la delegación de Australia, aunque apoyaba la finalidad de la definición, expresó la opinión de que la definición era científica y técnicamente incorrecta, pues sólo los ácidos grasos poliinsaturados están separados por al menos un grupo de metileno, de enlaces dobles carbono-carbono, mientras que la definición sugería que esto ocurría también para los ácidos grasos monoinsaturados. Así pues, la delegación propuso hacer referencia a “ácidos grasos insaturados” en la definición, para evitar esta confusión, eliminando la referencia a ácidos grasos mono- o poliinsaturados.

128) La delegación de Nueva Zelandia propuso abordar esta cuestión con una enmienda limitada, añadiendo las palabras “ácidos grasos” antes de “monoinsaturados” y añadiendo una coma después de “dobles enlaces” en la última frase.

129) La delegación de Austria, tomando la palabra en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Europea presentes en la reunión, propuso incluir una nota a pie de página indicando que los Miembros del Codex podían revisar la inclusión de ácidos grasos trans específicos si nuevos datos científicos generalmente aceptados demostraban que sus efectos nutricionales diferían de los observados para los ácidos grasos trans en general.

130) La delegación de los Estados Unidos, apoyada por otras delegaciones, indicó que la sección 5.3 de las Directrices sobre Etiquetado Nutricional preveía la posible revisión de la definición de nutrientes específicos y propuso incluir a los ácidos grasos trans en la sección, pues esto dejaría claro que la definición podía ser objeto de revisión.

131) La delegación de Francia no apoyó esta propuesta, dado que los nutrientes mencionados en la sección 5.3 eran objeto de disposiciones específicas en las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional, mientras que los requisitos para ácidos grasos se dejaban en manos de las autoridades nacionales y por lo tanto era necesaria una nota específica a pie de página para proporcionar orientaciones a los miembros respecto a la inclusión de los ácidos grasos trans en la definición. La Secretaría señaló que en las Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables existen disposiciones respecto a los ácidos grasos trans (Tabla de Condiciones para las Declaraciones de Propiedades).

<sup>14</sup> CL 2005/51-FL, CX/FL 06/34/9 (comentarios de Costa Rica, Fiji, Irán, Jordania, México, Nueva Zelandia, Perú, Sudáfrica, Estados Unidos, EDA, FEDIOL, IDF, IFMA), CX/FL 06/34/9-Ad.1 (Brasil, EC), CRD 13 (Canadá), CRD 17 (Kenya, Filipinas), CRD 21 (Argentina), CRD 26 (Malasia)

132) La Presidenta recordó que los miembros siempre podían proponer enmiendas a las disposiciones de los textos del Codex cuando se dispusiera de nuevos datos científicos, sin importar el texto adicional que pudiera incluirse en la presente definición, e invitó a las delegaciones a considerar el asunto con un enfoque constructivo para alcanzar un consenso sobre esta importante definición, tal como lo había solicitado la Comisión.

133) Tras nuevos debates, el Comité acordó mantener la definición según la propuesta de la reunión anterior e insertar una nota al pie de página referente a la revisión de la inclusión de ácidos grasos trans “si se pusieran a disposición nuevos datos científicos generalmente aceptados”.

134) La Delegación de Malasia se opuso a la decisión de incluir la citada nota a pie de página para la definición, pues el presente texto era el resultado de un consenso general durante las reuniones anteriores y estaba generalmente aceptado que los textos del Codex podían ser objeto de examen periódicamente.

### **Estado de tramitación del Anteproyecto de Definición de los Ácidos Grasos Trans**

135) El Comité acordó adelantar el Anteproyecto de Definición al Trámite 5 del Procedimiento Acelerado para su adopción final durante el 29º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y su inclusión en las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional (véase el Apéndice V).

### **DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE LA PUBLICIDAD (Tema 8 del Programa)<sup>15</sup>**

136) El Comité recordó que la Comisión, durante su 26º período de sesiones, al considerar el Proyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables, solicitó al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos que estudiase el desarrollo de una definición para la publicidad en lo tocante a las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables. Durante su 33ª reunión, debido a limitaciones de tiempo, no había sido posible discutir detalles de una definición para la publicidad, las maneras de abordar los asuntos de publicidad y otros aspectos pertinentes y, por lo tanto, se decidió seguir discutiendo esta cuestión como un tema específico del programa durante la presente reunión, tomado en consideración los comentarios recibidos respecto a la publicidad y la discusión durante la reunión anterior.

137) La delegación del Canadá presentó el documento de discusión y dijo que podía apreciar ventajas en incluir una definición de publicidad, en lo tocante a las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables. La delegación reafirmó el papel del CCFL en la publicidad, pues estaba claramente articulado en sus términos de referencia. La delegación propuso la siguiente definición para uso en relación a las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables a efectos de su consideración por parte de la Comisión: “**Publicidad:** cualquier representación dirigida al público, por cualquier medio distinto de una etiqueta, dirigida a influenciar y formar actitudes, creencias y comportamientos destinados a promover, directa o indirectamente, la venta del alimento o que pueda causar tales efectos.”

138) El Comité limitó su discusión a si se debía iniciar el trabajo sobre una definición de publicidad, y de ser así, dónde debía situarse tal definición. Los comentarios detallados y las propuestas de redacción por parte de los miembros y observadores se tomarían en cuenta en caso de adoptarse la decisión de iniciar el trabajo y la Comisión lo aprobara.

139) Varias delegaciones y observadores coincidieron con la opinión de Canadá en el sentido de que la elaboración de una definición de publicidad estaba comprendida en el mandato del Comité y de que debía emprenderse el trabajo sobre la definición. Como razones para esto, destacaron la importancia de la publicidad como información para los consumidores y el hecho de que la publicidad no estaba limitada a fronteras nacionales. Fueron de la opinión de que una definición de publicidad podía establecer de forma útil una comprensión común sobre este término y permitir a las autoridades nacionales reglamentar la publicidad sobre estas bases. La delegación de Ghana destacó la importancia de tal comprensión común pues, además de importar productos, también importaban publicidad de muchas zonas del mundo.

140) Hubo diferentes opiniones sobre dónde colocar una definición de publicidad. Algunas delegaciones consideraban que el tema estaba principalmente relacionado con las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables y debía por lo tanto limitarse a ese aspecto e incluirse en las Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables, como una nueva sección 2.1.3. Otras delegaciones manifestaron que la publicidad se usaba en varios textos del Codex, y que la definición podía

---

<sup>15</sup> CX/FL 06/34/10 y CRD 1 (Comentarios del Canadá, la India, Indonesia, CIAA, IACFO)

situarse en la Sección 2 de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados. El observador de *Consumers International* propuso que se colocase en el Manual de Procedimiento.

141) La delegación de Indonesia declaró que si el Codex desarrollaba directrices respecto a la publicidad, dichas directrices debían contener restricciones para la publicidad, pero no contradecir los requisitos de etiquetado. La delegación del Japón estuvo de acuerdo en que la publicidad debía ajustarse a los mismos principios que el etiquetado y no apoyó la elaboración de directrices específicas para la publicidad.

142) La delegación de los Estados Unidos estimaba que no era apropiado que el CCFL definiera la publicidad y que esta cuestión debía dejarse en manos de las autoridades nacionales para garantizar que los países pudiesen reglamentar lo que ocurría dentro de sus fronteras nacionales. La delegación expresó su preocupación de que una definición de publicidad del Codex, con las mejores intenciones, pudiese tener efectos negativos sobre la capacidad de abordar las cuestiones de etiquetado a nivel nacional, ya que algunos materiales podrían percibirse como publicidad en algunos países y como etiquetado en otros. La Delegación también expresó el punto de vista de que no veía de qué forma una definición de publicidad en los textos del Codex podía resultar de utilidad a los países, ya que las autoridades nacionales podían aplicar a la publicidad las actuales Directrices del Codex para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables.

143) La delegación de Filipinas y varios observadores tampoco apoyaron el trabajo del Codex sobre una definición de publicidad. La delegación opinaba que las diferencias culturales entre países, particularmente en relación a lo que es aceptable para la publicidad alimentaria, eran tales que la elaboración de una definición sólo podía tener utilidad a nivel nacional.

144) El Observador de ICC hizo referencia a los mecanismos efectivos de autorreglamentación que existen para la publicidad en 130 países, en base a los códigos del ICC para las prácticas de comercialización y de publicidad, también en el área de la publicidad para los alimentos y bebidas. En su opinión, el trabajo del CCFL sobre la publicidad supondría duplicación. El observador ofreció mantener un diálogo constante con el CCFL respecto a este asunto.

145) El observador de la WFA, apoyado por otros observadores, declaró que ya no existía fundamento para la elaboración de una definición de publicidad, pues la Comisión había aprobado ya un texto que remitía los asuntos relacionados con las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables en la publicidad al ámbito nacional. El observador de NHF, en apoyo de la posición de los Estados Unidos, señaló que la definición propuesta de publicidad abarcaría los estudios de investigación especializada legítimos publicados y, como tal, podía plantear problemas para el derecho a la libertad de expresión en países como los Estados Unidos.

### **Propuesta para iniciar un nuevo trabajo sobre una definición de publicidad en lo relacionado con las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables**

146) Tras la solicitud de la Comisión en su 26º período de sesiones al Comité y de las discusiones habidas en este último, el Comité propuso a la Comisión el inicio de nuevos trabajos sobre la definición de publicidad en lo relacionado con las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables.

147) Luego de la aprobación del nuevo trabajo por la Comisión, la definición propuesta por el Canadá se hará circular entre corchetes para la formulación de comentarios en el Trámite 3.

### **OTROS ASUNTOS, TRABAJOS FUTUROS Y LUGAR Y FECHA DE LA SIGUIENTE SESIÓN (Tema 9 del Programa)<sup>16</sup>**

#### **Nombres Comunes Estandarizados que han sido Modificados**

148) La delegación del Canadá recordó que el Comité había estudiado un documento de discusión respecto a las etiquetas engañosas en reuniones anteriores y que, en su 32ª reunión, el Comité había acordado suspender el estudio de este tema, pero indicando a la vez que era posible reconsiderarlo si se avanzaban nuevas propuestas. La delegación señaló que se estaba incrementando el uso, tanto a nivel nacional como internacional, de nombres de alimentos estandarizados en la denominación de alimentos no estandarizados y que este asunto era pertinente en el marco del Codex en atención a determinadas propuestas para extender el ámbito de aplicación de algunas normas para la leche y los productos lácteos. El problema era cómo evitar el engaño al consumidor y asegurar que estos productos estuviesen claramente diferenciados de los alimentos estandarizados. Por tanto, la delegación propuso que se revisaran los textos existentes del Codex para

<sup>16</sup> CRD 20 (documento de discusión preparado por el Canadá)

determinar cuáles enmiendas específicas debían introducirse y, en especial, si la subsección 4.1.1.3 de la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados requería más clarificaciones. Para este propósito, la delegación sugería la creación de un Grupo de Trabajo electrónico a fin de recolectar información sobre las prácticas usadas a nivel nacional y posiblemente elaborar un documento de proyecto.

149) La delegación de los Estados Unidos indicó que el documento consideraba asuntos importantes pero que su ámbito de aplicación era demasiado amplio y propuso que los nuevos debates se centraran en los principios de la nutrición, en la perspectiva de la aplicación de la Estrategia Mundial.

150) La delegación de la CE manifestó la opinión de que era prematuro en ese momento crear un grupo de trabajo o estudiar propuestas de nuevos trabajos, ya que resultaba difícil alcanzar un consenso, señalando que el CCMMP había examinado asuntos similares pero no había logrado alcanzar un consenso.

151) El Comité agradeció a la delegación del Canadá este interesante documento e invitó a dicha delegación a preparar un documento más detallado y centrado para su examen durante la siguiente reunión.

#### **Lugar y fecha de la siguiente reunión**

152) El Comité indicó que se había planificado en principio que su siguiente reunión tuviese lugar en Ottawa, Canadá, del 30 de abril al 4 de mayo de 2007, quedando pendientes de confirmación las disposiciones finales entre el país anfitrión y la Secretaría del Codex.

## RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a	Referencia en el documento <b>ALINORM 06/29/22</b>
Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente: Proyecto de Anexo 2 Revisado: Tabla 3	8	Gobiernos 29° período de sesiones de la Comisión	párr. 60 Apéndice II
Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente: Proyecto de Anexo 2 Revisado: Tabla 3 (otras sustancias)	6	Gobiernos 35ª reunión CCFL	párr. 60 Apéndice III
Anteproyecto de Definición de los Ácidos Grasos Trans (Anteproyecto de Enmienda a las <i>Directrices sobre Etiquetado Nutricional</i> )	5A	Gobiernos 29° período de sesiones de la Comisión	párr. 135 Apéndice V
Anteproyecto de Enmienda a la <i>Norma General</i> (Declaración Cuantitativa de Ingredientes)	3	Gobiernos 35ª reunión CCFL	párr. 122 Apéndice VI
Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente: Anteproyecto de Anexo 2 Revisado: Tabla 1 (Nitrato de Sodio Natural)	3	Gobiernos 35ª reunión CCFL	párr. 66 Apéndice IV
Proyecto de Enmienda a la Norma General (Proyecto de Recomendaciones para el etiquetado de alimentos obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética): Definiciones	7	35ª reunión CCFL	párr. 100
Anteproyecto de Directrices para el etiquetado de alimentos obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética: Disposiciones de etiquetado	4	Grupo de Trabajo 35ª reunión CCFL	párr. 101
Anteproyecto de Enmienda a las Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente (Etileno)	1/2/3	29° período de sesiones de la Comisión Gobiernos 35ª reunión CCFL	párr. 77
Definición de publicidad	1/2/3	29° período de sesiones de la Comisión Gobiernos 35ª reunión CCFL	párr. 146

**LIST OF PARTICIPANTS/LISTES DES PARTICIPANTS**  
**LISTA DE PARTICIPANTES**

Chairperson/  
Présidente/  
Presidenta:

Dr. Anne MacKenzie  
Science Advisor, Science Branch  
Canadian Food Inspection Agency  
159 Cleopatra Drive, Room 113  
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA  
Tel.: (613) 221-7084 / 7079  
Fax: (613) 221-7010  
E-mail: amackenzie@inspection.gc.ca

**ARGENTINA**  
**ARGENTINE**

Ing. Gabriela A. Catalani  
(Head of Delegation)  
Coordinadora del Punto Focal del Codex  
Secretaría de Agricultura, Ganadería  
Pesca y Alimentos  
Ministerio de Economía y Producción  
Av. Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 29  
C1063ACW Buenos Aires, ARGENTINA  
Tel.: +54 11 4349 2549  
Fax: +54 11 4349 2244  
E-mail: gcatal@mecon.gov.ar  
E-mail : codex@mecon.gov.ar

Dra. Andrea Nilda Calzetta Resio  
Supervisor Técnico de Aprobación de Alimentos  
Coordinación de Aprobación de Productos  
Alimenticios  
National Service of Health and Quality of  
Agrifoods/Servicio Nacional de Sanidad y Calidad  
Agroalimentaria (SENASA)  
Av. Paseo Colón 439, 1<sup>er</sup> piso frente  
C1063ACD Buenos Aires, ARGENTINA  
Tel.: +54 11 4342 8003  
Fax: +54 11 4342 8003  
E-mail: andreacalzetta@fibertel.com.ar  
E-mail: capa@velocom.com

Counsellor Gustavo Oscar Infante  
Head of the Economic and Trade Section  
Embassy of the Argentine Republic  
90 Sparks Street, Suite 910  
Ottawa, Ontario K1P 5B4  
CANADA  
Tel.: (613) 236-2351  
Fax: (613) 235-2659  
E-mail: ginfante@argentina-canada.net

Juan C. Batista  
Agrifood Quality Director  
SENASA  
Paseo Colon 367, Floor 3  
C1063ACW Buenos Aires, ARGENTINA  
Tel.: +54 11 4331 6041  
E-mail: jbatista@senasa.gov.ar

Dr. Pablo H. Morón  
Coordinador de Normas Alimentarias  
Dirección Nacional de Alimentos  
Secretaría de Agricultura, Ganadería  
Pesca y Alimentos  
Ministerio de Economía y Producción  
Av. Paseo Colón 922  
C1063ACW Buenos Aires, ARGENTINA  
Tel.: +54 11 4349 2789  
E-mail: pmoron@mecon.gov.ar

Lic. Arnaldo Nonzioli  
Area Normativas  
Dirección Nacional de Alimentos  
Secretaría de Agricultura, Ganadería  
Pesca y Alimentos  
Ministerio de Economía y Producción  
Av. Paseo Colón 922  
C1063ACW Buenos Aires, ARGENTINA  
Tel.: +54 11 4349 2236  
E-mail: anonz@mecon.gov.ar

**AUSTRALIA/AUSTRALIE**

Ms. Melanie Fisher  
(Head of Delegation)  
General Manager, Food Standards  
Food Standards Australia New Zealand  
P.O. Box 7186 - Canberra BC ACT 2610  
Tel.: +61 2 6271 2246  
Fax: +61 2 6271 2204  
E-mail: melanie.fisher@foodstandards.gov.au

Ms. Jennifer Barnes  
 Manager, Technical Standards Branch  
 Australian Quarantine and Inspection Service  
 GPO Box 858  
 Canberra BC ACT 2601  
 AUSTRALIA  
 Tel: +61 2 6272 3509  
 Fax.: +61 2 6271 6522  
 E-mail: jenny.barnes@aqis.gov.au

Dr. Leigh Henderson  
 Section Manager, Labelling and Information  
 Food Standards Australia New Zealand  
 108 The Terrace, P.O Box 10559  
 Wellington NEW ZEALAND  
 Tel: +64 4 978 5650  
 Fax: + 64 4 473 9855  
 E-mail: Leigh.Henderson@foodstandards.govt.nz

Dr. Trevor Webb  
 Principal Social Scientist  
 Food Standards Australia New Zealand  
 PO Box 7186  
 Canberra BC ACT 2610  
 AUSTRALIA  
 Tel: +61 2 6271 2605  
 Fax: + 61 2 6271 2206  
 E-mail: trevor.webb@foodstandards.gov.au

Usha Sriram-Prasad  
 Assistant Manager, Food Regulation and Safety  
 Department of Agriculture, Fisheries and Forestry  
 GPO Box 858  
 Canberra ACT 2601  
 AUSTRALIA  
 Tel.: +61 2 6272 3547  
 Fax: +61 2 6272 4367  
 E-mail: usha.sp@daff.gov.au

Mr. Kim Leighton  
 A/Director Scientific and Technical  
 Australian Food and Grocery Council  
 Locked Bag 1  
 KINGSTON. ACT 2604, AUSTRALIA  
 Tel: +61 2 6273 1466  
 FaX: +61 2 6273 1477  
 E-mail: kim.leighton@afgc.org.au

Mr. Rod May  
 Vice Chair, NASAA  
 PO Box 768 Stirling SA 5152  
 AUSTRALIA  
 Tel: + 61 0883708455  
 FaX: +61 0883708381  
 E-mail: capck@bigpond.com

## **AUSTRIA** **AUTRICHE**

Dr. Gertraud Fischinger  
 (Head of Delegation)  
 Permanent Representation of Austria at the European  
 Union  
 Federal Ministry of Foreign Affairs, Unit Health and  
 Women  
 30 Avenue de Cortenberg  
 B-1040 Brussels, BELGIUM  
 Tel.: +32 2 2345 221  
 Fax: +32 2 2345 100  
 E-mail: gertraud.fischinger@bmaa.gv.at

Dr. Karl Plsek  
 Legislative Officer  
 Federal Ministry of Health and Women, Unit  
 IV/B/10  
 Radetzkystre 2  
 A-1030 Vienna, AUSTRIA  
 Tel.: +431 711 00 4688  
 Fax: +431 711 00 4681  
 E-mail: karl.plsek@bmgf.gv.at

Mr. Andreas Kadi  
 Group Director, Scientific & Regulatory Affairs  
 Coca-Cola Ltd.  
 Triesterstr. 217  
 A-1230 Vienna, AUSTRIA  
 Tel.: +43 1 66171 2353  
 Fax: +43 1 66171 2456  
 E-mail: ankadi@eur.ko.com

Mr. Kari Tllikk  
 Principal Administrator  
 The General Secretariat of the Council of the  
 European Union  
 Rue de la Loi 175  
 B-1048 Brussels, BELGIUM  
 Tel.: +32 2 285 7841  
 Fax: +32 2 285 6198  
 E-mail: kari.tollikko@consilium.eu.int

## **BARBADOS** **BARBADE**

Mr. Kenneth Mullin  
 Chief Technical Officer (Specifications)  
 Barbados National Standards Institution  
 "Flodden", Culloden Road  
 St. Michael, BARBADOS  
 Tel.: +246 426 3870  
 Fax: +246 436 1495  
 E-mail: kmullin@bnsi.com.bb  
 E-mail: office@bnsi.com.bb

**BELGIUM/BELGIQUE/BÉLGICA**

Luc Ogiers  
 Director  
 FOD Economie, K.M.O., Middenstand en Energie  
 AD Economisch Potentieel  
 Agro – voedingsnijverheid en biotechnologie  
 City Atrium  
 Vooruitgangstraat 50, 1210 Brussel, BELGIUM  
 Tel.: +32 2 277 74 81  
 Fax: +32 2 277 53 04  
 E-mail: luc.ogiers@mineco.fgov.be

**BHUTAN/BHOUTAN/BHUTÁN**

Mr. Thuji Tshering  
 Chief Regulatory and Quarantine Officer  
 Bhutan Agriculture and Food Regulatory Authority  
 (BAFRA)  
 Ministry of Agriculture  
 P.O. Box 1071  
 Thimphu, BHUTAN  
 Tel.: +975 2 327031  
 Fax : +975 2 327032  
 E-mail: t\_tshering@moa.gov.bt  
 E-mail: thujitshering@yahoo.com

**BRAZIL/BRÉSIL/BRASIL**

Mr. Norberto Moretti  
 (Head of Delegation)  
 Embassy of Brazil  
 450 Wilbrod Street  
 Ottawa, ON K1N 6M8, CANADA  
 Tel.: (613) 730-7141  
 Fax: (613) 237-6144  
 E-mail: moretti@brasembottawa.org

Mr. Pedro Murilo Ortega Terra  
 (Deputy Head of Delegation)  
 Embassy of Brazil  
 450 Wilbrod Street  
 Ottawa, ON K1N 6M8, CANADA  
 Tel.: (613) 715-5162  
 E-mail: pedroterra@brasembottawa.org

Mr. Alex Christian Kamber  
 Public Policies Specialist  
 Department of Consumer Denfense  
 Ministry of Justice  
 Esplanada dos Ministérios  
 Palácio da Justiça  
 5º Andar, Sala 520  
 70064-900 Brasília - DF, BRAZIL  
 Tel.: +55 61 3429 3664 / 3105  
 Fax: +55 61 3322 1677  
 E-mail : alex.kamber@mj.gov.br

Mr. Rodrigo Martins de Vargas  
 Consultant in Health Surveillance  
 National Health Surveillance Agency  
 Ministry of Health  
 SEPN 511 Bl. A Ed. Bittar II Asa Norte  
 70750-541 Brasília - DF, BRAZIL  
 Tel.: +55 61 3448 6352  
 Fax: +55 61 3448 6274  
 E-mail : rodrigo.vargas@anvisa.gov.br

Fabiana Góes de Almeida Nobre  
 Specialist on Normative Studies on Organic  
 Production Agroecology Coordination  
 Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply  
 Esplanada dos Ministérios, Bloco D, Anexo B, Sala  
 148  
 70043-900 Brasília - DF, BRAZIL  
 Tel.: +55 61 3218 2453  
 Fax: +55 61 3223 5350  
 E-mail: fabiananobre@agricultura.gov.br

Ms. Antonia Maria de Aquino  
 Manager of Special Products  
 National Health Surveillance Agency  
 Ministry of Health  
 SEPN 515 Bl. A - Ed. Bittar II, Asa Norte  
 70750-541 Brasília - DF, BRAZIL  
 Tel.: +55 61 3448 6289  
 Fax: +55 61 3448 6274  
 E-mail: antonia.maria@anvisa.gov.br

Mrs. Juliana Ribeiro Alexandre  
 Technical Assistant of the Biosafety Coordination  
 Secretariat of Plant and Animal Defence  
 Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply  
 Esplanada dos Ministérios  
 Bloco "D" Anexo "B" Sala 450  
 70043-900 Brasília - DF, BRAZIL  
 Tel.: +55 61 3218 2320  
 Fax: +55 61 3224 3995  
 E-mail: julianara@agricultura.gov.br

Antonio Marcos Pupin  
 Specialist  
 Brazilian Association of Food Industries – ABIA  
 Av. Nacoes Unidas 12 495  
 04578-902 São Paulo – SP, BRAZIL  
 Tel.: +55 11 5508 5577  
 Fax: +55 11 5508 7503  
 E-mail: marcos.pupin@br.nestle.com

**BURUNDI**

Mrs. Marie Goreth Cimpaye  
 Membre de l'Association Burundaise des  
 Consommateurs  
 B.P. 1670, Bujumbura, BURUNDI  
 Tel.: +257 2 224917

**CAMEROON/CAMEROUN/CAMERÚN**

Mr. Sa'a  
 (Head of Delegation)  
 Attaché - Secrétariat Général des Services du Premier  
 Ministère – Yaoundé, CAMEROUN  
 Tel. : +237 761 44 43  
 E-mail : saa1150@yahoo.fr

Mr. Pierre Azanbou  
 Diplomate  
 Ministère des Relations Extérieures  
 MINREX  
 Yaoundé, CAMEROUN  
 Tel.: +237 981 11 44  
 E-mail: azanbou@yahoo.fr

Mme. Grace Nde Ningo  
 Chef de Service de Contrôle de la Qualité des  
 Aliments  
 Department of Health Promotion  
 Sub-Department of Food and Nutrition  
 Ministère de la Santé Publique  
 Yaoundé, CAMEROUN  
 Tel.: +237 221 13 18  
 Fax: +237 769 31 86  
 E-mail: gningo@hotmail.com

**CANADA/CANADÁ**

Ms. Carla Barry  
 (Head of Delegation)  
 National Manager, Fair Labelling Practices Program  
 Canadian Food Inspection Agency  
 159 Cleopatra Drive  
 Nepean, ON K1A OY9, CANADA  
 Tel.: (613) 221-7157  
 Fax: (613) 221-7295  
 E-mail: cbarry@inspection.gc.ca

Mr. Greg Orriss  
 Director, Bureau of Food Safety and Consumer  
 Protection  
 Canadian Food Inspection Agency  
 159 Cleopatra Drive  
 Ottawa, ON K1A OY9, CANADA  
 Tel.: (613) 221-7162  
 Fax: (613) 221-7295  
 E-mail: orrissgr@inspection.gc.ca

Mr. Paul Mayers  
 A/Executive Director  
 Animal Products Directorate  
 Canadian Food Inspection Agency  
 159 Cleopatra Drive  
 Nepean, ON K1A OY9, CANADA  
 Tel.: (613) 221-3775  
 Fax: (613) 228-6631  
 E-mail: mayersp@inspection.gc.ca

Ms. Jodi Robinson  
 Senior Trade Policy Officer  
 Department of Foreign Affairs and International  
 Trade (DFAIT)  
 111 Sussex Drive, Ottawa, ON K1A OG2, CANADA  
 Tel.: (613) 992-0523  
 Fax: (613) 943-0346  
 E-mail: jodi.robinson@international.gc.ca

Ms. Angela Behboodi  
 Senior Trade Policy Officer  
 Department of Foreign Affairs and International  
 Trade (DFAIT)  
 111 Sussex Drive  
 Ottawa, ON K1A OG2, CANADA  
 Tel.: (613) 944-2100  
 Fax: (613) 944-0756  
 E-mail: angela.behboodi@international.gc.ca

Ms. Chantal Sicotte  
 Senior Trade Policy Analyst (Europe)  
 Eastern Hemisphere Trade Policy  
 Agriculture and Agri-Food Canada  
 930 Carling Avenue  
 Ottawa, ON K1A OC5 CANADA  
 Tel.: (613) 759-7654  
 Fax: (613) 759-7503  
 E-mail: sicottec@agr.gc.ca

Ms. Kathy Twardek  
 Program Officer, Fair Labelling Practices Program  
 159 Cleopatra Drive  
 Nepean, ON K1A OY9, CANADA  
 Tel.: (613) 221-7203  
 Fax: (613) 221-7295  
 E-mail: twardekt@inspection.gc.ca

Ms. Angela Bilkhu  
 Program Officer, Fair Labelling Practices Program  
 Canadian Food Inspection Agency  
 159 Cleopatra Drive  
 Nepean, ON K1A OY9, CANADA  
 Tel.: (613) 221-7205  
 Fax: (613) 221-7295  
 E-mail: bilkhua@inspection.gc.ca

Mr. Bart Bilmer  
 Director, Office of Biotechnology  
 Canadian Food Inspection Agency  
 Nepean, ON K1A OY9, CANADA  
 Tel.: (613) 225-2342 (4185)  
 Fax: (613) 228-6604  
 E-mail: bbilmer@inspection.gc.ca

Ms. Barbara Buchanan  
 Regulatory Policy Officer  
 Food Directorate  
 Health Canada  
 Room 1112, Building No. 7 (0701A)  
 Tunney's Pasture  
 Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA  
 Tel.: (613) 957-3411  
 Fax: (613) 946-4590  
 E-mail: barbara\_buchanan@hc-sc.gc.ca

Mr. Regan Khan  
 Trade Policy Analyst  
 Agriculture and Agri-Food Canada  
 930 Carling Avenue  
 Ottawa, ON K1A 0C5 CANADA  
 Tel.: (613) 715-5049  
 Fax: (613) 759-7503  
 E-mail: khanr@agr.gc.ca

Ms. Isabelle Delage  
 Trade Policy Analyst  
 Agriculture and Agri-Food Canada  
 930 Carling Avenue  
 Ottawa, ON K1A 0C5 CANADA  
 Tel.: (613) 694-2423  
 E-mail: delagei@agr.gc.ca

Ms. Margherita Marcone  
 Assistant Director, Legal Affairs  
 Dairy Farmers of Canada  
 75 Albert Street, Suite 1101  
 Ottawa, ON K1P 5E7, CANADA  
 Tel.: (613) 236-9997  
 Fax: (613) 236-0905

Mr. Bob Ingratta  
 Chair, Agriculture Policy & Nutrition Advisory  
 Board  
 BIOTECanada  
 Monsanto Canada Inc.  
 350 Albert Street, Suite 315  
 Ottawa, ON K1R 1A4, CANADA  
 Tel.: (613) 234-5121  
 Fax: (613) 234-2063  
 E-mail: bob.g.ingratta@monsanto.com

Dr. John Henning  
 Chief, Department of Agricultural Economics  
 McGill University, Macdonald Campus  
 Ste. Anne de Bellevue, Quebec H9X 3V9  
 CANADA  
 Tel.: (514) 398-7820  
 E-mail: john.henning@mcgill.ca

Ms. Heather Holland  
 Senior Technical Manager  
 Food Safety and Government Relations  
 Canadian Produce Marketing Association  
 9 Corvus Court  
 Ottawa, ON K2E 7Z4, CANADA  
 Tel.: (613) 226-4187, ext. 215  
 Fax: (613) 226-2984  
 E-mail: hholland@cpma.ca

Ms. Sally Blackman  
 Information Officer, Health and Food Safety  
 Canadian Produce Marketing Association  
 9 Corvus Court  
 Ottawa, ON K2E 7Z4, CANADA  
 Tel.: (613) 226-4187, ext. 215  
 Fax: (613) 226-2984  
 E-mail: sblackman@cpma.ca

Ms. Carol Trudeau  
 Manager, Regulatory Affairs  
 Mead Johnson Nutritionals  
 333 Preston Street, Suite 700  
 Ottawa, ON K1S 5N4, CANADA  
 Tel.: (613) 239-3981  
 Fax: (613) 239-3996  
 E-mail: carol.trudeau@bms.com

Ms. Phyllis Tanaka, RD, MSc.  
 Director, Food and Nutrition Policy  
 Food & Consumer Products of Canada (FCPC)  
 885 Don Mills Road, Suite 301  
 Don Mills, ON M3C 1V9, CANADA  
 Tel.: (416) 510-8024  
 Fax: (416) 510-8043  
 E-mail: phyllist@fcpc.ca

Mr. Alan Young  
 Manufacturing Services  
 Nestle Canada Inc.  
 1212 Wellington South  
 Sherbrooke, Québec J1H 5E7, CANADA  
 Tel.: (819) 569-3614, ext. 240  
 Fax: (819) 566-8987  
 E-mail: alan.young@ca.nestle.com

Dr. Mary G. Alton Mackey  
 Canadian Biotechnology Advisory Committee  
 379 Markland Drive  
 Toronto, ON M9C 1S1, CANADA  
 Tel.: (416) 626-2448  
 E-mail: maryaltonmackey@sympatico.ca

**CHILE/CHILI**

Antonieta Urrutia  
 (Head of Delegation)  
 División Asuntos Internacionales  
 Servicio Agrícola y Ganadero  
 Ministerio de Agricultura  
 Av. Bulnes 140  
 Santiago, CHILE  
 Tel.: +56 2 3451 585  
 Fax: +56 2 3451 578  
 E-mail: antonieta.urrutia@sag.gob.cl

Patricio García  
 Gerente de Productos Fertilizantes  
 Soquimich  
 Los Militares 4290, Piso 5  
 Santiago, CHILE  
 Tel.: +56 2 425 2397  
 Fax: +56 2 425 2416  
 E-mail: patricio.garcia@sqm.com

Ms. Annemarie Duncker  
 Third Secretary and Consul  
 Embassy of Chile  
 1413 – 50 O'Connor Street  
 Ottawa, ON K1P 6L2  
 Tel.: (613) 235-4402, ext. 110  
 E-mail: aduncker@chile.ca

Herwig H. Opdebeeck  
 Opdebeeck Consulting Sàrl  
 3, rue de Latigny  
 CH-1955 Chamoson  
 SWITZERLAND  
 Tel.: +41 27 306 88 87  
 Fax: +41 27 306 88 89  
 E-mail: h.opdebeeck@opdebeeck.ch

**CHINA/CHINE**

Wang Nailu  
 (Head of Delegation)  
 Engineer, Standardization Administration of the  
 People's Republic of China  
 No. 9 Madian Donglu, Haidian District  
 100088 Beijing, P.R. OF CHINA  
 Tel.: +86 10 82262654  
 Fax : +86 10 82260687  
 E-mail: wangnl@sac.gov.cn

Zhang Yanyang  
 Vice-Section Chief, Department of Supervision on  
 Food Production, AQSIQ  
 No. 9 Madian East Road, Haidian District  
 100088 Beijing, P.R. OF CHINA  
 Tel.: +86 10 82262232  
 Fax : +86 10 82262213  
 E-mail: zhangyy@aqsiq.gov.cn

Dong Xinxin  
 Engineer, Standardization and Regulations Research  
 Center, AQSIQ  
 No. 9 Madian Donglu, Haidian District  
 100088 Beijing, P.R. OF CHINA  
 Tel.: +86 10 82262439  
 Fax : +86 10 82260617  
 E-mail: dongxx@aqsiq.gov.cn

Xu Jian Jun  
 Engineer/Ph.D  
 China National Institute of Standardization (CNIS)  
 No. 4, Zhichun Road, Haidian District  
 100088 Beijing, P.R. OF CHINA  
 Tel.: +86 10 58811648  
 Fax : +86 10 58811641  
 E-mail: xujj@cnis.gov.cn

Ms. Shi Lei  
 Regulatory Affairs Manager  
 Beijing Representative Office, Abbott Laboratories  
 66 Nan Li Shi Road, Canwei Building, Xicheng  
 District  
 100045 Beijing, P.R. OF CHINA  
 Tel.: +86 10 68028080-131  
 Fax: +86 10 68037877  
 E-mail: bird.shi@abbott.com

Mrs. Yang Yuexin  
 Professor, National Institute of Nutrition & Food  
 Safety - Ministry of Health, China  
 #29 Nanwe Road, XuanWu  
 100050 Beijing, P.R. OF CHINA  
 Tel.: +86 10 83132912  
 Fax: +86 10 83132912  
 E-mail: yxyang@263.net  
 E-mail: nutri@163.com

Mr. LAM Wing-hong  
 Superintendent  
 Food and Environmental Hygiene Department  
 43/f, Queensway Government Offices  
 66 Queensway, Hongkong, P.R. OF CHINA  
 Tel.: +852 28675567  
 Fax: +852 25214784

**CUBA, REPUBLIC OF**  
**CUBA, RÉPUBLIQUE DE**  
**CUBA, REPÚBLICA DE**

Orlando Ruqué Martí  
 Analista Superior  
 Dirección de calidad y tecnología  
 Ministerio de la industria pesquera  
 5ta Ave y 248, Barlovento, Edificio 1, Playa  
 La Habana 10400, REPÚBLICA DE CUBA  
 Tel. : +537 209 7294  
 Fax : +537 209 7294  
 E-mail : orlandorm@mip.telemar.cu

**CZECH REPUBLIC**  
**RÉPUBLIQUE TCHÈQUE**  
**RÉPUBLICA CHECA**

Ms. Eva Pribylova  
 Office in Charge, National Codex Contact Point  
 Ministry of Agriculture, Food Production Department  
 Těšnov 17, Praha 1, 11705  
 Czech Republic  
 Tel: +420 221 812 795  
 Fax: +420 222 314 117  
 E-mail: eva.pribylova@mze.cz

**DENMARK**  
**DANEMARK**  
**DINAMARCA**

Ms. Lene Haagensen  
 (Head of Delegation)  
 Head of Section  
 Danish Veterinary and Food Administration  
 Mørkhøj Bygade 19  
 Søborg 2860, DENMARK  
 Tel.: +45 33 95 00 00  
 Fax: +45 33 95 60 01  
 E-mail: lhaa@fvst.dk

Mr. Michael Schmidt  
 Head of Section  
 Danish Veterinary and Food Administration  
 Mørkhøj Bygade 19  
 Søborg 2860, DENMARK  
 Tel.: +45 33 95 62 27  
 Fax: +45 33 95 60 01  
 E-mail: misc@fvst.dk

Ms. Linda Jensen  
 Food Scientist, Danish Bacon and Meat Council  
 Axeltorv 3  
 DK-1609 Copenhagen V. DENMARK  
 Tel.: +45 33 73 25 68  
 Fax: +45 33 93 66 50  
 E-mail: LMJ@danishmeat.dk

**EGYPT**  
**ÉGYPTE**  
**EGIPTO**

Dr. Hussein Mansour  
 Agricultural Minister Plenipotentiary  
 Embassy of Egypt  
 3521 International Court, NW  
 Washington, DC 20008, U.S.A.  
 Tel.: (202) 966-2080  
 Fax: (202) 895-5493  
 E-mail: hmkmansour@aol.com  
 E-mail: agegypt@aol.com

**ETHIOPIA**  
**ETHIOPIE**  
**ETIOPÍA**

Belete Beyene Argaw  
 General Manager  
 Health Care Foods Manufacturers PLC  
 Board Member Ethiopian Manufacturing Industries  
 Association and National Codex Committee Member  
 P.O. Box 80313 Kality Akaki Sub City  
 Addis Ababa, Ethiopia  
 Tel: +251 11 207722 / +251 11 4390854  
 Fax: +251 11 4393940  
 E-mail: hcfm@ethionet.et

**EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION)**  
**COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE)**  
**COMUNIDAD EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

Jérôme Lepeintre  
 (Head of Delegation)  
 Administrator,  
 Health and Consumer Protection Directorate  
 European Commission F101 2/62  
 B1049 Brussels, BELGIUM  
 Tel.: +32 2 299 37 01  
 Fax: +32 2 299 85 66  
 E-mail: codex@cec.eu.int

Manuel Florez Droop  
 Official to the European Communities  
 European Communities  
 Rue de la Loi 130, 2-150  
 B-1160 Brussels, BELGIUM  
 Tel.: +32 2 295 62 75  
 E-mail: manuel.florez-droop@cec.eu.int

Helen Lee  
 Administrator  
 Health and Consumer Protection Directorate  
 European Commission B232 8/48  
 B1049 Brussels, BELGIUM  
 Tel: +32 2 299 86 68  
 E-mail: helen.lee@cec.eu.int

Katja Neubauer  
 Administrator  
 Health and Consumer Protection Directorate  
 European Commission B232 03/22  
 B1049 Brussels, BELGIUM  
 Tel: +32 2 299 33 46  
 Fax: +32 2 295 60 43  
 E-mail: katja.neubauer@cec.eu.int

**FINLAND**  
**FINLANDE**  
**FINLANDIA**

Ms. Anne Haikonen  
 Counsellor, Legal Affairs  
 Ministry of Trade and Industry  
 P.O. Box 32  
 FIN-00023 Government  
 Helsinki, FINLAND  
 Tel.: +358 9 1606 3654  
 Fax: +358 9 1606 2670  
 E-mail: anne.haikonen@ktm.fi

**FRANCE**  
**FRANCIA**

Mme Aline Sancho  
 (Head of Delegation)  
 Direction Générale de la Concurrence de la  
 Consommation et de la Répression de Fraudes  
 Ministère de l'Économie et des Finances  
 59, boulevard Vincent Auriol  
 75703 Paris Cedex 13, FRANCE  
 Tel.: +33 1 44 97 32 24  
 Fax: +33 1 44 97 30 37  
 E-mail: aline.sancho@dgccrf.finances.gouv.fr

Mme Roseline Lecourt  
 Chargée de Mission  
 Ministère de l'Économie, des Finances et de  
 l'Industrie - DGCCRF  
 59, boulevard Vincent Auriol  
 75703 Paris, Cedex 13, FRANCE  
 Tel.: +33 1 44 97 34 70  
 Fax: +33 1 44 97 30 37  
 E-mail: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

Mme Murielle Clemente  
 Chargée de la réglementation en matière de nutrition  
 Ministère de la Santé et des Solidarités  
 D.G.S. – SD7D  
 14, avenue Duquesne  
 75350 Paris, FRANCE  
 Tel.: +33 1 40 56 43 32  
 Fax: +33 1 40 56 54 12  
 E-mail: murielle.clemente@sante.gouv.fr

Mme Mariane Monod  
 Chargée de Mission  
 Ministère de l'Agriculture et de la Pêche  
 DPEI - BSQAB  
 3, rue Barbet de Jouy  
 75349 Paris 07 SP, FRANCE  
 Tel.: +33 1 49 55 80 03  
 Fax: +33 1 49 55 57 85  
 E-mail: mariane.monod@agriculture.gouv.fr

Mme Annie Loc'h  
 Directeur Affaires Réglementaires Corporate  
 Groupe DANONE  
 17, Boulevard Haussmann  
 75009 Paris, France  
 Tel.: +33 1 44 35 24 32  
 Fax.: +33 1 44 35 26 95  
 E-mail : annie.loch@danone.fr

Mme Françoise Costes  
 Chargée de Mission  
 Association de la Transformation Laitière Française  
 (ATLA)  
 42, rue de Châteaudun  
 75009 Paris, FRANCE  
 Tel.: +33 1 49 70 72 69  
 Fax: +33 1 42 80 63 65  
 E-mail: trs@atla.asso.fr

**GERMANY**  
**ALLEMAGNE**  
**ALEMANIA**

Ms. Annette Schneider  
 (Head of Delegation)  
 Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer  
 Protection  
 Rochusstraße 1  
 53123 Bonn, GERMANY  
 Tel.: +49 228 529 4652  
 Fax: +49 228 529 4947  
 E-mail: 314@bmelv.bund.de

Dr. Joachim Bollmann  
 Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer  
 Protection  
 Rochusstraße 1  
 53123 Bonn, GERMANY  
 Tel.: +49 228 529 3784  
 Fax: +49 228 529 3743  
 E-mail: 222@bmelv.bund.de

Ms. Angelika Mrohs  
 (Advisor)  
 Managing Director  
 Bund für Lebensmittelrecht  
 und Lebensmittelkunde e.V.  
 Godesberger Allee 142 – 148  
 53175 Bonn, GERMANY  
 Tel.: +49 228 81993132  
 Fax: +49 228 81993232  
 E-mail: amrohs@bll.de

Ms. Monica Fuhrmann  
(Advisor)  
Südzucker AG Mannheim  
Postfach 10 28 55  
68028 Mannheim, GERMANY  
Tel.: +49 621 421572  
Fax: +49 621 421574  
E-mail: monica.fuhrmann@suedzucker.de

Dr. Alexander Beck  
(Advisor)  
Bund Ökologische Lebensmittelwirtschaft e.V.  
(BÖLW)  
Marienstraße 19-20  
10117 Berlin, GERMANY  
Tel.: +49 30 28482-300  
Fax: +49 30 28482-309  
E-mail: barblian@boelw.de

#### **GHANA**

Mrs. Isabella Mansa Agra  
Head, Food Safety and Nutrition Department  
Food and Drugs Board (FDB)  
P.O. Box CT 2783  
Cantonments, Accra-GHANA  
Tel.: +233 21 779838  
Fax: +233 21 778196  
E-mail: isabelmansa@yahoo.com

#### **GREECE** **GRÈCE** **GRECIA**

Maria Astridou  
(Head of Delegation)  
Directorate III – Evaluation and Approval  
Ministry of Development – Hellenic Food Authority  
Kifissas 124 and 2, Iatridou Str.  
11526 Athens, GREECE  
Tel.: +302106971510  
Fax: +302106971501  
E-mail: mastridou@efet.gr

Mr. Kostas Anagnostou  
Directorate of Processing, Standardization and  
Quality Control  
Ministry of Rural Development and Food  
101-76 Athens, GREECE  
Tel.: +30 210 212 4349  
Fax: +30 210 212 4316  
E-mail: ax2u023@minagric.gr

Mr. Kontolaimos Vasileios  
Legal Advisor to the  
Greek Ministry of Rural Development and Food  
29 Acharnon Street  
10439 Athens, GREECE  
Tel.: +302108250307  
Fax: +302108254621  
E-mail: cohalka@otenet.gr

#### **HAITI** **HAÏTI** **HAITÍ**

Roberta Jean-Baptiste  
Assistant-Directeur Contrôle de la Qualité  
Ministère du Commerce et de l'Industrie  
8, rue Légitime Champ de Mars  
Ht 6112 Port-au-Prince, Haiti W.I.  
Tel. : (509) 428-6829 / 222-1919-9309  
Fax : (509) 223-8402  
E-mail : dcqpc\_mci@yahoo.fr

#### **INDIA** **INDE**

Mr. Rajesh Bhushan  
(Head of Delegation)  
Director  
Ministry of Health and Family Welfare  
Nirman Bhawan, New Delhi - 110011  
INDIA  
Tel.: +91 11 23061288  
Fax : +91 11 23014968  
E-mail: dirrb@nb.nic.in

Dr. D. Chattopadhyaya  
Assistant Director General (PFA)  
Directorate General of Health Services  
Ministry of Health and Family Welfare  
Government of India  
Room No. 558 'A' Wing  
Nirman Bhavan, New Delhi - 110011  
INDIA  
Tel.: +91 11 23062290  
Fax: +91 11 23091968  
E-mail: adgpfa@nb.nic.in

Dr. Rajesh Kapur  
Director, Department of Biotechnology  
Ministry of Science and Technology  
Block-2, 7th Floor, CGO Complex  
Lodi Road, New Delhi-110003, INDIA  
Tel.: +91 11 2436 0745  
Fax: +91 11 2436 2884  
E-mail: kapur.dbt@nic.in

Mr. Bejon Misra  
 Chief Executive Officer (CEO)  
 Consumer VOICE  
 441 Jungpura, Mathura Road  
 New Delhi-110 014, INDIA  
 Tel.: +91 11 24379078  
 Fax: +91 11 24379081  
 E-mail: bejonmisra@consumer-voice.org

Mr. D.S. Chadha  
 Technical Adviser  
 Confederation of Indian Industry (CII)  
 The Mantosh Sondhi Centre  
 23, Institutional Area Lodi Road  
 New Delhi – 110003, INDIA  
 Tel.: +91 11 24633461 / +91 11 24629994-7  
 Fax: +91 11 24626149  
 E-mail: d.s.chadha@ciionline.org

Mr. Shaminder Pal Singh  
 Sr. Manager – R&D Regulatory Affairs  
 Confederation of Indian Food Trade & Industry  
 (CIFTI)  
 GlaxoSmithKline Consumer Healthcare Ltd.  
 Research and Development Centre  
 Pilot No. 67, Sector-32  
 Gurgaon-122001 Haryana, INDIA  
 Tel.: +91 124 4125105 / +91 124 4033087  
 Fax: +91 124 4030962  
 E-mail: shamindr@gmail.com  
 E-mail : s.p.shaminder@gsk.com

**INDONESIA**  
**INDONÉSIE**

Ms. Sri Irawati Susalit  
 (Head of Delegation)  
 Director for Food Standardization  
 National Agency of Drugs and Food Control  
 (NADFC)  
 Jl. Percetakan Negara No. 23  
 Jakarta 10560, INDONESIA  
 Tel.: +62 21 42875584  
 Fax: +62 21 42875780  
 E-mail: iras48@yahoo.com

Kartika Adiwilaga, Ph.D  
 Assistance VP Regulatory Affairs  
 PT. Nestle Indonesia  
 Wisma Nestle Indonesia  
 Jl. TB. Simatupang Kav. 88  
 Jakarta 12520, INDONESIA  
 Tel.: +62 21 78836000  
 Fax: +62 21 78836001  
 E-mail: kartika.adiwilaga@id.nestle.com

Ms. Febria Diah Retno N  
 Third Secretary  
 Embassy of the Republic of Indonesia  
 55 Parkdale Avenue  
 Ottawa, ON K1Y 1E5, CANADA  
 Tel.: (613) 724-1100  
 Fax: (613) 724-1105 / 724-4959  
 E-mail: febria@indonesia-ottawa.org

**IRELAND**  
**IRLANDE**  
**IRLANDA**

Ms. Paula Barry Walsh  
 (Head of Delegation)  
 Senior Superintending Veterinary Officer  
 Department of Agriculture and Food  
 Agriculture House  
 Kildare Street  
 Dublin 2, IRELAND  
 Tel.: +353 1 607 2648  
 Fax: +353 1 6789 733  
 E-mail: paula.barrywalsh@agriculture.gov.ie

Ms. Joan Regan  
 Assistant Principal Officer, Food Unit  
 Department of Health and Children  
 Hawkins House  
 Hawkins Street  
 Dublin 2, IRELAND  
 Tel.: +353 1 6354247  
 Fax: +353 1 6354552  
 E-mail: joan\_regan@health.irlgov.ie

Ms. Anne Marie Boland  
 Senior Technical Executive, Regulatory Affairs  
 Food Safety Authority of Ireland  
 Department of Agriculture and Food  
 Abbey Court, Lower Abbey Street  
 Dublin 1, IRELAND  
 Tel.: +353 1 8171367  
 Fax: +353 1 8171301  
 E-mail: amboland@fsai.ie

**ISRAEL**  
**ISRAËL**

Mrs. Chavia Ben-Yossef Anat  
 Chief Food Engineer  
 Ministry of Health – Public Health Services,  
 Food and Nutrition Services  
 P.O. Box 20301  
 Tel Aviv 61203, ISRAEL  
 Tel.: +972 3 6270128  
 Fax: +972 3 6270126  
 E-mail: anat.chavia@fcs.health.gov.il

**ITALY**  
**ITALIE**  
**ITALIA**

Dr. Ciro Impagnatiello  
 (Head of Delegation)  
 Ministero Politiche Agricole e Forestali  
 Via XX Settembre 20 – 00187 Roma  
 ITALIE  
 Tel. : +39 06 4665 6046  
 Fax : +39 06 4880 273  
 E-mail : c.impagnatiello@politicheagricole.it

Dr. Giuseppe Massimo Liotta  
 Food Regulatory Affairs – Area Manager  
 FERRERO  
 C/o Ferrero S.p.A., Piazzale Pietro Ferrero, 1  
 12051 Alba (CN), ITALY  
 Tel.: +39 01 73313050  
 Fax: +39 01 73313977  
 E-mail: massimo.liotta@ferrero.com

Dr. Luca Ragolini  
 Vice-Director, Italian Association of Biscuits,  
 Cake, Chocolate, Confectionery and Ice-cream  
 Industries (A.I.D.I.)  
 Via Rhodesia, 2  
 00144 Rome, ITALY  
 Tel.: +39 6 8091071  
 Fax: +39 6 8073186  
 E-mail: aidi@aidi-assodolce.it

**JAMAICA**  
**JAMAÏQUE**

Mrs. Fay Anderson  
 Team Leader, Standardization Division  
 Bureau of Standards Jamaica  
 6 Winchester Road  
 Kingston 10, JAMAICA  
 Tel.: +876 926-3140-5  
 Fax: +876 929-4736  
 E-mail: fanderson@jbs.org.jm

**JAPAN**  
**JAPON**  
**JAPÓN**

Mr. MIZUTA Masakazu  
 (Head of Delegation)  
 Director, Labelling and Standards Division  
 Food Safety and Consumer Affairs Bureau  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8950, JAPAN  
 Tel.: +81 3 3501 3727  
 Fax: +81 3 3502 0594  
 E-mail: masakazu\_mizuta@nm.maff.go.jp

Dr. UMEDA Tamami  
 Director, Office of International Food Safety  
 Policy Planning and Communication Division  
 Department of Food Safety  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916, JAPAN  
 Tel.: +81 3 3595 2326  
 Fax: +81 3 3503 7965  
 E-mail: umeda-tamami@mhlw.go.jp

Dr. MATSUOKA Terumasa  
 Deputy Director  
 Standards and Evaluation Division  
 Department of Food Safety  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916, JAPAN  
 Tel.: +81 3 5253 1111  
 Fax: +81 3 3501 4868  
 E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Mr. CHOSHO Katsuhiko  
 Deputy Director  
 Office of Health Policy on Newly Developed Foods  
 Standards and Evaluation Division  
 Department of Food Safety  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916, JAPAN  
 Tel.: +81 3 5253 1111  
 Fax: +81 3 3501 4867  
 E-mail: chousho-katsuhiko@mhlw.go.jp

Ms. KITAMURA Yoko  
 Deputy Director  
 Office of Health Policy on Newly Developed Foods  
 Standards and Evaluation Division  
 Department of Food Safety  
 Ministry of Health, Labour and Welfare  
 1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8916, JAPAN  
 Tel.: +81 3 5253 1111  
 Fax: +81 3 3501 4867  
 E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Ms. UESUGI Noriko  
 Deputy Director, Labelling and Standards Division  
 Food Safety and Consumer Affairs Bureau  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
 1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
 Tokyo 100-8950, JAPAN  
 Tel.: +81 3 3501 3727  
 Fax: +81 3 3502 0594  
 E-mail: noriko\_uesugi@nm.maff.go.jp

Dr. TANIGUCHI Yasuko  
Deputy Director, Labelling and Standards Division  
Food Safety and Consumer Affairs Bureau  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
Tokyo 100-8950, JAPAN  
Tel.: +81 3 3501 3727  
Fax: +81 3 3502 0594  
E-mail: yasuko\_taniguchi@nm.maff.go.jp

#### **KENYA**

Ann Njoki King'iri  
Plant Inspector  
Kenya Plant Health Inspectorate Services (KEPHIS)  
P.O. Box 49592  
Nairobi 00100, KENYA  
Tel.: +254 20 884545 / +254 722 346821  
Fax : +254 20 882265  
E-mail: kephis@nbnet.co.ke  
akingiri@kephis.org

#### **KOREA, REPUBLIC OF CORÉE, RÉPUBLIQUE DE COREA, REPÚBLICA DEL**

Dr. DAI BYUNG Kim  
Director, Korea Food and Drug Administration  
5 Nokbun-dong Eunpyung-gu  
122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA  
Tel.: +82 2 380 1316  
Fax: +82 2 380 1320  
E-mail: dbkim@kfda.go.kr

SOOYEON Lee  
Senior Researcher  
Korea Food and Drug Administration  
#231 Eunpyeong-Gu Jinheungno  
122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA  
Tel.: +82 2 380 1726  
Fax: +82 2 388 6396  
E-mail: syeonlee@kfda.go.kr

SUNGHEE Choi  
Senior Researcher  
Korea Health Industry Development Institute  
57-1 Noryangjin-Dong, Dongjak-Gin  
156-800 Seoul, REPUBLIC OF KOREA  
Tel.: +82 2 2194 7339  
Fax: +82 2 8214 1763  
E-mail: choish@khidi.or.kr

Young-Hee, Lee  
D.V.M  
National Veterinary Research and Quarantine Service  
(NVRQS)  
Ministry of Agriculture and Forestry  
480, Anyang 6-dong, manna-gu, Anyang-city,  
Gyeonggi-do  
430-824 REPUBLIC OF KOREA  
Tel.: +82 31 467 1968  
Fax: +82 31 467 1974  
E-mail: leeyhee@nvrqs.go.kr

Dr. Yoo, Jae Hong  
Research Scientist  
Rural Development Administration (RDA)  
249, Seoudun dong, Suwon-city  
Gyeonggi-do  
441-200 REPUBLIC OF KOREA  
Tel.: +82 31 290 0555  
Fax: +82 31 290 0705  
E-mail: yj7915@rda.go.kr

#### **MALAYSIA MALAISIE MALASIA**

Ms. Nik Shabnam Binti Nik Mohd. Salleh  
(Head of Delegation)  
Deputy Director  
Food Safety & Quality Division  
Department of Public Health  
Ministry of Health Malaysia  
Level 3, Block E7, Parcel E  
Federal Government Administrative Centre  
62590 Putrajaya, MALAYSIA  
Tel.: +603 8883 3510  
Fax: +603 8889 3815  
Email: shabnam@moh.gov.my

Mr. Mohd. Jaaffar Ahmad  
Regional Manager  
Technical Advisory Services  
Malaysia Palm Oil Board (MPOB)  
Brickendonbury, Hertford  
Hertfordshire SG 13 8NL  
UNITED KINGDOM  
Tel.: +44 1992 554347  
Fax: +44 1992 500564  
E-mail: mpob@mpob.powernet.co.uk

Mr. Mansor Bin Omar  
Division Director  
Federal Agricultural Marketing Authority (FAMA)  
FAMA Point Building, Lot 17304, Jalan Persiaran 1  
Bandar Baru Selayang  
68100 Batu Caves, Selangor, MALAYSIA  
Tel. : +603 6137 4602  
Fax : +603 6120 6957  
E-mail : mansor@fama.net.my

Dr. Kalanithi Nesaretnam  
Principal Research Scientist  
Malaysia Palm Oil Board (MPOB)  
6, Persiaran Institusi  
Bandar Baru Bangi  
43000 Kajang, Selangor, MALAYSIA  
Tel.: +603 8928 2847  
Fax: +603 8922 1742  
E-mail: sarnesar@mpob.gov.my

Dr. Tee E Siong  
President, Nutrition Society of Malaysia  
46, Jalan SS 22/32  
Damansara Jaya  
47400 Petaling Jaya  
Selangor, MALAYSIA  
Tel.: +603 7728 7287  
Fax: +603 7728 7426  
Email: president@nutriweb.org.my

**MEXICO**  
**MEXIQUE**  
**MÉXICO**

Carlos R. Berzunza S.  
(Jefe de la delegación)  
Director for International Standardization  
General Bureau of Standards (DGN)  
Ministry of Economy (SE)  
Av. Puente de Tecamachalco 6, Lomas de  
Tecamachalco, Sección Fuentes  
Naucalpan, Estado de México 53950, MÉXICO  
Tel.: +52 55 57 29 94 80  
Fax: +52 55 55 20 97 15  
E-mail: cberzunza@economia.gob.mx

Sandra Patricia Piña Salinas  
Governmental Affairs  
AgroBIO Mexico A.C.  
Calderón de la Barca #78 P.B.  
Colonia Polanco Chapultepec Del. Miguel Hidalgo  
México D.F. 11560, MÉXICO  
Tel.: +52 81 44 00  
Fax: +52 82 19 32  
E-mail: sandrapina@prodigy.net.mx

Victor Marin Vergara  
Assistant Director, Scientific and Regulatory Affairs  
Coca-Cola de México  
Rubén Darío 115  
Col. Bosques de Chapultepec  
México D.F. 52950, MÉXICO  
Tel.: +52 55 5262-2414  
Fax: +52 55 5262-2015  
E-mail: vmarin@la.ko.com

Laura Hernández Ugalde  
Coordinador de Asuntos Regulatorios  
Kellogg Company México  
Querétaro, Qro 76135, MÉXICO  
Tel.: +442 2 11 14 00  
E-mail: laura.hernandez@kellogg.com

Elisabeth Haring Bolivar  
Supervisor Investigación y Desarrollo Corporativo  
Grupo Bimbo, S.A. de C.V.  
Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000  
Col. Perla Planca Santa Fe Deleg. Álvaro Obregón  
México, D.F. 01210, MEXICO  
Tel.: +52 55 5268 6600, ext. 6367  
Fax: +52 55 5268 6602  
E-mail: eharibol@grupobimbo.com

Laura Bonilla Reyes  
Coordinador Subcomité Etiquetado de los Alimentos  
CANACINTRA  
Rio Consulado 715, Col Santa Maria Insurgentes  
Mexico, D.F. 06430, MÉXICO  
Tel.: +52 55 52 38 22 39  
Fax: +52 55 52 38 22 26  
E-mail: laura.bonilla@unilever.com

Mario Villas García  
Gerente de Asuntos Regulatorios  
Nestlé México  
Ejército Nacional 453, Colonia Granada  
Distrito Federal 11520, MÉXICO  
Tel.: +52 63 56 05  
E-mail: mario.villas@mx.nestle.com

Q.F.B. María del Pilar Martínez Zepeda  
Dictaminadora Especialista da  
Comision Federal para la Proteccion  
Contra Riesgos Sanitarios  
Monterrey 33, Col. Roma  
06700 MÉXICO  
Tel.: +52 55 50 80 52 82  
E-mail: pilarmz@salud.gob.mx

Dr. Marcelo Signorini  
Subdirector Ejecutivo de Efectos Poblacionales  
Secretaría de Salud  
Monterrey 33, Col. Roma  
06700 MÉXICO  
Tel.: 52 55 55 14 69 39  
E-mail: msignorini@salud.gob.mx

Ing. Delia Altamirano  
Regulatory and Government Affairs  
Pepsico Internacional Sabritas Region  
Av. Palmas 735 – 12 Lomas de Chapultepec  
México D.F., C.P. 11000, MÉXICO  
Tel.: +52 55 52 27 5550  
E-mail: delia.altamirano@intl.fritolay.com

Martha Galicia  
Asesor  
Consejo Mexicano de la Industria de Productos de Consumo, A.C.  
Seneca 63  
Col. Polanco  
México D.F., C.P. 11560, MÉXICO  
E-mail: mgalicia\_1@hotmail.com

## **MONGOLIA**

Ms. Oyundelger Nataa  
Officer of the External Cooperation Division  
Ministry of Food and Agriculture  
Government Building - 9, Enkhataivan Avenue – 16a  
Ulaanbaatar 210, MONGOLIA  
Tel: +976 11 261908  
Fax: +976 11 452554  
E-mail: oynataa@yahoo.com  
E-mail: ng\_oyundelger@mofa.pmis.gov.mn

## **MOROCCO**

### **MAROC**

### **MARRUECOS**

Mr. Samir El Jaafari  
Président de l'association des consommateurs  
ATLAS-SAÏS  
7, rue Abdelkrim  
Khattabi, Appt 6, V.N. Fés, MAROC  
Tél.: +212 61 480440  
Fax: +212 35 651989  
E-mail : s.eljaafari@menara.ma

## **NETHERLANDS**

### **PAYS-BAS**

### **PAISES BAJOS**

Mr. Jan-Willem van den Brink  
(Head of Delegation)  
Policy Adviser  
Ministry of Health, Welfare and Sport  
P.O. Box 20350  
2500 EJ The Hague  
THE NETHERLANDS  
Tel.: +31 70 340 6772  
Fax: +31 70 340 5554  
E-mail: jw.vd.brink@minvws.nl

Ms. Lianne Kersbergen  
Policy Officer  
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality  
Bezuidenhoutseweg 73  
2500 EK Den Haag  
THE NETHERLANDS  
Tel.: +31 70 378 4154  
Fax: +31 70 378 6157  
E-mail: M.C.Kersbergen@minlnv.nl

Ms. Erika Smale  
Food Legislation Officer  
Product Boards for Arable Products  
Department of Food and Nutrition  
P.O. Box 29739  
2502 LS The Hague, THE NETHERLANDS  
Tel.: +31 70 370 8324  
Fax: +31 70 370 8444  
E-mail: b.h.smale@hpa.agro.nl

## **NEW ZEALAND**

### **NOUVELLE-ZELANDE**

### **NUEVA ZELANDIA**

Ms. Jenny Reid  
(Head of Delegation)  
Assistant Director (Joint Food Standards)  
New Zealand Food Safety Authority  
P.O. Box 2835  
Wellington, NEW ZEALAND  
Tel.: +64 4 463 2582  
Fax: +64 4 463 2583  
E-mail: jenny.reid@nzfsa.govt.nz

Mr. Philip Fawcett  
Senior Programme Manager (International Standards)  
New Zealand Food Safety Authority  
P.O. Box 2835  
Wellington, NEW ZEALAND  
Tel.: +64 4 463 2656  
Fax: +64 4 463 2675  
E-mail: phil.fawcett@nzfsa.govt.nz

Ms. Ursula Egan  
Senior Advisor (Food Standards)  
New Zealand Food Safety Authority  
P.O. Box 2835  
Wellington, NEW ZEALAND  
Tel.: +64 4 463 2753  
Fax: +64 4 463 2583  
E-mail: ursula.egan@nzfsa.govt.nz

Mr. Roger Hall  
Regulatory Manager  
Fonterra Co-operative Group  
Private Bag 11-029  
Palmerston North, NEW ZEALAND  
Tel.: +64 6 350 4688  
Fax: +64 6 356 1476  
E-mail: roger.hall@fonterra.com

Dr. Nevin Amos  
Global Supply Chain Technical Manager  
ZESPRI International Limited  
400 Maunganui Road, P.O. Box 4043  
Mount Maunganui, NEW ZEALAND  
Tel.: +64 7 572 7600  
Fax: +64 7 574 8031  
E-mail: nevin.amos@zespri.com

**NORWAY  
NORVEGE  
NORUEGA**

Dr. Hanne Marit Gran  
Advisor, National Centre for Plants and Vegetable  
Foods  
Norwegian Food Safety Authority  
Moerveien 12  
1430 Ås, NORWAY  
Tel.: +47 64 94 43 54  
Fax: +47 64 94 44 10  
E-mail: hamgr@mattilsynet.no

Mrs. Stine Wohl Sem  
Senior Advisor  
The Norwegian Ministry of Agriculture and Food  
P.O. Box 8007, Dep. Noo-0030  
Oslo, NORWAY  
Tel: +47 22 24 91 19  
Fax: +47 22 24 95 59  
E-mail: stine.sem@lmd.dep.no

Mr. Paul Aitkenhead  
Quality Manager. Mills DA  
Sofienberggate 19, Postbox 4644 SOF  
N-0506 Oslo, NORWAY  
Tel.: +47 22 80 86 00  
Fax: +47 22 80 87 00  
E-mail: paul.aitkenhead@mills.no

**PANAMA  
PANAMÁ**

Ing. Aracelis A. de Vergara  
Supervisor de Plantas de Alimentos  
Ministerio de Salud  
Departamento de Protección de Alimentos  
Ancon, Edificio 253  
Panama 2048, PANAMA 1  
Tel.: +507 212 9180  
Fax: +507 212 9114  
E-mail: aracelisdv@hotmail.com

**PARAGUAY**

Ms. Helena Felip Salazar  
Minister  
Embassy of Paraguay  
Tel.: (613) 567-1283  
E-mail: hfelip@embassyofparaguay.ca

Ms. Susana Morinigo-Torres  
First Secretary  
Embassy of Paraguay  
Tel.: (613) 567-1283

**PHILIPPINES/FILIPINAS**

Ms. Daisy E. Tañafranca  
Supervising Science Research Specialist  
Packaging Research and Development Center  
Industrial Technology Development Institute  
Department of Science and Technology  
DOST Compound, General Santos Ave.  
Bicutan, Taguig 2110, PHILIPPINES  
Tel.: +63 2 837 7530  
Fax: +63 2 837 7530  
E-mail: dtanafranca@yahoo.com

Dr. Elias E. Escueta  
Director  
Philippine Chamber of Food Manufacturers, Inc.  
(PCFMI)  
Room 1216 Cityland 10 Towers  
6817 Ayala Avenue Cor. H.V. dela Costa Street  
Makati City, PHILIPPINES  
Tel. : + 63 2 849 8272  
Fax. : + 63 2 849 8289  
E-mail : eescueta@apac.ko.com

**SAMOA**

Ms. Silveria Leativa Andersen  
Senior Codex Development Officer  
Ministry of Commerce, Industry and Labour  
P.O. Box 862, Apia, SAMOA  
Tel.: +685 20441  
Fax: +685 20443  
E-mail : codex.samoa@mcil.gov.ws

**SENEGAL/SÉNÉGAL**

Mr. Diakhaïdia Diarra  
Coordonnateur, Comité National du Codex  
Santé et Prévention Médicale Sénégal  
10604 Dakar Liberté, SÉNÉGAL  
Tel.: +221 638 34 56  
Fax: +221 825 08 49  
E-mail: diakhay53@yahoo.fr  
zaky@sentoo.sn

**SINGAPORE/SINGAPOUR/SINGAPUR**

Ms. Lim Lee San  
Head, Food Advertisement/ Labelling and Early  
Warning Branch  
Agri-Food and Veterinary Authority  
5, Maxwell Road, #18-00  
Tower Block, MND Complex  
069110 SINGAPORE  
Tel.: +65 6325 8553  
Fax: +65 6324 4563  
E-mail: lim\_lee\_san@ava.gov.sg

**SOUTH AFRICA  
AFRIQUE DU SUD  
SUDÁFRICA**

Mrs. Antoinette Booyzen  
Assistant Director, Regulatory Nutrition  
Food Control - Department of Health  
Private Bag X828  
0001 Pretoria, SOUTH AFRICA  
Tel.: +27 12 312 0163  
Fax: +27 12 312 3180  
E-mail: booyza@health.gov.za

**SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA**

D<sup>a</sup> Almudena Rollán Gordo  
Técnico Superior  
Subdirección General de Gestión de Riesgos  
Alimentarios  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Alcalá, 56  
28071-Madrid, ESPAÑA  
Tel.: +34 91 338 07 10  
Fax: +34 91 338 01 69  
E-mail: aegbio@yahoo.es

D<sup>a</sup> Elisa Revilla García  
Subdirectora Adjunta de la Subdirección  
General de Planificación Alimentaria  
Dirección General de Industria Agroalimentaria y  
Alimentación  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
P<sup>o</sup> Infanta Isabel, 1  
28006-Madrid, ESPAÑA  
Tel.: +34 91 347 45 96  
Fax: +34 91 347 57 28  
E-mail: erevilla@mapya.es

D. Miguel Ysa Valle  
Jefe de Sección del Centro de Investigación y Control  
de Calidad (CICC)  
Instituto Nacional del Consumo  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Príncipe de Vergara, 54  
28006-Madrid, ESPAÑA  
Tel.: +34 91 822 47 34  
Fax: +34 91 747 95 17  
E-mail: miguel.ysa@consumo-inc.es

**SUDAN/SOUDAN/SUDÁN**

Ms. Sana Zein Alabdeen Babiker Elshafie  
Chief Chemist  
Sudanese Standards and Metrology Organization  
(SSMO)  
P.O. Box 13571, Khartoum, SUDAN  
Tel: +249 91 2389023  
Fax: + 249 1 83774852  
E-mail: sanaelshafie@hotmail.com

Ibtihag Bur Eltoum Elmustafa  
Chemist  
Sudanese Standard & Metrology Organization  
(SSMO)  
P.O. Box 13571  
Khartoum, SUDAN  
Tel: +249 91 5388777  
Fax: + 249 1 83774852  
E-mail: ibtihagbur@hotmail.com

**SWEDEN/SUEDE/SUECIA**

Mrs. Kerstin Jansson  
(Head of Delegation)  
Deputy Director  
Ministry of Agriculture, Food and Consumer Affairs  
SE-103 33 Stockholm, SWEDEN  
Tel.: +46 8 405 11 68  
Fax: +46 8 20 64 96  
E-mail: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Mrs. Birgitta Lund  
Principal Administrative Officer  
National Food Administration  
Food Standards Department  
Box 622  
SE-751 26 Uppsala, SWEDEN  
Tel.: +46 18 17 56 76  
Fax: +46 18 17 53 10  
E-mail: bilu@slv.se

Ms. Carmina Ionescu  
Senior Administrative Officer  
National Food Administration  
Food Standards Department  
Box 622  
SE-751 26 Uppsala, SWEDEN  
Tel.: +46 18 17 55 00  
Fax: +46 18 10 58 48  
E-mail: caio@slv.se

Ms. Anne-Marie Svedin  
National Food Administration  
Box 622, SE-75126 Uppsala, SWEDEN  
Tel.: +018 175603  
Fax: +018 175350  
E-mail: amsv@slv.se

**SWITZERLAND/SUISSE/SUIZA**

Mrs. Awilo Ochieng Pernet, lic.iur.  
(Head of Delegation)  
Codex Alimentarius  
International Food Safety Issues  
Swiss Federal Office of Public Health  
CH-3003 Bern, SWITZERLAND  
Tel.: +41 31 322 00 41  
Fax: +41 31 322 95 74  
E-mail: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Dr. Philippe Pittet  
 Assistant Vice-President  
 Head of Quality Management and Regulatory Affairs  
 Nestlé Suisse S.A.  
 P.O. Box 352  
 CH-1800 Vevey, SWITZERLAND  
 Tel.: +41 21 924 52 53  
 Fax: +41 21 924 55 20  
 E-mail : philippe.pittet@ch.nestle.com

Mr. Stefan Schoenenberger  
 Federal Office for Agriculture  
 Mattenhofstrasse 5  
 CH-3003 Bern, SWITZERLAND  
 Tel.: +41 31 323 02 18  
 Fax: +41 31 322 26 34  
 E-mail: stefan.schoenenberger@blw.admin.ch

**TANZANIA**  
**TANZANIE**

Mr. Justin D. Makisi  
 Zonal Officer-in-Charge  
 Tanzania Food and Drugs Authority  
 Ministry of Health and Social Welfare  
 P.O. Box 77150  
 Dar-Es Salaam, TANZANIA  
 Tel.: +255 22 2450512  
 Fax.: +255 22 2450793  
 E-mail: jmakisi@yahoo.com

**THAILAND**  
**THAILANDE**  
**TAILANDIA**

Dr. Songsak SriAnujata  
 (Head of Delegation)  
 Advisor, Institute of Nutrition  
 Mahidol University  
 Slaya, Putthamonthon  
 Nakhornpathom 73170, THAILAND  
 Tel.: +662 800 2380, ext. 311  
 Fax: +662 441 9344  
 E-mail: rassn@mahidol.ac.th

Dr. Chanin Charoenpong  
 Senior Expert on Standard of Health Products  
 Food and Drug Administration  
 Ministry of Public Health  
 Tiwanon Rd.  
 Nonthaburi 11000, THAILAND  
 Tel.: +662 591 8447  
 Fax: +662 591 8446  
 E-mail: chanin@fda.moph.go.th

Dr. Jocelyn O. Naewbanij  
 Director  
 Department of Information Services  
 National Food Institute  
 2008 Charansanitwong Rd.  
 Soi 40 Bangyeekhan, Bangphlad  
 Bangkok 10700, THAILAND  
 Tel.: +662 886 8088, ext. 300  
 Fax: +662 886 8106-7  
 E-mail: jocelyn@nfi.or.th

Mr. Anan Jumnansilp  
 Deputy Secretary General of Food Processing  
 Industry Club  
 The Federation of Thai Industries  
 Queen Sirikit National Convention Center  
 Zone C, 4<sup>th</sup> Floor  
 60 New Ratchadapisek Road, Klongtoey  
 Bangkok 10110, THAILAND  
 Tel.: +662 725 1155  
 Fax: +662 758 7841  
 E-mail: anan.jumnans@bms.com

Ms. Natsawan Choeyesakul  
 Standards Officer  
 Office of Commodity and System Standards  
 National Bureau of Agricultural Commodity and  
 Food Standards  
 3 Ministry of Agriculture and Cooperatives  
 Rajadamnern Nok Avenue  
 Bangkok 10200, THAILAND  
 Tel.: +66 2 283 1600, ext. 1180  
 Fax: +66 2 280 3899 / 283 1669  
 E-mail: natsawannc@hotmail.com

Mr. Poonkeite Thangsombat  
 Vice President, Thai Food Processors Association  
 (on behalf of the Board of Trade of Thailand)  
 150 Rajbopit Road, Pranakhon District  
 Bangkok 10200, THAILAND  
 Tel.: +662 261 2684-6  
 Fax: +662 261 2687  
 E-mail: thaifood@thaifood.org

Ms. Saowanee Khamfang  
 Chief of Co-operative and Members Service  
 Department  
 Thai Frozen Foods Association  
 (On behalf of the Board of Trade of Thailand)  
 150 Rajbopit Road, Pranakhon District  
 Bangkok 10200, THAILAND  
 Tel.: +662 235 5622-4  
 Fax: +662 235 5625  
 E-mail: thai-frozen@thai-frozen.or.th

**TUNISIA**  
**TUNISIE**  
**TÚNEZ**

Maamer Belkhiria Samia  
 Director of Organic Agricultural Department  
 Ministry of Agriculture  
 DGPA, 30, rue Alain Savary  
 1002, Tunis, TUNISIA  
 Tel.: +216 71 786833, ext. 3374  
 Fax: +216 71 780246  
 E-mail: samiamb\_2000@yahoo.fr

**UNITED KINGDOM**  
**ROYAUME-UNI**  
**REINO UNIDO**

Anthony Flower  
 Head of Food Labelling & Marketing Terms Branch  
 Food Standards Agency  
 Aviation House  
 125 Kingsway, Room 127  
 London WC2B 6NH  
 UNITED KINGDOM  
 Tel.: +0207 276 8137  
 Fax: +0207 276 8193  
 E-mail: a.flower@foodstandards.gsi.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA**  
**ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE**  
**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr. Barbara O. Schneeman  
 (Head of Delegation)  
 Director, Office of Nutritional Products, Labelling  
 and Dietary Supplements  
 Center for Food Safety and Applied Nutrition  
 (CFSAN)  
 U.S. Food and Drug Administration  
 5100 Paint Branch Parkway, HFS-800  
 College Park, MD 20740, U.S.A.  
 Tel.: (301) 436-2373  
 Fax: (301) 436-7469  
 E-mail: barbara.schneeman@fda.hhs.gov

Ms. Danielle Schor  
 (Alternate Delegate)  
 Chief of Staff, Office of the Administrator  
 Food Safety and Inspection Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Ave. SW  
 Washington, DC 20250, U.S.A.  
 Tel.: (202) 720-6618  
 Fax: (202) 690-0550  
 E-mail: danielle.schor@fsis.usda.gov

Government Advisors

Mr. Arthur L. Neal  
 Supervisory Agricultural Marketing Specialist  
 National Organic Program  
 Agricultural Marketing Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue, SW  
 Room 4008, South Building  
 Washington, DC 20250, U.S.A.  
 Tel.: (202) 720-3252  
 Fax: (202) 205-7808  
 E-mail: arthur.neal@usda.gov

Mr. Jack Bobo  
 Deputy Chief, Biotechnology Trade Policy Division  
 U.S. Department of State  
 2201 C St. NW  
 EB/TPP/ABT  
 Washington, DC 20520, U.S.A.  
 Tel.: (202) 647-1647  
 Fax: (202) 647-2302  
 E-mail: boboja@state.gov

Mr. Bryan O'Byrne  
 International Trade Specialist  
 U.S. Department of Commerce  
 14<sup>th</sup> & Constitution Ave., NW  
 Washington, DC 20520, U.S.A.  
 Tel.: (202) 482-0705  
 Fax: (202) 482-6097  
 E-mail: bryan\_o'byrne@ita.doc.gov

Ms. Ellen Matten  
 International Issues Management  
 U.S. Codex Office  
 FSIS/U.S.  
 U.S. Department of Agriculture  
 Room 4861, South Building  
 1400 Independence Avenue, SW  
 Washington, DC 20250, U.S.A.  
 Tel.: (202) 720-4063  
 Fax: (202) 720-3157  
 E-mail: ellen.matten@fsis.usda.gov

Mr. Jonathan D. Melvin  
 Agricultural Marketing Specialist  
 National Organic Program  
 Agricultural Marketing Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue, SW  
 Room 4008 South  
 Washington, DC 20250, U.S.A.  
 Tel.: (202) 720-3252  
 Fax: (202) 205-7808  
 E-mail: jonathan.melvin@usda.gov

Dr. Ritu Nalubola  
 Food Technologist  
 Centre for Food Safety and Applied Nutrition  
 (CFSAN)  
 U.S. Food and Drug Administration  
 5100 Paint Branch Parkway, HFS-820  
 Harvey Wiley Building  
 College Park, MD 20740, U.S.A.  
 Tel.: (301) 436-2371  
 Fax: (301) 436-2636  
 E-mail: [ritu.nalubola@fda.hhs.gov](mailto:ritu.nalubola@fda.hhs.gov)

Mr. Rick Capwell  
 International Trade Specialist  
 Foreign Agricultural Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue, SW  
 Room 5445, South Building  
 Washington, DC 20250, U.S.A.  
 Tel.: (202) 720-4371  
 Fax: (202) 690-0677  
 E-mail: [capwell@fas.usda.gov](mailto:capwell@fas.usda.gov)

Ms. Audrey Talley  
 Deputy Director, Foreign  
 Foreign Agriculture Service, Trade Policy  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue, SW  
 Washington, DC 20250, U.S.A.  
 Tel.: (202) 720-9408  
 Fax: (202) 690-0677  
 E-mail: [talley@fas.usda.gov](mailto:talley@fas.usda.gov)

Dr. Michael Wehr  
 Codex Program Coordinator  
 Centre for Food Safety and Applied Nutrition  
 (CFSAN)  
 U.S. Food and Drug Administration  
 5100 Paint Branch Parkway  
 College Park, MD 20740, U.S.A.  
 Tel.: (301) 436-1724  
 Fax: (301) 436-2618  
 E-mail: [michael.wehr@fda.hhs.gov](mailto:michael.wehr@fda.hhs.gov)

Ms. Dawn A. Williams  
 International Trade Specialist  
 Foreign Agricultural Service  
 U.S. Department of Agriculture  
 1400 Independence Avenue, SW, Stop 4119  
 Washington, DC 20250, U.S.A.  
 Tel.: (202) 720-7915  
 Fax: (202) 690-3316  
 E-mail: [dawn.williams@fas.usda.gov](mailto:dawn.williams@fas.usda.gov)

#### Non-Government Advisors

Ms. Katherine DiMatteo  
 Senior Advisor  
 Organic Trade Association  
 P.O. Box 547  
 60 Wells Street  
 Greenfield, MA 01302, U.S.A.  
 Tel.: (413) 774-7511  
 Fax: (413) 774-6432  
 E-mail: [kdimatteo@ota.com](mailto:kdimatteo@ota.com)

Ms. Wanda Kelker  
 Principal Manager, Labeling, Compliance and  
 Regulatory Policy  
 The Coca-Cola Company  
 P.O. Box 1734  
 Mailstop: NAT340  
 Atlanta, GA 30313, U.S.A.  
 Tel.: (404) 676-6968  
 Fax: (404) 598-6968  
 E-mail: [wkelker@na.ko.com](mailto:wkelker@na.ko.com)

Mr. C.W. McMillan  
 President  
 C.W. McMillan Company  
 P.O. Box 10009  
 Alexandria, VA 22310, U.S.A.  
 Tel.: (703) 960-1982  
 Fax: (703) 960-4976  
 E-mail: [cwmco@aol.com](mailto:cwmco@aol.com)

Ms. Regina Hildwine  
 Senior Director, Food Labeling and Standards  
 Food Products Association  
 1350 I Street, NW  
 Washington, DC 20005, U.S.A.  
 Tel.: (202) 639-5926  
 Fax: (202) 639-5991  
 E-mail: [rhildwine@fpa-food.org](mailto:rhildwine@fpa-food.org)

Ms. Sheila Cohn  
 Director of Nutrition Policy  
 National Restaurant Association  
 1200 17<sup>th</sup> St. NW  
 Washington, DC 20036, U.S.A.  
 Tel.: (202) 973-3668  
 Fax: (202) 973-3671  
 E-mail: [scohn@dineout.org](mailto:scohn@dineout.org)

Mr. Peter Ludwell  
 Co-Director, The Law Loft  
 310 South La Frenz Road  
 Liberty, MO 64068, U.S.A.  
 Tel.: (816) 616-2603  
 Fax: (816) 960-7118  
 E-mail: [thelawloft@hotmail.com](mailto:thelawloft@hotmail.com)

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS**  
**ORGANISATIONS NONGOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES**  
**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES**

**BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION (BIO)**

Dr. Michael J. Phillips  
 Vice President  
 Biotechnology Industry Organization  
 1225 Eye Street NW, Suite 400  
 Washington, DC 20005, U.S.A.  
 Tel.: (202) 962-9200  
 Fax: (202) 962-9201  
 E-mail: mphilips@bio.org

Ms. Betsy Flores  
 Manager, Biotechnology Industry Organization  
 1225 Eye Street NW, Suite 400  
 Washington, DC 20005, U.S.A.  
 Tel.: (202) 962-9200  
 Fax: (202) 962-9201  
 E-mail: bflores@bio.org

Dr. Russell Schneider  
 Director, Regulatory Affairs  
 Monsanto Company  
 1300 Eye Street NW, Suite 450 East  
 Washington, DC 20005, U.S.A.  
 Tel.: (202) 383-2866  
 E-mail: russell.p.schneider@monsanto.com

**COMITE EUROPEEN DES FABRICANTS DE SUCRE (CEFS)**

Mr. Oscar Ruiz de Imana  
 Head of Scientific and Regulatory Affairs  
 Comité Européen des Fabricants de Sucre (CEFS)  
 Avenue Tervuren 182  
 1150 Brussels, BELGIUM  
 Tel.: +3227620760  
 Fax: +32227710026  
 E-mail: oscar.ruiz@cefs.org

**CONFEDERATION OF THE FOOD AND DRINK INDUSTRIES OF THE EU/CONFÉDÉRATION DES INDUSTRIES AGRO-ALIMENTAIRES DE L'UE (CIAA)**

Mrs. Sabine Nafziger  
 Senior Manager  
 Confederation of the Food and Drink Industries of the EU (CIAA)  
 Avenue des Arts 43  
 B-1040 Brussels, BELGIUM  
 Tel.: +32 2 514 11 11  
 Fax: +32 2 511 29 05  
 E-mail: s.nafziger@ciaa.be

**CONSUMERS INTERNATIONAL / ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS DE CONSOMMATEURS**

Mr. David Cuming  
 Senior Campaigns Officer  
 Consumers International - Head Office  
 24 Highbury Crescent  
 London N5 1RX, UNITED KINGDOM  
 Tel.: +44 207 226 6663  
 Fax: +44 207 354 0607  
 E-mail: dcuming@consint.org

Ms. Saree Aongsomwang  
 Executive Director, Foundation for Consumers (FFC)  
 211/2 Soi Ngamwongwan 31  
 Ngamwongwan Road  
 Nonthaburi 11000, THAILAND  
 Tel.: +66 2 952 5060 / 5062  
 Fax: +66 2 580 9337  
 E-mail: saree@consumerthai.org

Ms. Jean Halloran  
 Director, Food Policy Initiatives  
 Consumers Union of U.S.  
 101 Truman Avenue  
 Yonkers, NY 10703-1057, U.S.A.  
 Tel.: (914) 378-2455  
 Fax: (914) 378-2928  
 E-mail: hallje@consumer.org

Dr. Michael Hansen  
 Senior Scientist  
 Consumers Union of U.S.  
 101 Truman Avenue  
 Yonkers, NY 10703-1057, U.S.A.  
 Tel.: (914) 378-2452  
 Fax: (914) 378-2928  
 E-mail: hansmi@consumer.org

Ms. Clare Hughes  
Senior Food Policy Officer  
Australian Consumers' Association  
57 Carrington Road  
Marrickville NSW 2204  
New South Wales, AUSTRALIA  
Tel.: +612 9577 3375  
Fax: +612 9577 3377  
E-mail: chughes@choice.com.au

Mr. Samuel Ochieng  
Chief Executive Officer  
Consumer Information Network  
P.O. Box 7569  
Nairobi 00300, KENYA  
Tel.: +254 20 555774  
Fax: +254 20 555784  
E-mail: cin@swiftkenya.com

Dr. Maxim Vonsky  
Head of Sector of Biomedical Technologies  
Institute of Cytology of Russian Academy of Science  
4, Tichoretsky ave.  
St-Petersburg 194064, RUSSIA  
Tel.: +7 812 2470328  
Fax: +7 812 2470328  
E-mail: vonski@mail.cytspb.rssi.ru

Dmitry Yanin  
Executive Committee Chairman  
KONFOP (Confederation of Consumer Societies)  
14 Varvarka Street  
109012 Moscow, RUSSIA  
Tel.: +7 0495 2984885  
Fax: +7 495 298 4649  
E-mail: yanin@konfop.ru

Ms. Marijane Vieira Lisboa  
Policy Adviser, IDEC  
Rua Tanabi 20, apto 02  
São Paulo, 05002-010, BRAZIL  
Tel.: +551136728688  
Fax: +551136708109  
E-mail: marijane.lisboa@terra.com.br

Dr. Ferdinand D. Tay  
President  
Consumers Association of Ghana  
Trade Fair Centre  
P.O. Box TF 81  
LA-ACCRA, GHANA  
Tel.: +233 20 811 99 66  
Fax: +233 21 773 055  
E-mail: consumersghana@yahoo.com

Mr. Muyunda Ililonga  
Executive Secretary  
Zambia Consumers Association (ZACA)  
P.O. Box 21641, Kitwe, ZAMBIA  
Tel.: +260 022 241 93  
Fax: +260 022 241 93  
E-mail: zaca@zamnet.zm

#### **COUNCIL FOR RESPONSIBLE NUTRITION (CRN)**

Mr. Mark LeDoux  
Chairman & Chief Executive Officer  
Natural Alternatives International, Inc.  
1185 Linda Vista Drive  
San Marcos, CA 92078, U.S.A.  
Tel.: (760) 736-7742  
Fax: (760) 591-9637  
E-mail: mledoux@nai-online.com

Mr. Cameron B. Smith  
Worldwide Regulatory & Government Affairs  
Director, Herbalife International of America  
1800 Century Park East  
Century City, CA 90067, U.S.A.  
Tel.: (310) 140-9600  
Fax: (310) 557-3916  
E-mail: camerons@herbalife.com

Mr. Mark Mansour  
Partner, Foley & Lardner, LLP  
3000 K Street, NW, Suite 500  
Washington, DC 20007, U.S.A.  
Tel.: (202) 672-5585  
Fax: (202) 672-5399  
E-mail: mmansour@foley.com

#### **CROP LIFE INTERNATIONAL**

Ms. Janet Collins  
Director, Global Regulatory Affairs  
The Solae Company  
601 Pennsylvania Avenue, NW,  
Suite 325, North Building  
Washington, D.C. 20004, U.S.A.  
Tel.: (202) 728-3622  
E-mail: jcollins@solae.com

#### **EUROPEAN ASSOCIATION OF COMMUNICATIONS AGENCIES (EACA)**

Mr. Rupert Brendon  
President & CEO  
Institute of Communications and Advertising  
2300 Yonge Street, Suite 500, Box 2350  
Toronto, ON M4P 1E4, CANADA  
Tel.: (416) 482-1396, ext. 225  
Fax: (416) 482-1856  
E-mail: rbrendon@ica-ad.com

**EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION  
(EFLA) / ASSOCIATION EUROPÉENNE POUR  
LE DROIT DE L'ALIMENTATION (AEDA)**

Mr. Conny Svensson  
Member of the European Food Law Association  
European Food Law Association  
Rue de la Loi 235, 1040 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 230 48 45  
Fax: +32 2 230 82 06  
E-mail: efla\_aeda@hotmail.com

**INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS  
(IFT)**

Robert V. Conover  
Director - Assistant General Counsel  
Kikkoman Foods, Inc.  
Six Corners Road, P.O. Box 69  
Walworth, WI 53184, U.S.A.  
Tel: (262) 275-1651  
Fax: (262) 275-9452  
E-mail: rconover@kikkoman.com

Gloria Brooks-Ray  
Advisor, Codex and International Regulatory  
Affairs - Exponent Food and Chemicals  
P.O. Box 97  
Mountain Lakes, NJ 07046, U.S.A.  
Tel: (973) 334-4652  
E-mail: gbrooksray@exponent.com

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF  
CONSUMER FOOD ORGANIZATIONS  
(IACFO)**

Mr. Bill Jeffery, L.L.B.  
Director of Canadian Affairs  
International Association of Consumer Food  
Organizations (IACFO)  
Suite 4550, CTTC Building  
1125 Colonel By Drive  
Ottawa, Ontario K1S 5R1, CANADA  
Tel.: (613) 244-7337  
Fax: (613) 244-1559  
E-mail: jefferyb@istar.ca

**INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR THE  
DEVELOPMENT OF NATURAL GUMS  
(AIDGUM)**

Dr. John Lupien  
Scientific Advisor  
International Association for the Development of  
Natural Gums (AIDGUM)  
129 Chemin de Croisset, BP 4151  
76723 Rouen Cedex 3, FRANCE  
Tel.: +33 2 32 83 18 18  
Fax: +33 2 32 83 19 19  
E-mail: jrlupien@earthlink.net

**INTERNATIONAL CHAMBER OF  
COMMERCE (ICC)**

Mr. E. Davis Hodge  
Policy Manager  
U.S. Council for International Business (USCIB)  
1212 Ave. of the Americas  
New York, NY 10036, U.S.A.  
Tel. : (212) 703-5061  
Fax : (212) 575-0327  
E-mail: edhodge@uscib.org

**INTERNATIONAL CHEWING GUM  
ASSOCIATION (ICGA)**

Ms. Marie Dubitsky  
Chairperson, Regulatory Committee  
International Chewing Gum Association (ICGA)  
C/o Wrigley GmbH  
Biberger Str. 18  
82008 Unterhaching, GERMANY  
Tel.: +49 89 66510207  
Fax: +49 89 66510207  
E-mail: marie.dubitsky@wrigley.com

Mr. David Joy  
Counsel  
International Chewing Gum Association (ICGA)  
c/o Keller and Heckman LLP  
25, rue Blanche  
B-1000 Brussels, BELGIUM  
Tel.: (202) 434-4200  
Fax: (202) 434-4646  
E-mail: joy@khlaw.com

**INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES  
ASSOCIATIONS (ICBA)**

Ms. Päivi Julkunen  
Chair, ICBA Committee for Codex  
International Council of Beverages Associations  
(ICBA)  
Bd. St. Michel 77-79  
1040 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 743 40 50  
Fax: +32 2 732 51 02  
E-mail: pjulkunen@na.ko.com

Dr. Richard Ross  
Technical Advisor  
International Council of Beverages Associations  
(ICBA)  
Bd. St. Michel 77-79  
1040 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 743 40 50  
Fax: +32 2 732 51 02  
E-mail: richard.x.ross@gsk.com

Mr. Keitaro Hamuro  
 Technical Adviser  
 Japan Soft Drinks Association  
 3-3-3 Nihonbashi – Muromachi Chuo-Ku  
 103-0022 Tokyo, JAPAN  
 Tel : +81 3 3270 7300  
 Fax: +81 3 3270 7306  
 E-mail : icba@j-sda.or.jp

Dr. Shuji Iwata  
 Chair, Technical Committee  
 Japan Soft Drinks Association  
 3-3-3 Nihonbashi – Muromachi Chuo-Ku  
 103-0022 Tokyo, JAPAN  
 Tel.: +81 3 3270 7300  
 Fax: +81 3 3270 7306  
 E-mail : icba@j-sda.or.jp

Mr. Hiromi Ohta  
 Technical Adviser  
 Japan Soft Drinks Association  
 3-3-3 Nihonbashi – Muromachi Chuo-Ku  
 103-0022 Tokyo, JAPAN  
 Tel : +81 3 3270 7300  
 Fax: +81 3 3270 7306  
 E-mail : icba@j-sda.or.jp

**INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY  
 MANUFACTURERS ASSOCIATIONS  
 (ICGMA)/CONSEIL INTERNATIONAL DES  
 ASSOCIATIONS DE FABRICANTS DE  
 PRODUITS D'ÉPICERIE / CONSEJO  
 INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE  
 FABRICANTES DE COMESTIBLES**

Ms. Monica Gonzalez  
 IGGMA  
 Director, Regulatory & Scientific Policy  
 Grocery Manufacturers of America (GMA)  
 2401 Pennsylvania Ave., NW, 2<sup>nd</sup> Floor  
 Washington, DC, 20037, U.S.A.  
 Tel.: (202) 337-9400  
 Fax: (202) 337-4508  
 E-mail: mgonzalez@gmabrands.com

Dr. John Muna Mwangi  
 Manager, Food Science  
 The Coca-Cola Company  
 One Coca-Cola Plaza  
 Atlanta, Georgia 30313, U.S.A.  
 Tel.: (404) 676-8835  
 Fax: (404) 598-8835  
 E-mail: jomwangi@na.ko.com

Ms. Sabrina Kephart  
 Nutritionist  
 Frito-Lay, Inc.  
 7701 Legacy Drive  
 Plano, Texas 75024, U.S.A.  
 Tel.: (972) 334-4235  
 Fax: (972) 334-4800  
 E-mail: sabrina.kephart@fritolay.com

**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION  
 (IDF) / FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE  
 LAITIÈRE / FEDERACION INTERNACIONAL  
 DE LECHERIA**

Ms. Cary Frye  
 Vice President of Regulatory Affairs  
 International Dairy Foods Association (IDFA)  
 1250 H Street, NW Suite 900  
 Washington, DC 20005, U.S.A.  
 Tel.: (202) 220-3543  
 Fax: (202) 331-7820  
 E-mail: cfrye@idfa.org

Mr. Jørgen Hald Christensen  
 Head of Division - Danish Dairy Board  
 Frederiks Allé 22  
 DK-8000 Aarhus, DENMARK  
 Tel.: +45 8731 2190  
 Fax: +45 8731 2001  
 E-mail: jhc@mejeri.dk

Mr. Thomas Kützemeier  
 Managing Director and Secretary General  
 FIL-IDF Germany  
 C/o Verband der Deutschen Milchwirtschaft  
 137, Meckenheimer Allee 137  
 D-53115 Bonn, GERMANY  
 Tel.: +49 228 98 24 30  
 Fax: +49 228 98 24 320  
 E-mail: th.kuetzemeier@vdm-deutschland.de

Dr. Réjean Bouchard  
 Assistant Director, Policy and Dairy Production  
 Dairy Farmers of Canada  
 75 Albert Street, Suite 1101  
 Ottawa, Ontario K1P 5E7, CANADA  
 Tel.: (613) 236-9997  
 Fax: (613) 236-0905  
 E-mail: rejeanb@dfc-plc.ca

Mr. Jörg Seifert,  
 Technical Director  
 International Dairy Federation  
 Diamant Building,  
 Boulevard Auguste Reyers, 80,  
 1030 Brussels, BELGIUM  
 Tel.: +32 2 706 86 43  
 Fax: +32 2 733 04 13  
 E-mail : jseifert@fil-idf.org

**INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT  
JUICE PRODUCERS (IFU)  
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES  
PRODUCTEURS DE JUS DE FRUITS  
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS  
PRODUCTORES DE JUGOS DE FRUTAS**

Jan Hermans  
International Federation of Fruit Juice Producers  
23, Boulevard des Capucines  
75002 Paris, FRANCE  
Tel.: +33 1 47 42 82 80  
Fax: +33 1 47 42 82 81  
E-mail: ifu@ifu-fruitjuice.com  
E-mail : jan.hermans@aijn.org

**INTERNATIONAL FEDERATION OF  
ORGANIC AGRICULTURE MOVEMENTS  
(IFOAM)  
FEDERATION INTERNATIONALE DES  
MOUVEMENTS D'AGRICULTURE  
BIOLOGIQUE (IFOAM)  
FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS  
MOVIMIENTOS DE AGRICULTURA  
BIOLOGICA (IFOAM)**

Ms. Diane Bowen  
Manager, Organic Guarantee System  
International Federation of Organic Agriculture  
Movements (IFOAM)  
9150 N. Santa Monica Blvd.  
Milwaukee, WI 53217, U.S.A.  
Tel.: (414) 352-5789  
Fax: (253) 669-7921  
E-mail: D.Bowen@ifoam.org

Mr. Otto Schmid  
Senior Researcher, Standards Officer  
Research Institute of Organic Agriculture (FiBL)  
Ackerstrasse  
CH-5070 Frick, SWITZERLAND  
Tel.: +41 62 865 7272  
Fax: +41 62 865 7273  
E-mail: otto.schmid@fibl.ch

**INTERNATIONAL FROZEN FOOD  
ASSOCIATION (IFFA)**

Mr. Robert Garfield  
Senior Vice President  
International Frozen Food Association  
2000 Corporate Ridge, Suite 1000  
McLean, VA 22102, U.S.A.  
Tel.: (703) 821-0770  
Fax: (703) 821-1350  
E-mail: rgarfield@affi.com

Mr. Kenneth Mercurio  
Director, Regulatory and Nutrition  
Nestle USA, Inc.  
800 N. Brand Boulevard  
Glendale, CA 91203-1244, U.S.A.  
Tel.: (818) 549-6353  
Fax: (818) 637-3349  
E-mail: kenneth.mercurio@us.nestle.com

Ms. Andrea Bruce  
Senior Counsel, Food Law  
Kraft Foods  
555 South Broadway  
Tarrytown, N.Y. 10591, U.S.A.  
Tel.: (914) 425-4446  
Fax: (914) 425-3601  
E-mail: andrea.bruce@kraft.com

**INTERNATIONAL GLUTAMATE  
TECHNICAL COMMITTEE (IGTC)  
COMITE INTERNATIONAL TECHNIQUE DE  
L'ACIDE GLUTAMIQUE (IGTC)**

Robert G. Bursey, Ph.D.  
President  
Ajinomoto Corporate Services, LLC  
1120 Connecticut Avenue, NW, Suite 1010  
Washington, DC 20036-3953, U.S.A.  
Tel.: (202) 457-0284  
Fax: (202) 457-0107  
E-mail: burseyb@ajiusa.com

Mrs. Yoko Ogiwara  
Scientific Adviser  
Ajinomoto Co., Inc.  
Hatchobori 3-9-5, Chuo-ku  
Toyko 104-0032, JAPAN  
Tel. : +81 (0) 80 3258 1900  
Fax : +81 (0) 80 5250 8403  
E-mail : yoko\_ogiwara@ajinomoto.com

**INTERNATIONAL LACTATION  
CONSULTANT ASSOCIATION (ILCA)**

Ms. Joan M. Fisher, ILCA Liaison  
International Lactation Consultant Association  
(ILCA)  
76 Leopolds Drive  
Ottawa, Ontario K1V 7E3, CANADA  
Tel.: (613) 736-0997  
Fax: (613) 736-1795  
E-mail: jfisher@ca.inter.net

**INTERNATIONAL LIFE SCIENCE INSTITUTE  
(ILSI)**

Mr. Hiroaki Hamano  
Executive Director, ILSI Japan  
Kojimachi R/K Building  
Kojimachi, Chiyoda-ku 2-6-7  
Tokyo 102-0083, JAPAN  
Tel.: +81 3 5215 3535  
E-mail: hhamano@ilsijapan.org

Dr. Shigenori Suzuki  
Kagome Co., Ltd.  
17 Toyama  
Nasushiobara-city  
Tochigi 329-2762, JAPAN  
Tel.: +81 287 36 2935  
E-mail: shigenori\_suzuki@kagome.co.jp

**INTERNATIONAL SEED FEDERATION (ISF)**

Dr. Bill Leask  
Executive Vice-President  
Canadian Seed Trade Association – CSTA  
39 Robertson Road, Suite 302  
Ottawa, Ontario K2H 8R2, CANADA  
Tel: (613) 829-9527  
Fax: (613) 829-3530  
E-mail: bleask@cdnseed.org

**NATIONAL HEALTH FEDERATION (NHF)**

Mr. Scott C. Tips  
General Counsel  
National Health Federation  
P.O. Box 688  
Monrovia, CA 91017, U.S.A.  
Tel.: (626) 357-2181  
Fax: (626) 303-0642  
E-mail: sct@thenhf.com

Ms. Kathleen Perry  
Member & Regulatory Advisor  
National Health Federation  
P.O. Box 688  
Monrovia, CA 91017, U.S.A.  
Tel.: (626) 357-2181  
Fax: (626) 303-0642

**WORLD FEDERATION OF ADVERTISERS  
(WFA)**

Mr. Bob Reaume  
World Federation of Advertisers  
Avenue Louise 120, Box 6  
1050 Brussels, BELGIUM  
Tel.: +32 2 502 57 40  
Fax: +32 2 502 56 66  
E-mail: breaume@acaweb.ca

**WORLD SELF-MEDICATION INDUSTRY  
(WSMI)**

Mr. Adam Kingsley  
Senior Manager Scientific and Regulatory Affairs  
NDMAC  
406-1111 Prince of Wales Drive  
Ottawa, Ontario K2C 3T2, CANADA  
Tel: (613) 723 0777  
Fax: (613) 723 0779  
E-mail: adam.kingsley@ndmac.ca

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT  
SECRETARIAT MIXTE FAO/OMS  
SECRETARIADO CONJUNTO FAO/OMS**

Ms. Selma Doyran  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, ITALY  
Tel.: +39 06 570 55826  
Fax: +39 06 570 54593  
E-mail: selma.doyran@fao.org

Mr. Tom Heilandt  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, ITALY  
Tel.: +39 06 570 54384  
Fax: +39 06 570 54593  
E-mail: tom.heilandt@fao.org

**WHO**

Dr. Margaret Cheney  
WHO Temporary Advisor  
Box 9123 Station T  
Ottawa, ON K1G 3T8, CANADA

**FAO PERSONNEL  
PERSONNEL DE LA FAO  
PERSONAL DE LA FAO**

Ms. Janice Albert  
Nutrition Officer  
Nutrition and Consumer Protection Division  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00100 Rome, ITALY  
Tel.: +39 06 570 53552  
Fax: +39 06 570 54593  
E-mail: Janice.Albert@fao.org

**CANADIAN SECRETARIAT  
 SECRÉTARIAT CANADIENS  
 SECRETARIADO CANADIENSE**

Mr. Ron Burke  
 Director and Codex Contact Point for Canada  
 Bureau of Food Regulatory, International and  
 Interagency Affairs  
 Food Directorate, Health Canada  
 2<sup>nd</sup> Floor, Building #7 (0702C1), Tunney's Pasture  
 Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA  
 Tel.: (613) 957-1748  
 Fax: (613) 941-3537  
 E-mail: ronald\_burke@hc-sc.gc.ca

Mr. Allan McCarville  
 Senior Advisor, Codex  
 Bureau of Food Regulatory, International  
 and Interagency Affairs  
 Food Directorate, Health Canada  
 2<sup>nd</sup> Floor, Building #7 (0702C1), Tunney's Pasture  
 Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA  
 Tel.: (613) 957-0189  
 Fax: (613) 941-3537  
 E-mail: allan\_mccarville@hc-sc.gc.ca

Dr. Reem Barakat  
 International Liaison Officer  
 Programs International Coordination  
 Canadian Food Inspection Agency  
 159 Cleopatra Drive  
 Ottawa, ON K1A0Y9, CANADA  
 Tel.: (613) 221-7182  
 Fax: (613) 221-7295  
 E-mail: barakatr@inspection.gc.ca

Mr. Bertrand Gagnon  
 Manager, International Coordination Division  
 Food Safety Directorate  
 Canadian Food Inspection Agency  
 159 Cleopatra Drive  
 Ottawa, ON K1A0Y9, CANADA  
 Tel.: (613) 221-7161  
 Fax: (613) 221-7295  
 E-mail: bgagnon@inspection.gc.ca

Mrs. Santina Scalzo  
 Manager, Codex Program Services  
 Bureau of Food Regulatory, International  
 and Interagency Affairs  
 Food Directorate, Health Canada  
 2<sup>nd</sup> Floor, Building #7 (0702C1), Tunney's Pasture  
 Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA  
 Tel.: (613) 957-1749  
 Fax: (613) 941-3537  
 E-mail: santina\_scalzo@hc-sc.gc.ca

Ms. Soad Sabbagh  
 Conference and Process Coordinator  
 Codex Program Services  
 Bureau of Food Regulatory, International  
 and Interagency Affairs  
 Food Directorate, Health Canada  
 2<sup>nd</sup> Floor, Building #7 (0702C1), Tunney's Pasture  
 Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA  
 Tel.: (613) 952-7354  
 Fax: (613) 941-3537  
 E-mail: codex\_canada@hc-sc.gc.ca

Ms. Traudy Tremblay  
 International Coordination Division  
 Food Safety Directorate  
 Canadian Food Inspection Agency  
 159 Cleopatra Drive  
 Ottawa, ON K1A0Y9, CANADA  
 Tel.: (613) 221-7210  
 Fax: (613) 221-7295  
 E-mail: ttremblay@inspection.gc.ca

**PROYECTO DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS  
PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE  
(En el Trámite 8 del Procedimiento)**

**ANEXO 2, Tabla 3: Ingredientes de origen no agrícola a los que se refiere la sección 3 de estas directrices**

**3.1 Aditivos de uso permitido bajo condiciones específicas en ciertas categorías orgánicas de alimentos o productos alimentarios orgánicos individuales**

La siguiente tabla provee una lista de aquellos aditivos alimentarios, incluyendo portadores, de uso permitido en la producción orgánica de alimentos. Los usos funcionales y las categorías de alimentos y los productos alimentarios individuales para cada aditivo en la siguiente tabla son gobernados por las disposiciones en las Tablas 1-3 de la Norma General para Aditivos Alimentarios y otras Normas adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius.

La tabla es solamente una lista indicativa para propósitos de la producción orgánica de alimentos. Los países pueden desarrollar una lista de sustancias para propósitos nacionales que satisfagan los requisitos tal como se recomienda en la Sección 5.2 de estas Directrices]

Los aditivos alimentarios en esta Tabla se pueden usar para efectuar las funciones indicadas en los productos alimentarios especificados.

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
170[i]	Carbonatos de calcio	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0
270	Ácido Láctico (L- D- y DI-)	Todos	04.2.2.7 Hortalizas fermentadas (incluyendo champiñones y hongos, raíces y tubérculos y legumbres[(incluyendo los frijoles de soya)] y aloe vera), y productos de algas	02.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0 08.4 Fundas comestibles (por ejemplo, fundas de salchichas)
290	Dióxido de carbono	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.
296	Ácido málico (DL-)	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	No permitido
300	Ácido ascórbico	Todos	Con tal que no hallan suficientes fuentes naturales disponibles.  Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	Con tal que no hallan suficientes fuentes naturales disponibles. 08.1 Productos cárnicos, de aves, y de caza frescos 08.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza, procesados, en piezas enteras o cortes 08.3 Productos procesados y molidos, cárnicos, de aves, y de

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
				caza 08.4 Fundas comestibles (por ejemplo, fundas de salchichas)
306	Tocoferoles (concentrados naturales mezclados)	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	Todos los productos mixtos permitidos bajo la Norma General para Aditivos Alimentarios y las Normas adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius
322	Lecitina (Obtenida sin blanqueadores ni solventes orgánicos.)	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0 02.0 Grasas y aceites y emulsiones grasas 12.6.1 Salsas emulsionadas (como la mayonesas, las vinagretas para ensaladas) 13.1 Las formulas infantiles y las formulas de seguimiento 13.2 Alimentos suplementarios para lactantes y niños pequeños
327	Lactato de Calcio	Todos	No permitido.	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0
330	Ácido Cítrico	Todos	04.0 Frutas y hortalizas (incluyendo champiñones y hongos, raíces y tubérculos y legumbres y aloe vera), algas y nueces y semillas	Como agente de coagulación para productos específicos de queso y para los huevos cocidos 1.6 Quesos y análogos 2.1 Grasas aceites especialmente libres de agua 10.0 Huevos y productos de los huevos
332	Citrato de potasio	Todos	No permitido	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.
333	Citrato de calcio	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0
334	Ácido Tartárico	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	No permitido
341i	Ortofosfato monocalcico	Todos	06.2.1 Harinas	No permitido
400	Ácido alginico	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0
401	Alginato de sodio	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0 Todos los productos mixtos permitidos bajo la Norma General para Aditivos Alimentarios y las Normas adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius
402	Alginato de potasio	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
			exclusiones de la GSFA.	de la categoría de alimentos 02.0 Todos los productos mixtos permitidos bajo la Norma General para Aditivos Alimentarios y las Normas adoptadas por la Comisión del Codex Alimentarius
406	Agar	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.
407	Carragenato	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0
412	Goma de guar	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0 08.2.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza, procesados por tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes 08.3.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza molidos, procesados por tratamiento térmico 10.2 Productos de los huevos
413	Goma de tragacanto	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.
414	Goma arábica	Todos	02.0 Grasas y aceites y emulsiones grasas 05.0 Confeitería	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0 02.0 Grasas y aceites y emulsiones grasas 05.0 Confeitería
415	Goma Xantan	Todos	02.0 Grasas y aceites y emulsiones grasas 04.0 Frutas y hortalizas (incluyendo champiñones y hongos, raíces y tubérculos y legumbres y aloe vera), algas y nueces y semillas 07.0 Productos de panadería 12.7 Ensaladas (por ejemplo ensalada de macarrones, ensalada de papas)	No permitido
416	Goma de karaya o esterculia	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	No permitido
440	Pectinas (Amidadas y no amidadas)*	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0
[500ii]	Carbonato hidrogenado de sodio	Todos	05.0 Confeitería 07.0 Productos de panadería	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
[500iii]	Sesquicarbonato de sodio			
501i	Carbonato de potasio	Todos	05.0 Confitería 06.0 Cereales y productos de cereales, derivados de granos de cereales, de raíces y tubérculos y legumbres, excluyendo productos de pastelería de la categoría 07.0 07.2 Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	No permitido
503	Carbonatos de aluminio	Regulador de acidez Agente gasificante	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	No permitido
504	Carbonatos de magnesio	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	No permitido
508	Cloruro de potasio	Todos	04.0 Frutas y hortalizas (incluyendo champiñones y hongos, raíces y tubérculos y legumbres y aloe vera), algas y nueces y semillas 12.4 Mostazas 12.6.2 Salsas no emulsionadas (por ejemplo, salsa de tomate tipo <i>ketchup</i> , salsa de queso, salsas de crema, salsa de carne color café)	No permitido
509	Cloruro de calcio	Todos	04.0 Frutas y hortalizas (incluyendo champiñones y hongos, raíces y tubérculos y legumbres y aloe vera), algas y nueces y semillas 06.8 Productos de soya (excluyendo productos de soya de la categoría de alimentos 12.9 y productos fermentados de soya de la categoría de alimentos 12.10) 12.9.1 Productos de proteína de soya 12.10 Productos fermentados de soya	01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo los productos de la categoría de alimentos 02.0 02.0 Grasas y aceites 08.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza, procesados, en piezas enteras o cortes 08.3 Productos procesados y molidos, cárnicos, de aves, y de caza 08.4 Fundas comestibles (por ejemplo, fundas de salchichas)
511	Cloruro de magnesio	Todos	06.8 Productos de soya (excluyendo productos de soya de la categoría de	No permitido

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
			alimentos 12.9 y productos fermentados de soya de la categoría de alimentos 12.10) 12.9.1 Productos de proteína de soya 12.10 Productos fermentados de soya	
516	Sulfato de calcio	Todos	06.8 Productos de soya (excluyendo productos de soya de la categoría de alimentos 12.9 y productos fermentados de soya de la categoría de alimentos 12.10) 07.2.1 Pastes, galletas y tartas (por ejemplo rellenas de frutas o tipo crema) 12.8 Levadura y productos similares 12.9.1 Productos de proteína de soya 12.10 Productos fermentados de soya	No permitido
524	Hidróxido de sodio	Todos	06.0 Cereales y productos de cereales, derivados de granos de cereales, de raíces y tubérculos y legumbres, excluyendo productos de pastelería de la categoría 07.0 07.1.1.1 Panes con levadura y panes de especialidad	No permitido
551	Dióxido de silicón (Amorfo)	Todos	12.2 Hierbas finas, especies, aderezos, y condimentos (por ejemplo, aderezo para fideos instantáneos)	No permitido
941	Nitrógeno	Todos	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.	Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.

### **3.2 Agentes aromatizantes**

Las sustancias y productos etiquetados como sustancias aromatizantes o preparaciones aromatizantes naturales, tal y como se definen en *Requisitos Generales para Aromatizantes Naturales* (CAC/GL 29-1987).

### **3.3 Agua y sales**

Agua potable.

Sales (con cloruro de sodio o cloruro potásico como componentes básicos utilizados generalmente en la elaboración de alimentos).

### **3.4 Preparaciones de Microorganismos y Enzimas**

Cualquier preparación a base de microorganismos y enzimas normalmente empleados en la elaboración de alimentos, a excepción de microorganismos obtenidos/modificados genéticamente o enzimas derivadas de ingeniería genética.

### **3.5 Minerales (incluyendo oligoelementos), vitaminas, aminoácidos y ácidos grasos esenciales y otros compuestos de nitrógeno.**

Aprobados solamente si su uso se requiere legalmente en los productos alimentarios a los que se incorporan.

**PROYECTO DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS  
PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE  
(En el Trámite 6 del Procedimiento)**

## ANEXO 2

Tabla 3: Ingredientes de origen no agrícola a los que se refiere la sección 3 de estas directrices

**3.1 Aditivos de uso permitido bajo condiciones específicas en ciertas categorías orgánicas de alimentos o productos alimentarios orgánicos individuales**

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
220	Dióxido de azufre	[Todos]	[14.2.2 Cidra y cidra de peras ( <i>perry</i> )] <sup>♦</sup> [14.2.3 Vinos de uva] <sup>♦</sup> [14.2.4 Vinos (otros que de uva)] <sup>♦</sup>	[No permitido.]
[250]	[Nitrito de sodio]	[Agente de retención del color Agente de conservación]	[No permitido.]	[Cuando no existe una tecnología alternativa para ciertos productos, puede ser usado para lo siguiente, excepto en las salchichas de freír.] [08.2.1.1 Productos cárnicos, de aves, y de caza, curados (incluyendo salados) y procesados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes] <sup>♦</sup> 08.2.1.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza procesados, curados (incluyendo salados) y desecados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes] <sup>♦</sup> 08.2.1.3 Productos cárnicos, de aves, y de caza, fermentados y procesados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes] <sup>♦</sup> 08.2.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza, fermentados y procesados, sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes] <sup>♦</sup> 08.2.3 Productos cárnicos, de aves, y de caza congelados, en piezas enteras o cortes] <sup>♦</sup> . 08.3 Productos procesados y molidos, cárnicos, de aves, y

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
				<p>de caza</p> <p>[09.2.4.1 Productos hechos de pescado, crustáceos y moluscos]</p> <p>[09.2.5 Pescado y productos de pescado, incluyendo moluscos, crustáceos y equinodermos, ahumados, secos, fermentados y/o salados]♦</p> <p>[09.3.3 Substitutos del salmón, caviar, y otros productos de huevos de pescado]♦</p>
[252]	[Nitrato de potasio]	[Agente de retención del color Agente de conservación]	[No permitido.]	<p>[Cuando no existe una tecnología alternativa para ciertos productos, puede ser usado para:]</p> <p>[08.2.1.1 Productos cárnicos, de aves, y de caza, curados (incluyendo salados) y procesados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes]♦</p> <p>08.2.1.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza procesados, curados (incluyendo salados) y desecados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes]♦</p> <p>08.2.1.3 Productos cárnicos, de aves, y de caza, fermentados y procesados, no sometidos a tratamiento térmico, en piezas enteras o cortes]♦</p> <p>[08.3.1.1 Productos cárnicos, de aves, y de caza curados (incluyendo salados) procesados y molidos, no sometidos a tratamiento técnico]♦</p> <p>[08.3.1.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza curados (incluyendo salados) y desecados procesados y molidos, no sometidos a tratamiento técnico]]♦</p>
[301]	[Ascorbato de Sodio] *	[Antioxidante Agente de retención del color]	[No permitido.]	<p>[Con tal que no hallan suficientes fuentes naturales disponibles.]</p> <p>[08.1 Productos cárnicos, de aves, y de caza frescos]♦</p> <p>08.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza, procesados, en piezas enteras o cortes</p> <p>08.3 Productos procesados y molidos, cárnicos, de aves, y</p>

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
				de caza 08.4 Fundas comestibles (por ejemplo, fundas de salchichas)
[302]	[Ascorbato de potasio]*	[Antioxidante]	[No permitido.]	[Con tal que no hallan suficientes fuentes naturales disponibles.]  [08.1.2 Productos cárnicos, de aves, y de caza frescos y molidos]♦ 08.2 Productos procesados cárnicos, de aves, y de caza en piezas completas o cortes 08.3 Productos procesados y molidos, cárnicos, de aves, y de caza 08.4 Fundas comestibles (por ejemplo, fundas de salchichas)]
[303]	[Ascorbato de potasio] *	[Antioxidante]	[No permitido.]	[Con tal que no hallan suficientes fuentes naturales disponibles.]  [08.2 Productos procesados cárnicos, de aves, y de caza en piezas completas o cortes 08.3 Productos cárnicos, de aves, y de caza procesados y molidos 08.4 Fundas comestibles (por ejemplo, fundas de salchichas)]
[331i]	[Citrato dihidrogenado de sodio] *	Estabilizante Emulsionante	[No permitido.]	[01.1.1.2 Leche cortada (natural) (Solamente como estabilizador)]♦ 01.1.2 Bebidas de base láctea, con sabor y/o fermentadas (por ejemplo, leche de chocolate, cocoa, ponche, yogur bebible, bebidas basadas en el suero) [01.2.1.2 Leches fermentadas (naturales), sometidas a tratamiento térmico luego de la fermentación (Solamente como estabilizante)]♦) [01.2.2 Leche cuajada (Solamente como estabilizante)]♦ [01.3 Leche condensada y análogas (naturales) (Solamente como estabilizante)] [01.4 Crema (natural) y similares (Solamente como estabilizante)]♦

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
				01.4.3 Crema coagulada (natural) 01.4.4 Análogos de la crema [01.5.1 Leche en polvo y crema en polvo (Solamente como estabilizante)] [01.6.1 Queso no añejado (Solamente como estabilizante)] 01.6.4 Queso procesado (Solamente como emulsionante ) [01.8.2 Suero en polvo] [08.3 Productos procesados y molidos, cárnicos, de aves, y de caza, restringido a salchichas [Para su uso en la pasteurización de claras de huevo, solo en lo siguiente]: [10.2.1 Productos líquidos de huevos]♦ [10.2.2 Productos congelados de huevos]♦ 10.2.3 Productos de huevos coagulados secos y/o calentados
[335i]  [335ii]	[Tartrato monosódico]  [Tartrato disódico]	[Agente antiaglutinante Regulador de la acidez Coadyuvante Antioxidante Agente de masa Emulsionante Agente para el tratamiento de la harina Humectante Agente de conservación Agente gasificante Secuestrante Estabilizante Espesante]	-[05.1.1 Mezclas del cacao (polvos) y masa/pasta de cacao] ♦ [05.1.2 Productos untables de cacao, incluyendo rellenos] ♦ [05.1.4 Productos de cacao y de chocolate] ♦ [05.1.5 Imitaciones del chocolate, productos sustitutos del chocolate, chocolate]♦ [05.2 Confitería, , incluyendo caramelos duros y blandos, turrón, etc. otros que las categorías de alimentos 5.1, 05.3 y 05.4 ]♦ [05.3 Goma de mascar]♦ [05.4 Decoraciones (por ejemplo, para artículos de pastelería fina), salsas (no de fruta) y salsas dulces] ♦ 07.2.1 Pasteles	[No permitido.]
[336i]  [336ii]	[Tartrato monopotásico]  [Tartrato dipotásico]	[Agente antiaglutinante Regulador de la acidez Coadyuvante Antioxidante Agente de masa	[05.1.1 Mezclas de cacao (polvos) y masa/pasta de cacao] ♦ [05.1.2 Mezclas de cacao (jarabes)] ♦ [05.1.3 Productos untables de cacao, incluyendo rellenos] ♦	[No permitido.]

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
		Emulsionante Agente para el tratamiento de la harina Humectante Agente de conservación Agente gasificante Secuestrante Estabilizante Espesante]	[05.1.4 Productos de cacao y de chocolate] ♦ [05.1.5 Imitaciones del chocolate, productos sustitutos del chocolate, chocolate] ♦ [05.2 Confitería, incluyendo caramelos duros y blandos, turrón, etc. otros que las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4 ] ♦ [05.3 Goma de mascar ] ♦ [05.4 Decoraciones (por ejemplo, para artículos de pastelería fina), salsas (no de fruta) y salsas dulces] ♦ 06.2 Harinas y almidón (incluyendo soya en polvo) ] ♦ 07.2.1 Pasteles	
[339i]	[Ortofosfato monosódico]	[Estabilizante]	[No permitido.]	[01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo productos de la categoría de alimentos 02.0 ♦]
[339ii]	[Ortofosfato diosódico]			
[339iii]	[Ortofosfato trisódico]			
[340i]	[Ortofosfato monopotásico]	[Emulsionante Estabilizante]	[No permitido.]	[01.6.4 Queso procesado (Solamente como estabilizante)] ♦
[340ii]	[Ortofosfato dipotásico]			[01.4.1 Crema pasteurizada (natural) (Solamente como estabilizante)] ♦
[340iii]	[Ortofosfato tripotásico]			
410	-[Goma de algarrobo] *	[Emulsionante Estabilizante Espesante]	[Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.]	[01.0 Productos lácteos y análogos, excluyendo productos de la categoría de alimentos 02.0] ♦ [01.1.1 Leche y leche cortada (natural)] ♦ 01.1.2 Bebidas de base láctea, con sabor y/o fermentadas (por ejemplo, leche de chocolate, cocoa, ponche, yogur bebible, bebidas basadas en el suero) 01.2 Productos de leche fermentada y de leche cuajada (naturales), excluyendo la categoría de alimentos [01.1.2 (Bebidas de base láctea)] ♦ 01.3 Leche condensada y análogas (naturales) [01.4.1 Crema pasteurizada (natural)] ♦ [01.4.2 Cremas esterilizadas y UHT, cremas de batir y batidas, y cremas con grasa reducida (naturales)] ♦

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
				01.4.3 Crema coagulada (natural) 01.4.4 Análogos de crema 01.5 Leche en polvo y crema en polvo, y productos análogos en polvo (naturales) 01.6 Queso y análogos 01.7 Postres de base láctea (por ejemplo, pudines, yogures de fruta o aromatizados) 01.8 Suero y productos del suero, excluyendo quesos del suero [08.1.2 Productos molidos frescos: cárnicos, de aves, y de caza] ♦ 08.2 Aves y productos de la caza procesados y fundidos en piezas completas o cortes 08.3 Productos cárnicos, de aves, y de caza, procesados y molidos 08.4 Fundas comestibles (por ejemplo, fundas de salchichas)
422	Glicerol	[Emulsionante Humectante Estabilizante Espesante]	Obtenido de origen vegetal, usado como portador de extractos de vegetales  [Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.]	[No permitido.]
[450i] [450iii] [450v] [450vi] [452i] [452ii] [452iv] [452v]	[Difosfato disódico] [Difosfato tetrasódico] [Difosfato tetrapotásico] [Difosfato dicálcico] [Polifosfato de sodio] [Polifosfato de potasio] [Polifosfato de calcio] [Polifosfato de amonio]	[Emulsionante Estabilizante]	[No permitido.]	[01.4.1 Crema pasteurizada (natural) (Solamente como estabilizante)] ♦ [01.6.4 Queso procesado (Solamente como emulsionante)]
[942]	[Óxido nitroso] *	[Propulsor]	[No permitido.]	

INS No.	Nombre del Aditivo	Uso funcional permitido en la producción orgánica	Permitido para su uso en las siguientes categorías de alimentos	
			Alimentos de origen vegetal	Alimentos de origen animal
				[01.4.2 Crema esterilizada, UHT, de batir o batida, y con grasas reducidas ] ♦
941	Nitrógeno *	[Propulsor]	[Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.]	[Permitido, aunque aún se aplican las exclusiones de la GSFA.]

♦ Actualmente, esta categoría de alimentos está en el Trámite 3 o en el Trámite 6 de la Tabla 1 de la GSFA, y por lo tanto se mantiene entre corchetes. Su uso, de la manera indicada, no se permitiría hasta que el aditivo/uso específico sea endorsado por el CCFAC y adoptado por la Comisión

\* Aditivos permitidos para su uso en los alimentos en general, a no ser que se especifique de otra manera . Notar los productos alimentarios que están excluidos de las Condiciones Generales de la Tabla 3. Las exclusiones pueden encontrarse en el Anexo a la Tabla 3 de la GSFA.

### **3.2 Agentes aromatizantes**

Las sustancias y productos etiquetados como sustancias aromatizantes o preparaciones aromatizantes naturales, tal y como se definen en *Requisitos Generales para Aromatizantes Naturales* (CAC/GL 29-1987).

### **3.3 Agua y sales**

Agua potable.

Sales (con cloruro de sodio o cloruro potásico como componentes básicos utilizados generalmente en la elaboración de alimentos).

### **3.4 Preparaciones de microorganismos y enzimas**

Cualquier preparación a base de microorganismos y enzimas normalmente empleados en la elaboración de alimentos, a excepción de microorganismos obtenidos/modificados genéticamente o enzimas derivadas de ingeniería genética.

### **3.5 Minerales (incluyendo oligoelementos), vitaminas, aminoácidos y ácidos grasos esenciales y otros compuestos de nitrógeno.**

Aprobados solamente si su uso se requiere legalmente en los productos alimentarios a los que se incorporan.

**ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN,  
ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS  
ORGÁNICAMENTE – ANTEPROYECTO DE SECCIONES REVISADAS  
ANEXO 2 - SUBSTANCIAS PERMITIDAS  
(En el Trámite 3 del Procedimiento)**

**ANEXO 2**

**SUBSTANCIAS PERMITIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS  
ORGÁNICOS**

**CUADRO 1: SUBSTANCIAS QUE PUEDEN EMPLEARSE COMO FERTILIZANTES Y  
ACONDICIONADORES DEL SUELO**

<b>Substancia</b>	<b>Descripción; requisitos de composición; y condiciones de uso.</b>
[Nitrato de Sodio Natural]	[texto a redactarse]

**ANTEPROYECTO DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES SOBRE ETIQUETADO  
NUTRICIONAL  
(Definición de los Ácidos Grasos Trans)  
(En el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado)**

2.9 *Ácidos Grasos Trans*<sup>1</sup>: A los efectos de las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional y otras normas y directrices afines del Codex, se define como ácidos grasos trans a todos los isómeros geométricos de ácidos grasos monoinsaturados y poliinsaturados que poseen en la configuración trans dobles enlaces carbono-carbono no conjugados interrumpidos al menos por un grupo de metileno.

---

<sup>1</sup> Los Miembros del Codex podrían, para los propósitos del etiquetado nutricional, revisar la inclusión de Ácidos Grasos Trans (AGTs) en la definición de AGTs, si se hicieran disponibles nuevos datos científicos.

**ANTEPROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL  
ETIQUETADO DE ALIMENTOS PREENVASADOS****(Declaración Cuantitativa de Ingredientes)  
(En el Trámite 3 del Procedimiento)****5. REQUISITOS OBLIGATORIOS ADICIONALES**

## 5.1 Declaración cuantitativa de ingredientes

5.1.1 En todo alimento que se venda como mezcla o combinación se deberá declarar el porcentaje, con respecto al peso o al volumen como fuera apropiado, de cada ingrediente al momento de la elaboración del alimento (incluidos los que forman los ingredientes compuestos o categoría de ingredientes<sup>1</sup>) que:

- (a) es enfatizado como se presenta en la etiqueta por medio de palabras o imágenes o gráficos; o
- (b) es esencial para caracterizar el alimento y es esencial para distinguir el alimento de otros con los que puede confundirse; o
- (c) [aparece/se enfatiza en el nombre del alimento a no ser que se considere inapropiado por las autoridades nacionales]; o
- (d) [cuya revelación se considera, por las autoridades nacionales, que incrementa la salud del consumidor o previene que se le engañe.]
- (e) [es el sujeto de una declaración de propiedades expresa o implícita sobre la presencia de ciertas frutas, hortalizas, granos integrales o azúcares añadidos.]  
Tales revelaciones no se requieren cuando
- (f) el ingrediente es utilizado en pequeñas cantidades para propósitos aromatizantes; o
- (g) normas específicas del Codex Alimentarius relativas a los productos estén en conflicto con los requisitos aquí descritos.

5.1.2 La información requerida en la Sección 5.1.1 será declarada en la etiqueta del producto como un porcentaje numérico.

El porcentaje de insumo, por peso o al volumen como fuera apropiado, de cada ingrediente, se dará en la etiqueta muy cerca de las palabras o imágenes o gráficos que destacan el ingrediente particular, o al lado del nombre común del alimento, o adyacente a cada ingrediente apropiado enumerado en la lista de ingredientes como un porcentaje promedio.

Para alimentos que han perdido humedad luego de un tratamiento térmico u otro tratamiento, la cantidad corresponderá a la cantidad del ingrediente o ingredientes usados, en relación al producto terminado. La cantidad se expresará como un porcentaje. Sin embargo, cuando la cantidad de un ingrediente o la cantidad total de los ingredientes expresados en el etiquetado exceden el 100%, el porcentaje se remplazará por el peso del ingrediente o ingredientes utilizados para preparar 100g del producto terminado

---

<sup>1</sup> **Nota explicativa respecto a la categoría de ingredientes:** para propósitos de la Declaración Cuantitativa de Ingredientes, categoría de ingredientes significa el término genérico que se refiere al nombre de clase de un ingrediente y/o cualquier término o términos comunes similares utilizados en referencia al nombre de un alimento.